

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 260**

SESIÓN ORDINARIA

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 28 de marzo de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día miércoles 28 de marzo de 2012 se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector **Universidad Nacional de Agricultura**; Msc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico **de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Lic. Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Lic. José María Sánchez, **Rector del Instituto Superior Tecnológico de Jesús de Nazareth, ISTJN; y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Maradiaga, Licda. Rita Elena Tamashiro, Ing. Jorge Gallo y el Magíster Ramón Ulices Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Pbro. José Mario Bacci T., **Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, Abog. Luis Discua, Rector UTH **Campus Tegucigalpa**; Ing. Carla Henríquez, **Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, **Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**, Dr. Marlon A. Brevé R., **Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, Lic. Alexander Cabrera Reyes, **Docente Planta Coordinador MAP-UNITEC**; Lic. Sandra Rodríguez Andino, **Desarrollo Curricular, UNITEC**; Lic. José Lester López Pinel, **Secretario General UNITEC-CEUTEC**; Lic. Martha Zepeda, **Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC**, Abog. Nelson López, **Asesor Legal UCENM**, Arq. Rosamalia Ordóñez F., Lic. María del Carmen Coello y Dra. Olga Marina Joya. **Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Zeyda Sorto, Lic. María del Carmen Elvir, Lic. María Ninoska Baldelomar, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. **Con excusa:** Dra. Norma Martín de Reyes, miembro Propietaria del Consejo de Educación Superior en representación de la UNAH.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de once de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana.

**SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DEL VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH), LIC. MANUEL ANTONIO PERAZA RIVERA; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior juramentó al Vice-Rector Académico de la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH), Coronel de Infantería y Lic. MANUEL ANTONIO PERAZA RIVERA, mismo que inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta por Ley, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación Vice-Rector Académico de la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH), Lic. Manuel Antonio Peraza Rivera, como Representante Suplente ante el Consejo de Educación Superior.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 259 (ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia
6. Informes y seguimiento de Acuerdos:
  - a. Dictamen de la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior sobre la oferta de estudios de Nivel Superior en Territorio Nacional sin autorización del Consejo de Educación Superior por las denominadas Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T) y la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL) de Nicaragua.
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
9. Presentación del Escrito bajo la suma: “MANIFESTACIÓN.- Solicitud de Reactivación del Trámite de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
10. Presentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
11. Presentación de la solicitud de autorización de funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el Centro Asociado CEUTEC de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
12. Presentación de la solicitud de Resolución Directa de Autorización de Operación de la Licenciatura en Administración de Empresas en Modalidad Virtual en el Marco de la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
13. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera en Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
14. Presentación del Dictamen No. 562-246-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- 577-03-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

15. Presentación del Dictamen No. 556-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-578-03-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

16. Varios

17. Cierre de la Sesión.

#### **CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 259 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.**

La Señora Presidenta por Ley, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 259 (ordinaria) de la sesión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad. El Señor Secretario del Consejo se refirió al Acuerdo No.2505-259-2012, resolución Tercero en el sentido de que en él se establece lo siguiente: “Tercero: En el caso de las recomendaciones de denegación de peticiones de reconocimientos e incorporaciones, quedan facultadas las Instituciones de Educación Superior para notificar a los interesados a efecto de lograr la subsanación de los problemas mientras se ratifica el acta en la próxima sesión. De las subsanaciones realizadas, la Dirección de Educación Superior deberá presentar el informe respectivo en la próxima sesión previo a la ratificación del Acta No. 259”; en virtud del cual procedió a informar sobre los casos subsanados a efecto de que los mismos sean aprobados por haberse cumplido con los requerimientos exigidos. El Pleno del Consejo, habiendo conocido sobre las subsanaciones realizadas, instruyó para que la Dirección de Educación Superior incorpore los expedientes subsanados de Reconocimientos e Incorporaciones en la lista de aprobaciones que se presentará en la próxima sesión para continuar con el trámite del registro de los títulos tal como corresponde. Asimismo, el Señor Secretario del Consejo recordó que en la Sesión anterior, en el punto de aprobación del Acta 258, la misma fue aprobada y ratificada con excepción del Acuerdo No. 2491-258-2011 (pag. 167), el que quedó en suspenso hasta que la Dirección de Educación Superior realizara una visita de supervisión e informara al Consejo de Educación Superior en la presente sesión sobre la pertinencia de autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, en el campus de San Pedro Sula de UNITEC, en razón de lo cual procedió a presentar la siguiente Opinión Razonada No. OR-DES-574-03-2012, misma que contiene el informe antes referido y que a la letra dice:

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. OR-DES-574-03-2012. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Para la emisión de la Opinión Razonada se ha tomado en consideración el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, las recomendaciones de la Dirección de Educación Superior, la visita de observación de los técnicos docentes de la Dirección de Educación Superior y la Comisión del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la UNAH a los Laboratorios de Electrónica y Comunicaciones de UNITEC. **II. ANTECEDENTES.** Esta opinión razonada tiene como antecedentes los siguientes hechos: 1. La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, fue aprobada

mediante acuerdo N-1418-182-05 del Consejo de Educación Superior, de fecha 15 de julio del 2005. 2. Solicitud de Reformas al Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones presentada al Consejo de Educación Superior de fecha 5 de diciembre del 2007. 3. Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 1960-214-2007, de fecha 18 de diciembre del 2007, donde remite dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo, para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente. 4. Dictamen No.474-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 25 de marzo del 2008. 5. Reunión solicitada por UNITEC con los Técnicos docentes de la Dirección de Educación Superior, para asesoría a planes de estudios. Fecha 18 de marzo del 2010. 6. Oficio No.177-DITE-DES de fecha 14 de abril del 2010, con Observaciones de la Dirección de Educación Superior, enviado al Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 7. Nota dirigida al Director de Educación Superior por el Vicerrector Académico de UNITEC, de fecha 3 de mayo del 2010, donde informa que se está trabajando en las observaciones. 8. Nota dirigida al Director de Educación Superior por el Vicerrector Académico de UNITEC, donde responde las Observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior, de fecha 24 de enero del 2011. 9. Oficio DES-DITE-No.356, de fecha 15 de junio del 2010, con Observaciones de la Dirección de Educación Superior, enviado al Vicerrector Académico de UNITEC. 10. Oficio No.355-DITE-DES de fecha 15 de junio del 2011, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, donde se le solicita su colaboración para organizar una Comisión de expertos para realizar una visita de observación a los laboratorios de Ingeniería en Telecomunicaciones de UNITEC. 11. Oficio FI No.232-2011 de fecha 16 de junio del 2011, enviado por el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAH al Director de Educación Superior, donde informa que ya está integrada la Comisión de visita a laboratorios de UNITEC. 12. Nota enviada por la Directora de Desarrollo Curricular de UNITEC al Coordinador de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, de fecha 20 de julio del 2011, en donde remite el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones con las observaciones de la Dirección de Educación Superior incorporadas. 13. Oficio DES-DITE-No.590 de fecha 11 de octubre del 2011, enviado por el coordinador de Tecnología Educativa al Vicerrector Académico de UNITEC, en donde la Dirección remite Segundas Observaciones y Reporte del Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, sobre visita de observación a laboratorios de UNITEC. 14. Nota enviada por la Directora de Desarrollo Curricular de UNITEC al Director de Educación Superior, de fecha 9 de diciembre del 2011 en donde responde observaciones de la Dirección de Educación Superior y reporte de la Facultad de Ingeniería de la UNAH. 15. Oficio DES-DITE-No.737 de fecha 13 de diciembre del 2011, en donde la Facultad de Ingeniería de la UNAH, remite nuevamente observaciones con respecto a los laboratorios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de UNITEC. 16. Visita de Observación a los laboratorios de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en San Pedro Sula. Realizada por la Comisión Especial nombrada por la Facultad de Ingeniería de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, realizada el 1 de marzo del 2012.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Ingeniería en Telecomunicaciones.</b>
<b>Código:</b>	<b>I-04</b>
<b>Duración de la Carrera:</b>	<b>4 años y un período</b> <b>17 períodos académicos</b>
<b>Número de asignatura:</b>	<b>65</b>
<b>Duración del Periodo Académico:</b>	<b>11 semanas por período, 4 períodos al año.</b>
<b>Número de Unidades Valorativas:</b>	<b>222 U.V.</b>
<b>Acreditación:</b>	<b>Ingeniero (a) en Telecomunicaciones</b>
<b>Grado Académico:</b>	<b>Licenciatura</b>
<b>Modalidad de Estudio:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Año de primera reforma:</b>	<b>Año: 2011</b>

### IV. TABLA COMPARATIVA PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Y EL REFORMADO.

TELECOMUNICACIONES 2005			TELECOMUNICACIONES 2011			
CODIGO	NOMBRE MATERIA	UV	CODIGO	NOMBRE MATERIA	U.V	OBSERVACIONES
MAT101	Introducción al Álgebra	4	MAT002	Introducción al Álgebra	0	Cambio por homologación de código y cero UVs
LCC001	Lab. Procesador de Palabras	0	LCC101	Ofimática I	0	Cambio por homologación
LCC007	Lab. Internet	0				
LCC008	Lab. de Presentaciones	0				
LCC002	Lab. Básico Hoja Electrónica.	0	LCC102	Ofimática II	0	Cambio por homologación
LCC003	Lab. Avanzado Hoja Electrónica	0				
	Agregada		LCC103	Ofimática III	0	Homologación con las demás carreras.
	Agregada		TEL101	Introducción a las Telecomunicaciones	1	Se adiciona este curso por recomendación de Docentes y egresados.
ING101	Inglés I	0	ING105	Inglés I	3	Homologación con las demás carreras.
ING102	Inglés II	0	ING106	Inglés II	3	Homologación con las demás carreras.

TELECOMUNICACIONES 2005			TELECOMUNICACIONES 2011			
CODIGO	NOMBRE MATERIA	UV	CODIGO	NOMBRE MATERIA	U.V	OBSERVACIONES
ING103	Inglés III	0	ING107	Inglés III	3	Homologación con las demás carreras.
ING104	Inglés IV	0	ING108	Inglés IV	3	Homologación con las demás carreras.
			ING109	Inglés V	3	Homologación con las demás carreras. Programa EFL
			ING110	Inglés VI	3	Homologación con las demás carreras. Programa EFL
			ING111	Inglés VII	3	Homologación con las demás carreras. Programa EFL
			ING112	Inglés VIII	3	Homologación con las demás carreras. Programa EFL
	Agregada		CON203	Introducción al Análisis Financiero.	4	Se adiciona este curso por recomendación de Docentes y egresados de la carrera de Telecomunicaciones.
CCC201	Programación I	4	CCC207	Programación para Ingeniería	4	Cambio por homologación de código y actualización de contenidos.
CCC203	Programación II	4	CCC210	Programación de Sistemas	4	Cambio por homologación de código y actualización de contenidos.
CCC404	Redes	3	CCC404	Redes	4	Se mantiene, Corrección de UV, Cambia requisito
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	Se mantiene
TEL309	Medios de Transmisión I	4	TEL304	Teoría Electromagnética	4	Cambio por actualización de contenido
	Agregada		SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	Agregada por recomendación del área electromecánica
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	Laboratorio incluido en la clase
SEL900	Lab. de Circuitos y Mediciones	1				
SEL307	Electrónica I	4	SEL307	Electrónica I	4	Se mantiene
	Agregada		DER323	Legislación de las Telecomunicaciones	3	Atendiendo recomendaciones de Educación Superior y profesionales
SEL309	Electrónica II	4	SEL309	Electrónica II	4	Laboratorio incluido en la clase
SEL902	Lab. de Electrónica	1				
TEL310	Sistemas de Comunicación I	4	TEL402	Sistemas de	4	Cambio de código

TELECOMUNICACIONES 2005			TELECOMUNICACIONES 2011			
CODIGO	NOMBRE MATERIA	UV	CODIGO	NOMBRE MATERIA	U.V	OBSERVACIONES
TEL902	Lab. de Sistemas Digitales	1		Comunicación		por actualización de contenidos, laboratorio incluido.
SEL401	Control Digital	4	SEL401	Control Digital	4	Laboratorio incluido en la clase
SEL903	Lab. de Control Automático	1				
	Agregada		SEL407	Electrónica de Potencia	4	Se adiciona este curso por recomendación del área Electromecánica
TEL401	Sistemas de Comunicación II	4	TEL407	Telefonía	4	Cambio por actualización de contenido
TEL/CCC/1	Electiva en Formación Específica. I	4	EFETEL1	Electiva de formación específica I	4	Cambio de código por actualización
TEL400	Medios de Transmisión II	4	TEL404	Medios de Transmisión	4	Cambio de código por actualización de contenidos, laboratorio incluido.
TEL903	Lab. de Medios de Transmisión	1				
CCC204	Programación III	4	SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4	Laboratorio incluido en la clase
CCC301	Estructura de Datos	3				
TEL403	Sistemas de Comunicación III	4	TEL409	Redes de Comunicación	4	Cambio de código por actualización de contenidos, laboratorio incluido.
TEL904	Lab. de Sistemas de Comunicación.	1				
TEL/CCC/2	Electiva en Formación Específica. II	4	EFETEL2	Electiva de formación específica II	4	Cambio de código por actualización
TEL405	Medios de Transmisión III	4	TEL408	Transmisión satelital y fibra óptica	4	Cambio por actualización de contenido
			TEL406	Sistemas de video	4	Cambia de asignatura electiva de formación específica a específica de la carrera.
TEL590	Práctica Profesional	8	TEL592	Proyecto I fase	4	Cambio por homologación con otras carreras
			TEL593	Proyecto II fase	4	Cambio por homologación con otras carreras
TEL591	Proyecto de Graduación	8	TEL592	Proyecto I fase	4	Cambio por homologación con otras carreras
			TEL593	Proyecto II fase	4	Cambio por homologación con otras carreras
CCC503	Simulación	4	IND413	Modelación de Procesos Industriales (electiva)	4	Cambia de asignatura obligatoria a electiva, Actualización de código

TELECOMUNICACIONES 2005			TELECOMUNICACIONES 2011			
CODIGO	NOMBRE MATERIA	UV	CODIGO	NOMBRE MATERIA	U.V	OBSERVACIONES
	Agregada		SEL414	Sistemas Inteligentes (electiva)	4	Se adiciona por recomendación del área de sistemas computacionales.
FIL201	Ética Profesional	3	TLL308	Ética Profesional	1	Se adiciona este taller por la sustitución de la asignatura de Ética Profesional.
			EMP402	Generación de Empresas II	3	Se adiciona este curso por ser eje de desarrollo profesional de Unitec.
INF001	Informática	0		Eliminada		Eliminada por recomendación del área de sistemas computacionales.
MAT304	Métodos Numéricos	3		Eliminada		Eliminada por recomendación profesional.

**V. JUSTIFICACIONES DE LAS REFORMAS. Justificaciones teóricas de política educativa.** De acuerdo al Plan de Nación 2010-2038 sobre los desafíos en materia de educación para reducir la deficiente formación de competencias esenciales para el desarrollo, explica que hay persistencia de graves deficiencias en la formación de competencias educacionales esenciales y estrechamente asociadas con operaciones cognitivas de abstracción, análisis y síntesis las cuales además, se combinan y refuerzan con manifiestas incapacidades en comunicación oral y escrita, abarcando en ambos casos, tanto los niveles primario, como medio y superior. Así mismo, explica que el sistema educacional hondureño no ha estado aportando los requerimientos educacionales mínimos para competir con eficacia en el plano regional e internacional y tampoco es segura la sustentación local del desarrollo. El proyecto educativo de Reforma de la Ingeniería en Telecomunicaciones obedece a las políticas educativas del Plan de Nación, relacionadas con las tendencias actuales en el manejo de competencias en Sistemas de Comunicación y Medios de Transmisión como la aplicación de las herramientas de las tecnologías de la información para resolver problemas y necesidades de las telecomunicaciones en el ámbito nacional y mundial. **Justificación política de la reforma.** A continuación se muestran tendencias y hechos que justifican la reforma: Tendencias globales de las telecomunicaciones. El mercado mundial de las telecomunicaciones crece rápidamente. La demanda y la oferta éstos fenómenos están presentes y su interacción ha hecho de las telecomunicaciones uno de los sectores de mayor crecimiento en la economía mundial. Del lado de la -demanda-, el crecimiento se ve impulsado por la penetración de las TIC'S en todos los aspectos de la vida humana, en todos los sectores de la actividad económica y social en la administración pública, en la provisión de servicios y la gestión de infraestructuras públicas en la enseñanza, en la expresión cultural y en las emergencias. Del lado de la oferta, el crecimiento se ve impulsado por la rápida evolución tecnológica, la mejora constante, la eficacia de los productos sistemas y servicios existentes, que crea las bases para un flujo continuo de innovación en cada uno de los sectores. Internet crecerá exponencialmente en los próximos 15 años en América Latina, debido al crecimiento del mercado, la infraestructura y las inversiones internacionales. El acceso a Internet se popularizará debido a los dispositivos wireless y

handheld y a diversas aplicaciones de bajo costo así como el uso de satélites de altitud media y baja. En Honduras los servicios de telecomunicaciones están siendo brindados tanto por el sector público como por el sector privado. Como resultado de los tratados de libre comercio suscritos por Honduras, se han abierto las puertas para que otras empresas de la región ingresen al mercado de las telecomunicaciones en el país. **Justificación económica de la reforma** La crisis económica y la dificultad de contar con escenarios estables de crecimiento económico a mediano y de largo plazo, representa uno de los mayores retos para los procesos de planeación del sistema de educación superior. Las restricciones financieras inciden en los apoyos que el estado otorga a la educación superior, lo que dificulta la realización de procesos de transformación de corto y largo plazo, además al desarrollo de los programas y proyectos. Dentro de la evolución acelerada de la tecnología, se percibe de manera natural una necesidad cada vez mayor de recursos humanos que puedan apoyar el desarrollo de nuevas y mejores tecnologías. Desde el punto de vista de las tendencias tecnológicas con mayor crecimiento y expectativas económicas a futuro se encuentran las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). **Justificación social de la reforma.** Como consecuencia de los avances de la tecnología de las telecomunicaciones y de las exigencias de un mercado global, las telecomunicaciones en el país avanzan considerablemente ya que se cuenta con el apoyo de organizaciones como ser, el PNUD que responde a las necesidades y prioridades nacionales, apoyando al Gobierno de nuestro País en la ejecución de programas y proyectos orientados al Desarrollo Humano Sostenible, en este caso específicamente en la dimensión de la gestión integral del fortalecimiento institucional de la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL. Los resultados esperados por el Proyecto de Apoyo a la Gestión, Modernización y Expansión de la Red de HONDUTEL se enmarcan dentro de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), específicamente en el área programática que se refiere a la reducción de la pobreza urbana y rural a través de provisión de acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones en las comunidades urbanas, semi-urbanas y rurales del territorio nacional, amparados en el concepto de acceso básico universal al servicio de telefonía e internet. El Proyecto fortalece las capacidades institucionales para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, insertándose en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), en el área de prioridad, invertir en las personas. Considerando el papel de las telecomunicaciones en la sociedad moderna, nos encontramos con la alta responsabilidad en las instituciones encargadas de formar a los profesionales, el profesional de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones participará en la producción, administración, investigación y extensión de los sistemas de telecomunicaciones con criterios de eficiencia y calidad, que impliquen una explotación racional de los recursos. Las organizaciones tanto públicas como privadas incrementarán su competitividad mediante el aporte de éste profesional, que tenga además de conocimiento una sólida formación en valores morales y éticos. **Justificación Filosófica.** En un primer término, la aspiración de UNITEC es hacer un ejercicio educativo con una docencia inclusiva (centrada en el aprendizaje del estudiante) y formar transversalmente por medio de sus cuatro ejes para el desarrollo profesional, definidos en el contexto del —Modelo Educativo-: emprendedurismo, tecnología, orientación a la calidad y globalidad e internacionalización; todos ellos afincados con las funciones universitarias y los contenidos propios de cada una de las carreras que ofrece UNITEC. Para hacer efectivos en la práctica los ejes sello de UNITEC, se requiere de la segunda dimensión educativa, las funciones universitarias dentro de un marco progresista: docencia, investigación y vinculación con la comunidad. Es de suma importancia la integración de estas tres funciones en la tarea

universitaria, a fin de establecer una reflexión sobre los grandes problemas que aquejan a la humanidad y que aún no se han resuelto, siendo estos de interés universal y objeto de profundas meditaciones racionales y críticas por excelencia, cuyas características identifican el pensamiento filosófico, como motor para la solución de problemas, o para contribuir con la nación en equipos de trabajo. Los aprendizajes de los estudiantes de UNITEC, se han diseñado para llevarlos por el escenario del aprendizaje basado en problemas, debido a que se privilegia el desarrollo de aprendizaje crítico, para investigar, comunicarse efectivamente, a resolver problemas, actuar en grupos y equipos de trabajo, a concebir, diseñar, implementar, operar, mejorar continuamente e innovar en el medio que se desempeñe. Las tres categorías de análisis: la ontológica, epistemológica y la axiológica. Cada una de estas tres categorías apoyará el desarrollo curricular en el marco del —Modelo Educativo—, al fortalecer las intenciones didácticas en la búsqueda del conocimiento, resolución de problemas y una actitud hacia la visión sistémica que este demanda. **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL.** La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones tiene como objetivo formar profesionales con sólidos conocimientos para el diagnóstico, diseño, aplicación y resolución de problemas que presenta el país en el área de la telecomunicación, apoyado en el manejo de las teorías científicas y los medios tecnológicos tales como la informática, la automatización y control; tomando como contexto la realidad nacional y mundial. El perfil profesional se elaboró tomando en consideración características genéricas como: capacidad profesional, creatividad, motivación hacia el logro, liderazgo, ética. Identidad con la realidad nacional, contextualización regional e internacional, sumado a los conocimientos en teoría electromagnética, medios de transmisión para el diseño de sistemas y sistemas de comunicación, así como habilidades y destrezas en la utilización de estas tecnologías de información especializadas, discernimiento para tomar decisiones, habilidad para trabajar en equipo, habilidad para crear su propia empresa y mantenerse actualizado en el campo de las telecomunicaciones, todo esto combinado con actitudes y valores éticos. **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS.** En seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior y una Comisión de expertos de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, realizaron una visita de observación a los laboratorios de la carrera, ubicados en el campus de Tegucigalpa, el 23 de junio del 2011. En el que se pudo constatar que cuentan con los siguientes recursos: Sala de 40 metros cuadrados para laboratorios de electrónica, equipada con 7 módulos experimentales electrónica ELVIS de National Instruments, 3 osciloscopios digitales, 3 generadores digitales, 4 generadores analógicos y una Analizador de Espectro, Agilent. El laboratorio está previsto para atender 20 alumnos simultáneamente, esta sala de laboratorio es usada para los alumnos de Física IV, Circuitos I, Circuitos II, Electrónica I, Electrónica II, Control Digital, Sistemas de Comunicaciones I, Medios de Transmisión II, Sistemas de Comunicación II, programadas para una hora. Sala de 100 metros cuadrados equipada con una fresadora y un torno de control numérico y equipos varios de laboratorio para los procesos de manufactura, máquinas de herramientas, mecanismos, actuadores eléctricos, diseños de mecatrónica. Sala equipada para el laboratorio de redes de computadoras, protocolos de redes, administración y aplicaciones de redes, tecnología CISCO, incluye 6 **switches** y 7 **routers**. Además de los laboratorios especializados cuenta con aulas de clases diseñadas para grupos medianos, con todos los recursos de multimedia, laboratorio de cómputo, herramientas de colaboración para el alumno, biblioteca y todas la facilidades para el funcionamiento académico administrativo. En lo referente al recurso humano cuenta con 15 profesionales: Ing. Electricista Industrial (5), Ing. en Sistemas Computacionales (2), Ing. Mecánico

Industrial (1) Ing. en Ciencias de la Computación (1), Ing. Industrial y de Sistemas (1), Lic. en Mercadotecnia (1), Lic. en Contaduría Pública (2), Lic. en Matemáticas (2). **VII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, UNIDAD ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** **1. Consejo Técnico Consultivo:** Mediante dictamen No. 474-206-2008, realizó recomendaciones al Plan de Estudio relacionadas con: Créditos, perfil profesional, objetivos específicos, laboratorios sin créditos prácticos, asignaturas con el mismo nombre y códigos distintos, exámenes de suficiencia, estadísticas desactualizadas en el marco conceptual, asignaturas de Ofimática I, II y III, que tienen 0 U.V., descripciones mínimas de asignaturas sin bibliografía y con objetivos incompletos, actualización de la fundamentación filosófica, modificación de asignaturas y unidades valorativas, ampliación de oferta de idiomas, no presentan ningún equipo para la ejecución de los laboratorios correspondientes, en el contenido de la asignatura TEL308 Procesamiento de Señales se sugiere dar mayor peso a la aplicación del procesamiento digital de señales en telecomunicaciones, no se incluye ningún curso sobre el impacto ambiental de las tecnologías. Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico recomienda aprobar la solicitud de reformas. **1. Dirección de Educación Superior.** La Dirección de Educación Superior emitió en dos oportunidades observaciones relacionadas con: Actualización de diagnóstico, fecha de primera reforma si la carrera fue aprobada en el 2005, la primera reforma se debía realizar en el 2010 no en el 2007, modalidad de la carrera, cuadro comparativo de reformas con sus respectivas justificaciones, definir el perfil profesional agregando conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, el modelo constructivista adoptado por UNITEC se debe manifestar no solo en la concepción educativa sino también en la descripción mínima de asignaturas, algunas asignaturas que tienen contenido práctico no tienen asignados créditos prácticos en las descripciones mínimas de asignaturas, en los requisitos de graduación se debe especificar la cantidad de horas que se estipulan para el proyecto o práctica profesional, presentar propuesta del personal docente, incluir asignaturas orientadas a la investigación cuantitativa dada la naturaleza de la carrera, completar bibliografía de todas las descripciones mínimas de asignaturas, revisar ortografía. En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha incorporado en el documento del Plan de estudios las observaciones realizadas. **2. Unidad Académica, Facultad de Ingeniería de la UNAH.** La Unidad Académica emitió observaciones en dos oportunidades, derivadas de la visita realizada a los laboratorios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, las que a continuación se resumen: Las guías de laboratorio de Control Digital y Circuitos II están bien elaboradas, con respecto al material enviado en inglés de prácticas de comunicaciones analógicas y digitales, se recomienda que UNITEC elabore sus propias guías en español, con respecto a las guías de laboratorio de Electrónica I y II el material es apropiado para un primer curso de electrónica, pero se requieren guías propias para temas adicionales como amplificadores operacionales, realimentación, osciladores, circuitos sintonizados, circuitos digitales, etc. No se encontró equipo para laboratorio de antenas ni para circuitos de microondas, en cuanto al espacio físico dado que el número de laboratorios (18) para las que se sirve la sala de laboratorios de electrónica el espacio asignado puede no ser suficiente, lo ideal de las prácticas sería 3 horas. En síntesis la comisión de expertos asignados por la Facultad de Ingeniería de la UNAH, considera que las guías se tienen que preparar en el idioma español, se requiere conocer las guías para las asignaturas de antenas y microondas. También solicitan que se considere la asignación de espacio físico en las prácticas de

laboratorio. **VIII. CONCLUSIONES:** 1. El Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura de UNITEC, cuenta con: Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior (2). Informe de la Facultad de Ingeniería de la UNAH. 2. Las observaciones emitidas por los Centros de El Nivel, en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, fueron incorporadas en su totalidad en el Plan de estudios reformados. 3. Las Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior fueron incorporadas en su totalidad. **CAMPUS TEGUCIGALPA:** 1. El informe presentado por la Facultad de Ingeniería, referidos a la visita a los laboratorios de la carrera de Telecomunicaciones de UNITEC, sede Tegucigalpa, de las cuales tiene pendiente las siguientes observaciones: Preparación en Español de los materiales seleccionados para las prácticas de laboratorio, actualmente disponen solamente de manuales en inglés elaborados por los fabricantes de los equipos. Se deben presentar las guías de los laboratorios para las asignaturas de Antenas y Microondas. Remitir copia de las guías cuando estén finalizadas. Considerar la asignación de espacio físico adicional para las prácticas de laboratorio dependiendo del número de alumnos y prácticas programadas por período académico. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, financiamiento y talento humano para la implementación del Plan de Ingeniería en Telecomunicaciones, en la sede de Tegucigalpa. **CAMPUS SAN PEDRO SULA.** El informe presentado por la Facultad de Ingeniería, referidos a la visita a los laboratorios de la carrera de Telecomunicaciones de UNITEC, sede San Pedro Sula, presenta los siguientes resultados: 1. En el laboratorio de electrónica y telecomunicaciones se encuentran 6 mesas de trabajo con 2 estudiantes para cada una, en un área aproximada de  $6 \times 7$  mts<sup>2</sup>, en las mismas se realizan prácticas de las asignaturas de Circuitos Eléctricos, Electrónica, Comunicaciones y Medios de Trasmisión. 2. Cuentan con seis módulos de National Instruments NI ELVIS II, con sus respectivas computadoras y el simulador de electrónica MULTISIM, con este equipo realizan las prácticas de laboratorio de las diferentes asignaturas de Circuitos y Electrónica. 3. Adicionalmente para las prácticas de comunicaciones AM y FM tienen 6 módulos (DATEX) que se ensamblan al NI ELVIS II. 4. Para temas telefónicos cuentan con dos unidades de Telephone System de Lorenzo. 5. Para las prácticas de Laboratorio de Fibra Óptica cuentan con seis módulos (FOTEX) que también se ensamblan al NI ELVIS II. 6. El laboratorio cuenta también con un Simulador de electrónica (MULTISIM), que es el software del sistema. Además este laboratorio tiene el siguiente equipo: 2 osciloscopios, 3 fuentes de poder, 1 generador de Funciones, 1 analizador de Espectro. 7. Las guías utilizadas para cada práctica son las contenidas en el Manual del Equipo ELVIS, en idioma inglés. 8. El docente que imparte el laboratorio de Medios de Trasmisión hizo una demostración de 3 prácticas típicas de laboratorio: a. Interconexión de modem a 64 kbits por par de cobre y mediciones de VER b. Interconexión de 16 tramas E1s, mediante fibra óptica, mediciones de VER, simulación de fallas y programación. c. Uso de software de diseño de enlaces de microonda, Radio Mobile y Google Earth. 9. Se visitó la sala de redes de aproximadamente  $5 \times 10$  mts<sup>2</sup>, con capacidad para 20 alumnos, donde realizan las prácticas de redes LAN, WAN, Protocolos y Administración y Aplicaciones de Redes. Esta sala está debidamente equipada con sus computadoras individuales para los alumnos, switches, routers y servidores utilizando equipos CISCO. 10. También se hizo una visita al Centro de Documentación, para revisar la bibliografía con la que cuenta la carrera, aunque tiene textos de calidad no cumple con la bibliografía mínima de 3 textos por asignatura y los espacios para los estudiantes son insuficientes. 11. La carrera cuenta con dos docentes a tiempo completo y los demás son profesores por hora. **X. RECOMENDACIONES.** En consecuencia, la Dirección de

Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Se deben preparar en español los materiales seleccionados para las prácticas de laboratorio, ya que la carrera ha sido aprobada para impartirse en el idioma español, aunque en su desarrollo puede utilizarse todo el material de consulta en idioma inglés u otro idioma, actualmente disponen solamente de manuales en inglés elaborados por los fabricantes de los equipos. 2. Presentar las guías de los laboratorios para las asignaturas de Antenas, Microondas y otras que se requieran. 3. Planificar la asignación de espacio físico adicional para las prácticas de laboratorio dependiendo del número de alumnos y prácticas programadas por período académico y presentar un plan de inversión para el cumplimiento de esta observación. 4. Las guías de laboratorios para la sede de San Pedro Sula y Tegucigalpa deben estar unificadas. 5. Recomendaciones específicas para el campus San Pedro Sula: Integrar en los laboratorios prácticas de Voz por IP, Integrar prácticas de telefonía celular, para ello deben adquirir los equipos necesarios, Integrar en los laboratorios prácticas de sistemas de radioenlaces con diferentes tipos de modulación incluyendo espectro ensanchado, CDMA, entre otros, Integrar prácticas de empalmes de fibra óptica por fusión y mecánicos, así como mediciones con el equipo medidor de reflexiones de señales ópticas en el dominio del tiempo (OTDR). Igualmente incluir lo referente a los sistemas de enlace de fibra óptica SDH, Cumplir con lo establecido en los Arts. 103-106 de las Normas Académicas de la Educación Superior, en lo referido a los recursos de aprendizaje, planificar con coherencia las actividades, asignar los espacios suficientes y adecuados según sea el caso. Iniciar un proceso de reingeniería en el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI), para lograr cumplir con los indicadores establecidos para este aspecto, tomando en cuenta lo estipulado respecto a la colección de referencia. Completar bibliografía mínima que debe tener cada carrera, La carrera debe contar por lo menos con 5 docentes a tiempo completo. Dar un plazo de 6 meses para que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, le dé cumplimiento a estas recomendaciones; instruir a la Dirección de Educación Superior para que continúe con el seguimiento y cumplimiento de las mismas. Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 28 de marzo del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR. EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Después de conocer y discutir el contenido de la opinión razonada No. OR-DES-574-03-12, misma que ha sido actualizada con el informe sobre la visita realizada al Campus de San Pedro Sula de UNITEC, para verificar las condiciones en que se prevee desarrollar la carrera de Ing. en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, los miembros del Consejo por unanimidad estuvieron de acuerdo en aprobar el contenido del Acuerdo 2491-258-2011, como literalmente sigue:

**ACUERDO No. 2491-258-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1960-214-2007 de fecha 8 de diciembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **474-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-**574-12-2011** de la Dirección de Educación Superior y de la Facultad de Ingeniería de la UNAH; sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de

Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que las observaciones emitidas por los Centros de El Nivel, en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y las Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior fueron incorporadas en su totalidad en el Plan de estudios reformado. **CONSIDERANDO:** Que el informe presentado por la Facultad de Ingeniería, referidos a la visita a los laboratorios de la carrera de Telecomunicaciones de UNITEC, sede Tegucigalpa, de las cuales tiene pendiente las siguientes observaciones: Preparación en Español de los materiales seleccionados para las prácticas de laboratorio, actualmente disponen solamente de manuales en inglés elaborados por los fabricantes de los equipos. **CONSIDERANDO:** Que se deben presentar las guías de los laboratorios para las asignaturas de Antenas y Microondas, remitir copia de las guías cuando estén finalizadas, considerar la asignación de espacio físico adicional para las prácticas de laboratorio dependiendo del número de alumnos y prácticas programadas por período académico. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, financiamiento y talento humano para la implementación del Plan de Ingeniería en Telecomunicaciones, en la sede de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 474-206-2008**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-574-12-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de Tegucigalpa. **TERCERO:** Autorizar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula, sujeto a que se cumplan las recomendaciones que específicamente se hacen para este campus en la Opinión Razonada OR-DES-574-03-2012 (actualizada en esta fecha). **CUARTO:** En el caso de que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ofrezca esta carrera en otra sede, deberá presentar al Consejo de Educación Superior autorización para la verificación de los requerimientos necesarios para la ejecución del plan en la misma, tales como infraestructura, laboratorios especializados, personal docente entre otros. **QUINTO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Se deben preparar en español los materiales seleccionados para las prácticas de laboratorio, ya que la carrera ha sido aprobada para impartirse en el idioma español, aunque en su desarrollo puede utilizarse todo el material de consulta en idioma inglés u otro idioma, actualmente disponen solamente de manuales en inglés elaborados por los fabricantes de los equipos **SEXTO:** La UNITEC, debe presentar las guías de los laboratorios para las asignaturas de Antenas, Microondas y otras que se requieran, asimismo planificar la asignación de espacio físico adicional para las prácticas de laboratorio dependiendo del número de alumnos y prácticas programadas por período académico y presentar un plan de inversión para el cumplimiento de esta observación. **SÉPTIMO:** Dar un plazo de 6 meses para que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, le dé cumplimiento a estas recomendaciones; instruir a la Dirección de Educación Superior para que continúe con

el seguimiento y cumplimiento de las mismas. **OCTAVO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.** Y no habiendo otras enmiendas o reconsideraciones, el Acta No. 259 fue ratificada y por lo tanto dejada en firme.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota enviada por el Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS), de fecha trece de marzo 2012, donde se informa que desde el 24 de enero del año en curso ha sido nombrado Rector del mismo el P. José Mario Bacci Trespalacios en reemplazo del P. Jaime Rojas Gutiérrez.

#### **SEXTO: INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

- a. **Dictamen de la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior sobre la oferta de estudios de Nivel Superior en Territorio Nacional sin autorización del Consejo de Educación Superior por las denominadas Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T) y la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL) de Nicaragua.**

El Señor Secretario dio lectura al siguiente documento:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSULTORÍA LEGAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. VISTO para análisis y dictamen el caso denunciado respecto al funcionamiento en Honduras de las denominadas Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL) y la Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T), en cumplimiento de punto CUARTO del Acuerdo No.2476-258-2011, del Consejo de Educación Superior, aprobado en sesión número 257 el 21 de noviembre del 2011 y que fue ratificado en sesión ordinaria No. 259, celebrada por el Consejo de Educación Superior el 15 de febrero del 2011. Y, para los efectos consiguientes, me permito hacer el siguiente pronunciamiento: **1.** Examinados cuidadosamente los antecedentes del presente caso, se establecen los siguientes extremos: a) el 20 de octubre del 2011, mediante Oficio 58-2011, la Directora de UNAH-TEC- Danlí, Carla Lizzeth Garcés Rivera, comunicó al Señor Director de Educación Superior, Msc. Ramón Ulises Salgado, las irregularidades que se están dando en la zona oriental, consistentes en que en la Escuela Pública María Garay de Vallejo, los sábados y domingos funciona la denominada Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), que es nicaragüense con sede en El Ocotal, Departamento de Nueva Segovia y ha instalado una sede en la ciudad de El Paraíso, aduciendo que por tener estudiantes hondureños menores de edad, con problemas en migración al trasladarse a Nicaragua, decidieron trasladarse a la zona oriental de Honduras. Y el segundo caso, se refiere a la promoción en redes sociales por parte de una Universidad denominada, UNIVERSIDAD NACIONAL DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA (UG&T) Centro Danlí, El Paraíso, habiéndosele comunicado por celular que la Licenciada Reina Espinal, aparece como encargada, informando ésta, que tiene sedes funcionando en Olancho y Occidente y que van a funcionar en un Centro Educativo en Danlí, una vez que reúnan el número de estudiantes requeridos para su apertura. **B)** Mediante Acuerdo No. 2466-257-2011, el Consejo de Educación Superior instruyó a la Dirección de Educación Superior para que en cumplimiento de la Ley de Educación Superior,

del Reglamento General de la Ley y de las Normas Académicas, ejecutara las investigaciones que fuesen necesarias y presentara el informe sobre el funcionamiento en territorio nacional de las Universidad mencionadas, formulando las recomendaciones sobre lo procedente de acuerdo con la normativa vigente. **C)** Que el 21 de noviembre del 2011 el Consejo de Educación Superior conoció el informe respectivo elaborado por la Dirección de Educación Superior, y **e)** Es evidente que administrativamente se ha comprobado que tanto la UNIVAL como la Universidad de Gestión y Tecnología, están funcionando sin haber obtenido autorización expresa del Consejo de Educación Superior, haciéndose notar que ni siquiera se registran en los antecedentes, que dichas organizaciones hubiesen presentado solicitud alguna para obtener la autorización legal de su funcionamiento, y **f)** Asimismo corren agregados a los antecedentes documentos que ponen en evidencia: (1) Que el Acuerdo No.2008-167, supuestamente emitido por la Dirección de Educación Superior, por su formato y la firma que lo suscribe está bajo sospecha de ser un documento público falsificado y (2) también es evidente que en la comparación de firmas que se le atribuye al Doctor Abel Obando Motiño, no tiene los rasgos de la firma que utiliza en sus actos y contratos dicho profesional, por lo cual también es sospechosa de falsedad. **2.** Es evidente que las instituciones mencionadas se encuentran en rebeldía respecto a la Norma contenida en el Art. 160 de la Constitución de la República, por cuanto según lo establece dicha norma fundamental, solo tendrán validez oficialmente aquellos títulos de carácter académico otorgados por Universidades Privadas y Extranjeras que fueron reconocidos por la UNAH. **3.** Las Instituciones denunciadas han omitido acatar la Ley nacional que ordena que toda persona natural o jurídica, para fundar centros o carreras de educación Superior, deben cumplir con la Ley de Educación Superior y sus reglamentos, so pena de ser sancionados con el cierre del centro o de la carrera creada por violación a dichos preceptos, ello sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan con motivo de las violaciones cometidas. **4.** Es visto que el Acuerdo No. 2476-258-2011, ratificado mediante Acuerdo No. 2476-258-2011, ha sido emitido por el Consejo de Educación Superior en aplicación correcta de los preceptos legales invocados en dicho acuerdo y que motiva su decisión de dar por recibido el informe que elaboró la Dirección de Educación Superior y que demuestra que mediante la investigación correspondiente no existe duda alguna que la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL) y la Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T) están funcionando ilegalmente en el territorio nacional. **5.** Por otra parte del examen de los antecedentes existe evidencia de supuestos delitos de falsificación de documento público, consistente en el Acuerdo No.2008-167, supuestamente emitido por la Dirección de Educación Superior y además por supuesta falsificación de la firma del ex Director de Educación Superior Doctor Abel Obando Motiño. En consecuencia, esta CONSULTORIA LEGAL de la Dirección de Educación Superior, en aplicación de los Artículos 160 de la Constitución de la República, 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Educación Superior, 14 de las Normas Académicas, 9 y 11 del Código Civil y 1, 2, 31, 32, 284 del Código Penal de Honduras, es de la FIRME OPINIÓN LEGAL porque es procedente que el Consejo de Educación Superior tome las siguientes medidas: PRIMERO: Remitir al Ministerio Público el expediente relacionado con el caso de la Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T), para que haga la investigación preliminar sobre el supuesto delito de falsificación de documentos públicos y cualquier otra infracción penal que derive de sus actuaciones contrarias a la ley, para deducir la responsabilidad penal de las personas responsables de los mismos. SEGUNDO: Ordenar el cierre de las sedes de las denominadas Universidades UNIVAL Y LA DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA y TERCERO: para evitar daños al público en general hacer la publicación de estilo en

diarios de mayor circulación nacional informando sobre las Universidades autorizadas para funcionar en el territorio nacional. ABOGADA MARTA LILY PINEL DE ESPINAL. CONSULTORA LEGAL DE LA D.E.S.”

Después de conocer el documento anterior, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo explicó que el mismo se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 2476-258-2011, cuya parte resolutive procedió a leer tal como sigue:

**“ACUERDO No. 2476-258-2011.-** El Consejo de Educación Superior, ... **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la investigación realizada ante la denuncia del funcionamiento ilegal en territorio nacional de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina – UNIVAL, con sede en El Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua y la denominada Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T) en la ciudad de Danlí, El Paraíso, y en Gualaco, Olancho la última. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior comunique oficialmente a las autoridades de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina – UNIVAL, lo que establece la normativa nacional para desarrollar educación superior. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que de inmediato realice un comunicado público en medios de comunicación masiva, indicando que no existe expediente alguno en los registros del Consejo de Educación Superior, que indique que ha sido solicitada y aprobada la creación y el funcionamiento de la Universidad de Gestión y Tecnología, por lo que el funcionamiento de esta organización es ilegal y se advierta al público en general, que estudios realizados al margen de la Ley no tendrán el reconocimiento y la validez legal respectiva. **CUARTO:** Trasládense los expedientes de estas dos organizaciones a la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior y a la oficina de Asesoría Legal de la UNAH para que analicen el caso y recomienden al Consejo de Educación Superior lo procedente. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

Después de conocer el documento anterior, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2516-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación ha dado seguimiento a la denuncia conocida en sesión No. 257 de fecha 21 de noviembre de 2011, sobre el funcionamiento en territorio nacional de las denominadas Universidad Internacional de la Integración de América Latina – UNIVAL, con sede en El Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua y Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T), en Danlí, El Paraíso, sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **No. 2466-257-2011** el Consejo de Educación Superior instruyó a la Dirección de Educación Superior para que en cumplimiento del Art. 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior, realizara las investigaciones que fueran necesarias para confirmar el funcionamiento en territorio nacional de ambas entidades y dar informes y recomendaciones acerca de lo que procedía de acuerdo a la normativa vigente. **CONSIDERANDO:** Que en fecha jueves 15 de diciembre de 2011, el Consejo conoció informe de la Dirección de Educación

Superior sobre las investigaciones e intervenciones realizadas, constatándose que en el caso de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina – UNIVAL, de Nicaragua, efectivamente se habían verificado actividades de estudio, más no de desarrollo de asignaturas, pero que las autoridades locales de esa institución, habiéndoseles informado sobre lo estatuido en la normativa de la Educación Superior aseguraron la suspensión de cualquier actividad en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en relación al funcionamiento de la denominada Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T), la Comisión concluyó que no encontró evidencia de su funcionamiento en el Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, sin embargo, sí comprobó que estaba operando desde hacía más dos años en el municipio de Gualaco, Olancho, en donde ofrece las siguientes carreras: Gerencia de Negocios con orientación en Administración de Proyectos y Gerencia de Desarrollo Social, ambas en el Grado de Licenciatura, y que atendía tres grupos de estudiantes. Se informó también que las supuestas autoridades de esta organización se presentan ante las comunidades asegurando contar con autorización expresa del Consejo de Educación Superior, para lo cual exhiben copia del supuesto Acuerdo No. 2008-167, documento que nunca ha sido emitido por el Consejo de Educación Superior, ya que no ha conocido petición alguna de creación de esta organización. **CONSIDERANDO:** Que además de la visita in situ realizada por la Dirección de Educación Superior, tres jóvenes estudiantes, originarios del Municipio de Gualaco, se presentaron en esa sesión para testificar el efectivo funcionamiento de la denominada Universidad Nacional de Gestión y Tecnología en esa comunidad, indicando además que tenían conocimiento de que esta organización también funciona en otras regiones del país. **CONSIDERANDO:** Que habiendo conocido los detalles del informe y los relatos de los ciudadanos del Municipio de Gualaco, Olancho, el Consejo instruyó el traslado de los expedientes de estas dos organizaciones a la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior y a la oficina de Asesoría Legal de la UNAH para que analizaran el caso y recomendaran al Consejo de Educación Superior lo procedente. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha conocido, discutido y aceptado la Opinión Legal de la Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, presentada en cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior, **CONSIDERANDO:** Que en Honduras, la Educación es función esencial del Estado, el que por mandato Constitucional delega a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la organización, dirección y desarrollo del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH en cumplimiento de tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, en la Ley de Educación Superior, su reglamento y Normas Académicas de El Nivel, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 160 de la Constitución de la República, sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las Universidades Privadas y extranjeras, reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la UNAH la facultad para resolver sobre las incorporaciones de profesionales egresados de las universidades extranjeras y que sólo las personas que ostenten título válido podrán ejercer actividades profesionales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley, la persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al

margen de la Ley de Educación Superior, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo al Art. 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, establece que la resolución que ordene el cierre, será emitida por el Consejo mediante propuesta de la Dirección, en base a una investigación y estudio del caso y oyendo al centro afectado. Tal decisión de cierre se tomará en ambos Consejos por el voto de la mayoría de la totalidad de miembros integrantes de El Consejo. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 79 del Reglamento General de la Ley prevé que la resolución que ordene el cierre, señalará un plazo no mayor de sesenta días para dar cumplimiento a lo acordado. La resolución será notificada personalmente al representante o quien ante el público aparezca como tal. La resolución además deberá ser hecha pública en forma oportuna y suficiente por los medios de comunicación. La desobediencia a lo resuelto hará incurrir en responsabilidad civil y administrativa y personalmente, en responsabilidad penal al administrador, mandatario general o persona que públicamente lo represente. La resolución de cierre deberá pronunciarse sobre la situación académica de hecho de las personas afectadas debido al incumplimiento de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que en relación a las Instituciones de Educación Superior extranjeras, la legislación vigente prevé lo siguiente: “Los Centros de Educación Superior extranjeros podrán ofrecer programas en el país con la autorización expresa del Consejo de Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Educación Superior. Los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece.” **CONSIDERANDO:** Que el Código Civil en el Art. 1 define que la Ley es una declaración de la voluntad soberana, que manifestada en la forma prescrita por la constitución, manda, prohíbe o permite, y agrega en el Art. 6, que no podrá alegarse ignorancia de la Ley, por ninguna persona, después del plazo común o especial, si no cuando por algún accidente hayan estado interrumpidas, durante dicho plazo las comunicaciones ordinarias entre el lugar de la residencia del gobierno y el departamento que debe regir. **CONSIDERANDO:** Que como órgano auxiliar de la UNAH, el Consejo de Educación Superior dirige y decide sobre los asuntos del Nivel de Educación Superior; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido; y en base a lo dispuesto en la Constitución de la República (Arts. 157, 160 y 161), en la Ley Orgánica (Art. 56), en el Reglamento General de la Ley (Art. 138), la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de la Educación Superior, en el Código Civil (Arts. 1 y 6), y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Legal presentada por la Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, sobre las medidas procedentes para atender la situación planteada acerca del funcionamiento ilegal en territorio nacional de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina – UNIVAL, con sede en El Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua y la denominada Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T) en la ciudad de Danlí, El Paraíso, y en Gualaco, Olancho, esta última. **SEGUNDO:** Remitir al Ministerio Público el expediente relacionado con el caso de la Universidad Nacional de Gestión y Tecnología (UG&T) para que haga la investigación preliminar sobre el supuesto delito de falsificación de

documentos públicos y cualquier otra infracción penal que derive de sus actuaciones contrarias a la Ley, para deducir la responsabilidad penal de las personas responsables de los mismos. **TERCERO:** Prohibir el funcionamiento en territorio hondureño de las denominadas Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL) y de la supuesta Universidad Nacional de Gestión Tecnológica (UG&T), cuyas actuaciones no tienen validez legal ni académica en virtud de desarrollarse al margen de la Ley. **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que de inmediato realice un comunicado público en medios de comunicación masiva, informando sobre las Instituciones de Educación Superior facultadas para operar oficialmente en el país. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**SEPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 17 casos de graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y 2 casos para graduados de la Universidad de San Pedro Sula, USPS y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación de los mismos, en razón de lo cual se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO No. 2517-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 09 de marzo de 2012, emitió Dictamen No. 140 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

4886	ABENCIO ATILO FLORES MORAZÁN	0708-1954-00170
4887	ALBA MILAGROS MEDINA ALTAMIRANO	0101-1949-00557
4888	ANGEL AUGUSTO VILLANUEVA	0419-1977-00168
4889	ARLEX MANUEL LUQUE	0501-1983-11562
4890	ESMERALDA SOCORRO MAYORGA	1401-1977-00099
4891	GLORIA MARINA LÓPEZ ALMENDAREZ	0806-1960-00183
4892	GUSTAVO ADOLFO VALDIVIEZO PORTILLO	1415-1953-00125
4893	JENY YAQUELINE SAUCEDA RAMOS	0801-1978-15586
4894	JORGE ALBERTO MENDOZA DUNAWAY	1804-1981-03838
4895	JOSÉ BENJAMIN PINEDA ACEVEDO	1411-1964-00081
4896	JOSÉ LUIS DERAS TÁBORA	0401-1976-00475
4897	KEYLI GISSEL JUAREZ SIERRA	1502-1984-00053

4898	MANUEL DE JESÚS PACHECO TEJEDA	1501-1963-00018
4899	OSCAR FRANCISCO BALDOVINOS GUERRA	0801-1980-03084
4900	RENÉ ARTURO MONTALVÁN	0801-1984-11126
4901	SABINO ARGUETA MEJÍA	1218-1978-00094
4902	THAMAR OCHOA HERNÁNDEZ	0107-1955-00948

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 2518-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 09 de marzo de 2012, emitió Dictamen No. 141 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

223	LUIS ALFONSO DERAS ESCOBAR	0501-1980-09438
224	SANTOS JAVIER ORTIZ BORJAS	0510-1976-00956

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

#### OCTAVO:

##### **APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2519-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados.

**CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO AURELIO REVILLA LANDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.22547-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FERNANDO AURELIO REVILLA LANDA.** **R-002-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA ARGENTINA ESCOBER OCHOA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.22548-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA ARGENTINA ESCOBER OCHOA.** **R-003-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEL DAVID ALMEIDA MONTENEGRO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22549-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABEL DAVID ALMEIDA MONTENEGRO.** **R-004-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABRAHAM CALEB CASTILLO ORANTES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22550-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABRAHAM CALEB CASTILLO ORANTES.** **R-005-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA ORTIZ FLAMENCO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22551-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA ORTIZ FLAMENCO.** **R-006-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALAN FERNANDO BARILLAS VALDES** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22552-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALAN FERNANDO BARILLAS VALDES.** **R-007-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALAN ISMAEL MANZANO NÚÑEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22553-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALAN ISMAEL MANZANO NÚÑEZ.** **R-008-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO QUINTANA BELLO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22554-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALBERTO QUINTANA BELLO.** **R-009-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA LOZANO CUESTAS** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22555-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARÍA LOZANO CUESTAS.** **R-010-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX GIANFRANCO FERIL CANALES** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22556-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX GIANFRANCO FERIL CANALES.** **R-011-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX SALVADOR BOTTO DOMINGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22557-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX SALVADOR BOTTO DOMINGUEZ.** **R-012-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS ABDIEL RIOS HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22558-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEXIS ABDIEL RIOS HERNÁNDEZ.** **R-013-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALICIA MARÍA PAZ ECHEVERRI** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22559-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALICIA MARÍA PAZ ECHEVERRI.** **R-014-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO ROMERO MELGAR** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22560-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALVARO ROMERO MELGAR.** **R-015-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALYAMAHIRA C IGUALADA VEGA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22561-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALYAMAHIRA C IGUALADA VEGA. R-016-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMELIO ALEJANDRO CHI** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22562-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMELIO ALEJANDRO CHI. R-017-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA RAMOS VELÁSQUEZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22563-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CAROLINA RAMOS VELÁSQUEZ. R-018-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA OCAMPO ARRIAGA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22564-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA GABRIELA OCAMPO ARRIAGA. R-019-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOURDES MENDEZ RIVERA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22565-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA LOURDES MENDEZ RIVERA. R-020-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA CELESTE REICHE GONZALEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22566-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA CELESTE REICHE GONZALEZ. R-021-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA JACQUELINE IBAÑEZ SEMPE** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22567-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA JACQUELINE IBAÑEZ SEMPE. R-022-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA PAOLA NAVARRO CHAMORRO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22568-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA PAOLA NAVARRO CHAMORRO. R-023-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA VIVIANA NARANJO NARANJO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22569-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA VIVIANA NARANJO NARANJO. R-024-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS ROCA LANDIVAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22570-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDRÉS ROCA LANDIVAR. R-025-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL ALBERTO CASTILLO DIAZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22571-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL ALBERTO CASTILLO DIAZ. R-026-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONY JAVIER GUERRA SERRANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22572-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANTONY JAVIER GUERRA SERRANO. R-027-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIANA VALERIA JACHO CHANGO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22573-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARIANA VALERIA JACHO CHANGO. R-028-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL BAILARIN MECHA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22574-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARIEL BAILARIN MECHA. R-029-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARQUIMEDES JUNIER BARAHONA PIMENTEL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22575-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARQUIMEDES JUNIER BARAHONA PIMENTEL. R-030-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTRID KATHERINE SIGCHOS DELGADO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22576-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ASTRID KATHERINE SIGCHOS DELGADO. R-031-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELISARIO EFRAIN TROYA ESCOBAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22577-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELISARIO EFRAIN TROYA ESCOBAR. R-032-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKIS MARLYN QUIEL NÚÑEZ** de

INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22578-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELKIS MARLYN QUIEL NÚÑEZ. R-033-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BENJAMIN ROSARIO MARIN** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22579-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BENJAMIN ROSARIO MARIN. R-034-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BISMARCK ANDRES CRUZ QUIROZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22580-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BISMARCK ANDRES CRUZ QUIROZ. R-035-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAMILA BEATRIZ BAÑOS FUNES** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22581-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAMILA BEATRIZ BAÑOS FUNES. R-036-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ADOLFO CHICAIZA GUISHCASO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22582-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ADOLFO CHICAIZA GUISHCASO. R-037-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ADRIAN VELASCO VEGA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22583-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ADRIAN VELASCO VEGA. R-038-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22584-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ. R-039-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO VACA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22585-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO VACA. R-040-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO SORTO FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22586-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ANTONIO SORTO FLORES. R-041-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSUÉ ESQUIVEL PALMA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22587-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS JOSUÉ ESQUIVEL PALMA. R-042-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22588-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ. R-043-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALEJANDRO DIAZ NOROÑA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22589-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ALEJANDRO DIAZ NOROÑA. R-044-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR QUERUBIN MENDOZA BARZOLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22590-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR QUERUBIN MENDOZA BARZOLA. R-045-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHIU SEN MARCO RAFAEL MACK LEÓN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22591-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHIU SEN MARCO RAFAEL MACK LEÓN. R-046-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN ANDRÉS BONILLA SÁNCHEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22592-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAN ANDRÉS BONILLA SÁNCHEZ. R-047-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN RENÉ TORREZ GALEANO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22593-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAN RENÉ TORREZ GALEANO. R-048-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN EUGENIA GURDIÁN CURRAN** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22594-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTHAM EUGENIA GURDIÁN CURRAN. R-049-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA DENISSE GRIMALDO ORTIZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22595-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA DENISSE GRIMALDO ORTIZ. R-050-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA VANESSA ZAMBRANO CALDERON** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22596-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA VANESSA ZAMBRANO CALDERON. R-051-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ELENA VARGAS VALVERDE** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22597-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ELENA VARGAS VALVERDE. R-052-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA LORENA VASQUEZ ROMERO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22598-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA LORENA VASQUEZ ROMERO. R-053-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN ELISEO DURAN AGUIRRE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22599-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTHIAN ELISEO DURAN AGUIRRE. R-054-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN ALEXANDER GAVILANEZ HERNANDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22600-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTIAN ALEXANDER GAVILANEZ HERNANDEZ. R-055-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN DAVID MORENO RAMOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22601-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTIAN DAVID MORENO RAMOS. R-056-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN JUAN JOSÉ HERRERA ESTRADA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22602-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTIAN JUAN JOSÉ HERRERA ESTRADA. R-057-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL VELÁSQUEZ MEJIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22603-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL VELÁSQUEZ MEJIA. R-058-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ADONIS BENITEZ ESPINAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22604-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ADONIS BENITEZ ESPINAL. R-059-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL FERNANDO CRUZ ALMEIDA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22605-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL FERNANDO CRUZ ALMEIDA. R-060-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID VILLA BOTERO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22606-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID VILLA BOTERO. R-061-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ESTUARDO VELÁSQUEZ VASQUEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22607-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID ESTUARDO VELÁSQUEZ VASQUEZ. R-062-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENISSE ANDREA BALSECA DE LA CADENA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22608-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENISSE ANDREA BALSECA DE LA CADENA. R-063-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS HUMBERTO PINTO PADILLA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22609-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENNIS HUMBERTO PINTO PADILLA. R-064-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO ALEXIS VINUEZA BRAZALES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22610-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA

ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIEGO ALEXIS VINUEZA BRAZALES. R-065-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO JOSÉ SALGADO FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22611-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIEGO JOSÉ SALGADO FLORES. R-066-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DLOUS ONESIAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22612-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DLOUS ONESIAS. R-067-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DONALDO JOSUÉ POLANCO RODRIGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22613-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DONALDO JOSUÉ POLANCO RODRIGUEZ. R-068-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORISBETH DEL CARMEN MIRANDA DIAZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22614-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORISBETH DEL CARMEN MIRANDA DIAZ. R-069-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22615-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO. R-070-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ROGELIO CELADA CLARA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22616-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR ROGELIO CELADA CLARA. R-071-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA LINETH VERGARA RIOS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22617-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELENA LINETH VERGARA RIOS. R-072-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELISA CASTILLO ADRIANO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22618-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELISA CASTILLO ADRIANO. R-073-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMIN EFRAIN MARQUEZ GONZALES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22619-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELMIN EFRAIN MARQUEZ GONZALES. R-074-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIA ADRIANA ALFARO INOCENTE** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22620-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIA ADRIANA ALFARO INOCENTE. R-075-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTHEFANY KITZELA ALVARADO PINEDA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22621-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTHEFANY KITZELA ALVARADO PINEDA. R-076-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRICIO DARIO MOYA CONSTANTE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22622-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FABRICIO DARIO MOYA CONSTANTE. R-077-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FÁTIMA VERONICA ESCOBAR CERRATO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22623-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FÁTIMA VERONICA ESCOBAR CERRATO. R-078-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FEDERICO ALEJANDRO HILL VALDES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22624-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FEDERICO ALEJANDRO HILL VALDES. R-079-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIX RAFAEL PEÑALBA PINTO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22625-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FELIX RAFAEL PEÑALBA PINTO. R-080-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLOR YANIRA MORAN SANDOVAL** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22626-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FLOR YANIRA MORAN SANDOVAL. R-081-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO DURAN CASTRO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22627-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO DURAN CASTRO.**

**R-082-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO SOTELO VILLEGAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22628-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO SOTELO VILLEGAS.**

**R-083-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JOAQUIN TEJADA MUÑOZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22629-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO JOAQUIN TEJADA MUÑOZ.**

**R-084-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN NOEL TORREZ RUIZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22630-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANKLIN NOEL TORREZ RUIZ.**

**R-085-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDDY AUGUSTO BROTONS SALVADOR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22631-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FREDDY AUGUSTO BROTONS SALVADOR.**

**R-086-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL CÁCERES GUTIERREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22632-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIEL CÁCERES GUTIERREZ.**

**R-087-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ROVIRA QUINTERO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22633-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIEL ROVIRA QUINTERO.**

**R-088-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL JAIME VELEZ BRAVO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22634-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIEL JAIME VELEZ BRAVO.**

**R-089-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ESTHER MARTÍNEZ PADILLA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22635-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIELA**

**ESTHER MARTÍNEZ PADILLA. R-090-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS AMANDA LÓPEZ LÓPEZ** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22636-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADYS AMANDA LÓPEZ LÓPEZ. R-091-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACE MAGDALENA WILLIAMS CHAVARRIA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22637-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACE MAGDALENA WILLIAMS CHAVARRIA. R-092-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GREGORIO URIBE TORRES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22638-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GREGORIO URIBE TORRES. R-093-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRICELIO CUEVA CONTRERA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22639-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRICELIO CUEVA CONTRERA. R-094-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO UCLÉS GUIFARRO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22640-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO UCLÉS GUIFARRO. R-095-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR DAVID SANTOS GUZMÁN** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22641-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HÉCTOR DAVID SANTOS GUZMÁN. R-096-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HELEN CATALINA ALBIZU PORTILLO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22642-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HELEN CATALINA ALBIZU PORTILLO. R-097-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HOLIVER JAEI HERNÁNDEZ REYES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22643-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HELEN HOLIVER JAEI HERNÁNDEZ REYES. R-098-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IAN**

**ALEXEI ZELAYA CHAVEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22644-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IAN ALEXEI ZELAYA CHAVEZ. R-099-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRVING HERNÁN BAZURTO PALMA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22645-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRVING HERNÁN BAZURTO PALMA. R-100-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISAAC FELIPE CEDEÑO DELGADO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22646-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISAAC FELIPE CEDEÑO DELGADO. R-101-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN ALEXIS VARGAS LÓPEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22647-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVAN ALEXIS VARGAS LÓPEZ. R-102-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN FRANCISCO BERREZUETA GARCIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22648-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVAN FRANCISCO BERREZUETA GARCIA. R-103-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME ANDONY FLORES ULLOA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22649-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAIME ANDONY FLORES ULLOA. R-104-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ALEJANDRO MENDIETA SERVELLÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22650-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER ALEJANDRO MENDIETA SERVELLÓN. R-105-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ANDRES ROMERO SIERRA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22651-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER ANDRES ROMERO SIERRA. R-106-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER MANUEL SOLIS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22652-03-12,

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER MANUEL SOLIS. R-107-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAZMIN CRISTABEL CONTRERAS GUTIERREZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22653-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAZMIN CRISTABEL CONTRERAS GUTIERREZ. R-108-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA ROCIO CABALLERO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22654-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA ROCIO CABALLERO. R-109-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANNYS ANETH CASTILLO DEL CID** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22655-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOHANNYS ANETH CASTILLO DEL CID. R-110-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALEJANDRO DELGADO VILLAREAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22656-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ALEJANDRO DELGADO VILLAREAL. R-111-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE FERNANDO BETANCOURTH** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22657-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE FERNANDO BETANCOURTH. R-112-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE RONNY DIAZ VALDERRAMA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22658-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE RONNY DIAZ VALDERRAMA. R-113-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALFONSO ARGUMEDO ARAUJO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22659-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ALFONSO ARGUMEDO ARAUJO. R-114-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO SEGUNDO REINA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22660-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN

AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANTONIO SEGUNDO REINA. R-115-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CARLOS HERRERA GOMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22661-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ CARLOS HERRERA GOMEZ. R-116-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CARLOS LÓPEZ RAUDALES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22662-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ CARLOS LÓPEZ RAUDALES. R-117-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ DAVID RUEDA APARICIO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22663-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ DAVID RUEDA APARICIO. R-118-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ IGNACIO ABASCAL FERRIÑO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22664-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ IGNACIO ABASCAL FERRIÑO. R-119-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS AGUIRRE CANDO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22665-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ LUIS AGUIRRE CANDO. R-120-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ NORBERTO MOLINA VALDIVIA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22666-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ NORBERTO MOLINA VALDIVIA. R-121-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ CHENAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22667-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ CHENAL. R-122-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DAVID MENDEZ PINEDA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22668-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ DAVID MENDEZ PINEDA. R-123-260-**

**2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS CABRERA BASTIDAS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22669-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS CABRERA BASTIDAS. R-124-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO JOSÉ LÓPEZ MURILLO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22670-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JULIO JOSÉ LÓPEZ MURILLO. R-125-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MARIA TUCHÁN RAMOS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22671-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN MARIA TUCHÁN RAMOS. R-126-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA ROSIBELLY SANDOVAL BONILLA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22672-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARINA ROSIBELLY SANDOVAL BONILLA. R-127-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA GABRIELA MANZANAREZ PAZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22673-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA GABRIELA MANZANAREZ PAZ. R-128-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA GABRIELA BOADA MOLINA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22674-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA GABRIELA BOADA MOLINA. R-129-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA MARITZA HERNÁNDEZ BERRIOS** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22675-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA MARITZA HERNÁNDEZ BERRIOS. R-130-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL CASTILLO YON** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22676-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONEL CASTILLO YON. R-131-260-2012** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **LEONIDAS BASILIO YUGCHA QUISATASIG** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22677-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONIDAS BASILIO YUGCHA QUISATASIG. R-132-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIBRADA ESTHER PEREZ CAMARGO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22678-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIBRADA ESTHER PEREZ CAMARGO. R-133-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIANA YAMILETH FUENTES PORTILLO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22679-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIANA YAMILETH FUENTES PORTILLO. R-134-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINETH DEL CARMEN LUNA LÓPEZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22680-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LINETH DEL CARMEN LUNA LÓPEZ. R-135-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISS NOHEMI DIAZ RUEDA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22681-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LISS NOHEMI DIAZ RUEDA. R-136-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALEXANDER DIAZ DIAZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22682-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALEXANDER DIAZ DIAZ. R-137-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALEXANDER SUAREZ CAMPOS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22683-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALEXANDER SUAREZ CAMPOS. R-138-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONZO TEJEDA MARTÍNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22684-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALONZO TEJEDA MARTÍNEZ. R-139-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del Título presentado por **LUIS ARMANDO HUEZO SANCHEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22685-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ARMANDO HUEZO SANCHEZ. R-140-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS DESIRE ARÉVALO PEREIRA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22686-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS DESIRE ARÉVALO PEREIRA. R-141-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO ANDINO GALEANO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22687-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS FERNANDO ANDINO GALEANO. R-142-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MIGUEL BOTERO GONZALEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22688-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS MIGUEL BOTERO GONZALEZ. R-143-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS PATRICIO MONCAYO LEMA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22689-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS PATRICIO MONCAYO LEMA. R-144-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ROLANDO MUÑOZ ROMERO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22690-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ROLANDO MUÑOZ ROMERO. R-145-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MADelyn BEATRIZ RIVERA DERAS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22691-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MADelyn BEATRIZ RIVERA DERAS. R-146-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAIR GWELLIAN WILLIAMS CHAVARRIA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22692-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAIR GWELLIAN WILLIAMS CHAVARRIA. R-147-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ANTONIO RIVAS FIALLOS** de INGENIERO

AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22693-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MANUEL ANTONIO RIVAS FIALLOS. R-148-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ALEJANDRO RODRIGUEZ CALVO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22694-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ALEJANDRO RODRIGUEZ CALVO. R-149-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO VINICIO SEVILLA MENDOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22695-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO VINICIO SEVILLA MENDOZA. R-150-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS ALBERTO BENAVIDES SUAREZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22696-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCOS ALBERTO BENAVIDES SUAREZ. R-151-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS TULIO SANCHEZ MEDINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22697-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCOS TULIO SANCHEZ MEDINA. R-152-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ALEJANDRA CALDERA DOMINGUEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22698-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ALEJANDRA CALDERA DOMINGUEZ. R-153-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA BELÉN CABASCANGO JACOME** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22699-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA BELÉN CABASCANGO JACOME. R-154-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA EUGENIA BOLAÑOS BOLAÑOS** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22700-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA EUGENIA BOLAÑOS BOLAÑOS. R-155-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA FERNANDA ROYUELA HURTADO DE MENDOZA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen

No.22701-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA FERNANDA ROYUELA HURTADO DE MENDOZA. R-156-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA GABRIELA DE LA TORRE CAMPAÑA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22702-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA GABRIELA DE LA TORRE CAMPAÑA. R-157-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ BAIRES MONDRAGÓN** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22703-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA JOSÉ BAIRES MONDRAGÓN. R-158-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ MEZA MOLINA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22704-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA JOSÉ MEZA MOLINA. R-159-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA MERCEDES ISAULA RODRIGUEZ** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22705-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA MERCEDES ISAULA RODRIGUEZ. R-160-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALEJANDRO NÚÑEZ FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22706-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ALEJANDRO NÚÑEZ FLORES. R-161-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO AMADO ORTEZ AMADOR** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22707-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO AMADO ORTEZ AMADOR. R-162-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO RAMÓN LOBO ROSA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22708-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO RAMÓN LOBO ROSA. R-163-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO RENÉ NÚÑEZ ESCOTO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22709-03-12, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO RENÉ NÚÑEZ ESCOTO.** **R-164-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARJORIE MARIANELA ASANZA CASTILLO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22710-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARJORIE MARIANELA ASANZA CASTILLO.** **R-165-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON FERNANDO AC PANGAN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22711-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON FERNANDO AC PANGAN.** **R-166-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTIN CARPINTERO MIRANDA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22712-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTIN CARPINTERO MIRANDA.** **R-167-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN QUINTANA ORTEGA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22713-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN QUINTANA ORTEGA.** **R-168-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ALEJANDRO LIU RODRIGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22714-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN ALEJANDRO LIU RODRIGUEZ.** **R-169-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAULIO ALEXANDER SOTO MORDAN** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22715-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAULIO ALEXANDER SOTO MORDAN.** **R-170-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ALEJANDRO JARRIN CARDENAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22716-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO ALEJANDRO JARRIN CARDENAS.** **R-171-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYLIN ORISTELA ACOSTA TELLO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22717-03-12, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYLIN ORISTELA ACOSTA TELLO. R-172-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEDARDO ANTONIO PINEDA HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22718-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MEDARDO ANTONIO PINEDA HERNÁNDEZ. R-173-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELANIE WALLESKA HERRERA MOREIRA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22719-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELANIE WALLESKA HERRERA MOREIRA. R-174-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE STEFANIA SEGOVIA CORONEL** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22720-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MICHELLE STEFANIA SEGOVIA CORONEL. R-175-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ARMANDO ZAMORA CASTAÑEDA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22721-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ARMANDO ZAMORA CASTAÑEDA. R-176-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ARTURO SANDOVAL GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22722-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ARTURO SANDOVAL GARCÍA. R-177-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL FRANCISCO HIDALGO NAVIA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22723-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL FRANCISCO HIDALGO NAVIA. R-178-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM GISELLA MOLINA MENDEZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22724-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM GISELLA MOLINA MENDEZ. R-179-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES ROBERTO ESCOBAR FLORES** de INGENIERO EN DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22725-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MOISES ROBERTO ESCOBAR FLORES. R-180-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA DANIELA BURBANO VALLE** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22726-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MONICA DANIELA BURBANO VALLE. R-181-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY BEATRIZ RODAS SANCHEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22727-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NANCY BEATRIZ RODAS SANCHEZ. R-182-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY NATHALY VERDEZOTO CARRERA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22728-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELLY NATHALY VERDEZOTO CARRERA. R-183-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON DARIO RIVADENEIRA ANDRADE** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22729-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON DARIO RIVADENEIRA ANDRADE. R-184-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON JAVIER REYES PINTO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22730-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON JAVIER REYES PINTO. R-185-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIVARDO CERCEÑO GOMEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22731-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NIVARDO CERCEÑO GOMEZ. R-186-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OCTAVIO AUGUSTO MENOVAL SANDOVAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22732-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OCTAVIO AUGUSTO MENOVAL SANDOVAL. R-187-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ALEXANDER BERNARDINO RIVERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22733-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OMAR ALEXANDER BERNARDINO RIVERA. R-188-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ARTURO PINEDA ESCOBAR** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22734-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OMAR ARTURO PINEDA ESCOBAR. R-189-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ALEJANDRO ORTIZ OLIVA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22735-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ALEJANDRO ORTIZ OLIVA. R-190-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSVALDO DOMINGO HIGUERA CHAVEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22736-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSVALDO DOMINGO HIGUERA CHAVEZ. R-191-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO JOSÉ GALARZA BRITO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22737-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PABLO JOSÉ GALARZA BRITO. R-192-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ROBERTO VARGAS RIBERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22738-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PABLO ROBERTO VARGAS RIBERA. R-193-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO LEONARDO MARTIN PONCE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22739-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO LEONARDO MARTIN PONCE. R-194-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO LUIS ACOSTA MALDONADO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22740-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO LUIS ACOSTA MALDONADO. R-195-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO PABLO GOMEZ LEMUS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22741-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO PABLO GOMEZ LEMUS. R-196-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **QUINTIN PITTI SERRANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22742-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **QUINTIN PITTI SERRANO. R-197-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ANGEL MORALES HERRERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22743-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAFAEL ANGEL MORALES HERRERA. R-198-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ANTONIO ZACHRISSON FRECH** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22744-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAFAEL ANTONIO ZACHRISSON FRECH. R-199-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ESTUARDO ORDOÑEZ ASTURIAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22745-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAFAEL ESTUARDO ORDOÑEZ ASTURIAS. R-200-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN RAFAEL GALINDO SAENZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22746-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN RAFAEL GALINDO SAENZ. R-201-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RANDOL JOSÉ RODRIGUEZ ROSALES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22747-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RANDOL JOSÉ RODRIGUEZ ROSALES. R-202-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAOUL JUNIOR KEBREAU** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22748-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAOUL JUNIOR KEBREAU. R-203-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL PATRICIO FREIRE COBA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22749-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL PATRICIO FREIRE COBA. R-204-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO JAVIER CANALES RIVAS** de

INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22750-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO JAVIER CANALES RIVAS. R-205-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO RAFAEL AGUILAR MERLO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22751-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO RAFAEL AGUILAR MERLO. R-206-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ANTONIO JOVEL LÓPEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22752-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO ANTONIO JOVEL LÓPEZ. R-207-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ANTONIO MORÁN AGUILAR** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22753-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO ANTONIO MORÁN AGUILAR. R-208-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROCIO BEATRIZ MACAY CONTRERAS** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22754-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROCIO BEATRIZ MACAY CONTRERAS. R-209-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODOLFO ANLEU RODRIGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22755-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RODOLFO ANLEU RODRIGUEZ. R-210-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODOLFO ALBERTO LACAYO CORELLA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22756-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RODOLFO ALBERTO LACAYO CORELLA. R-211-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODOLFO ANTONIO ANGULO ESPINOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22757-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RODOLFO ANTONIO ANGULO ESPINOZA. R-212-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODRIGO BADANI VEINTEMILLAS** de INGENIERO EN DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22758-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RODRIGO BADANI VEINTEMILLAS.** **R-213-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER FRANCISCO DIAZ RIVAS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22759-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER FRANCISCO DIAZ RIVAS.** **R-214-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY JOSÉ RODRÍGUEZ SANCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22760-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONY JOSÉ RODRÍGUEZ SANCHEZ.** **R-215-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA EMILIA CASTELLANOS OSEGUERA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22761-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSA EMILIA CASTELLANOS OSEGUERA.** **R-216-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUDY MASTAHINICH MAZARIEGOS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22762-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUDY MASTAHINICH MAZARIEGOS.** **R-217-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMANTHA PERARD** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22763-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAMANTHA PERARD.** **R-218-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAHÍ RODRÍGUEZ SOTO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22764-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARAHÍ RODRÍGUEZ SOTO.** **R-219-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAÚL EDGARDO BAUTISTA DELCID** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22765-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAÚL EDGARDO BAUTISTA DELCID.** **R-220-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ENRICO ENEA NICOLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22766-03-12,

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO ENRICO ENEA NICOLA. R-221-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHEROL NINOSKA ESPINAL ÁVILA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22767-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHEROL NINOSKA ESPINAL ÁVILA. R-222-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIO JAVIER ALFARO RAMOS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22768-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SILVIO JAVIER ALFARO RAMOS. R-223-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHANY FLORES BURGOS** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22769-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **STEPHANY FLORES BURGOS. R-224-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANNYA CELESTE GARCÍA AGUILAR** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22770-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANNYA CELESTE GARCÍA AGUILAR. R-225-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESA CARLA GILLES DE PELI YANAHUAYA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22771-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TERESA CARLA GILLES DE PELI YANAHUAYA. R-226-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESINA SUCHINI BARRIOS** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22772-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TERESINA SUCHINI BARRIOS. R-227-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TULIO ROLDÁN ESCOTO SABILLÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22773-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TULIO ROLDAN ESCOTO SABILLÓN. R-228-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ALFONSO CALDERON RODAS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22774-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR ALFONSO CALDERON RODAS. R-229-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIOLETA BEATRIZ MELÉNDEZ RIVERA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22775-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIOLETA BEATRIZ MELÉNDEZ RIVERA. R-230-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WARA LUPE TALLACAGUA FERNÁNDEZ** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22776-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WARA LUPE TALLACAGUA FERNÁNDEZ. R-231-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WARWICK PATRICK NIELSEN ARÉVALO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22777-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WARWICK PATRICK NIELSEN ARÉVALO. R-232-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDELL ARMANDO MORENO MORENO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22778-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDELL ARMANDO MORENO MORENO. R-233-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILDER STEVE RODRÍGUEZ YAGUAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22779-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILDER STEVE RODRÍGUEZ YAGUAL. R-234-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAN ERNESTO MORENO ESCOBAR** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22780-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILLIAN ERNESTO MORENO ESCOBAR. R-235-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILSON RAFAEL ALMEIDA CHIRIBOGA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22781-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILSON RAFAEL ALMEIDA CHIRIBOGA. R-236-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANIRA ALEJANDRINA PECH** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22782-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YANIRA ALEJANDRINA PECH. R-237-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSICA CAROLINA ZÚNIGA GARCÍA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22783-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YESSICA CAROLINA ZÚNIGA GARCÍA. R-238-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURI DANIEL VILDOZO CHOQUE** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.22784-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YURI DANIEL VILDOZO CHOQUE. R-239-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22785-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. R-240-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMERSON JOSUÉ SANCHEZ PERES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22786-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMERSON JOSUÉ SANCHEZ PERES. R-241-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALEX CHAVARRIA OSEGUERA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22787-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ALEX CHAVARRIA OSEGUERA. R-242-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO GUARDIA WANOU** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22788-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO GUARDIA WANOU. R-243-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN DAVID RODEZNO ELVIR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22789-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO

EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN DAVID RODEZNO ELVIR. R-244-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA GRACIELA AGUILAR BENITEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22790-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALMA GRACIELA AGUILAR BENITEZ. R-245-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMANDA JAMILETH PADILLA MEJIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22791-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMANDA JAMILETH PADILLA MEJIA. R-246-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA CAROLINA RIVERA SABILLÓN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22792-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA CAROLINA RIVERA SABILLÓN. R-247-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22793-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS. R-248-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTRID SUCEL PUERTO RIVERA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22794-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ASTRID SUCEL PUERTO RIVERA. R-249-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON HUBERTO PEÑA MANCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22795-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BAYRON HUBERTO PEÑA MANCIA. R-250-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA SELENIA GALO AUCEDA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22796-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BLANCA SELENIA GALO AUCEDA. R-251-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO FLORES ALVARADO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22797-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO FLORES ALVARADO.**

**R-252-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO ZÚNIGA ROBLEDO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22798-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO ZÚNIGA ROBLEDO.**

**R-253-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ALEJANDRA VASQUEZ TABORA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22799-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN ALEJANDRA VASQUEZ TABORA.**

**R-254-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN ORLANDO QUINTANILLA RODRIGUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22800-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAN ORLANDO QUINTANILLA RODRIGUEZ.**

**R-255-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTYA BRISEYDA RAUDALES FIGUEROA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22801-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTYA BRISEYDA RAUDALES FIGUEROA.**

**R-256-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA GISELA GUILTY LÓPEZ** de LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22802-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA GISELA GUILTY LÓPEZ.**

**R-257-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTI ANAHELA PEREZ MEJÍA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22803-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTI ANAHELA PEREZ MEJÍA.**

**R-258-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA TERESA GONZALES NAZAR** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22804-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CYNTHIA TERESA GONZALES NAZAR.**

**R-259-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA ELIZABETH MEJÍA SABILLÓN** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22805-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIA ELIZABETH MEJÍA SABILLÓN. R-260-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIELA SOPHIA VALERIO PERDOMO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22806-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARIELA SOPHIA VALERIO PERDOMO. R-261-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO MOISES MATUTE GUIFARRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22807-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIEGO MOISES MATUTE GUIFARRO. R-262-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORA ERASMINIA VALDIVIESO BENTIEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22808-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORA ERASMINIA VALDIVIESO BENTIEZ. R-263-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE ALEJANDRA RAMOS SEVILLA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22809-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DULCE ALEJANDRA RAMOS SEVILLA. R-264-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO CRISTOBAL MEJIA REYES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22810-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO CRISTOBAL MEJIA REYES. R-265-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO JOSÉ ALVARENGA RIVERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22811-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO JOSÉ ALVARENGA RIVERA. R-266-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ALEXANDER AYALA RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22812-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN ALEXANDER AYALA RODRIGUEZ. R-267-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS ADALID ORELLANA OSORIO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22813-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIS ADALID**

**ORELLANA OSORIO. R-268-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERLIN SAIR PONCE FUNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22814-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERLIN SAIR PONCE FUNEZ. R-269-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO GALVEZ PINEDA** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22815-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO GALVEZ PINEDA. R-270-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESMELIN EDUBI ALVARENGA PORTILLO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22816-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESMELIN EDUBI ALVARENGA PORTILLO. R-271-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN ELIZABETH PERALTA FUENTES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22817-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVELYN ELIZABETH PERALTA FUENTES. R-272-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY YANETH COREA PALACIOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22818-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANY YANETH COREA PALACIOS. R-273-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIPE ALBERTO GARCÍA CRUZ** de LICENCIADO EN MERCADOCTENIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22819-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOCTENIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FELIPE ALBERTO GARCÍA CRUZ. R-274-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO ANTONIO PEREZ MONTOYA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22820-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERARDO ANTONIO PEREZ MONTOYA. R-275-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GESY WALDINA FERRERA BONILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22821-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GESY WALDINA FERRERA BONILLA. R-276-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **GLENYS JANETH AVILA VALLADARES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22822-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLENYS JANETH AVILA VALLADARES. R-277-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY VANESSA AVILA GALE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22823-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEIDY VANESSA AVILA GALE. R-278-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERNÁN DARIO FUENTES CARRASCO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22824-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HERNÁN DARIO FUENTES CARRASCO. R-279-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS GISSELLE CLAROS URBINA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22825-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRIS GISSELLE CLAROS URBINA. R-280-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVIS DARIELA RIVAS ESCOTO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22826-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVIS DARIELA RIVAS ESCOTO. R-281-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA WALDINA PORTILLO CARRASCO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22827-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA WALDINA PORTILLO CARRASCO. R-282-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS ARMANDO FIGUEROA GALINDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22828-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESUS ARMANDO FIGUEROA GALINDO. R-283-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL ANTONIO MEDINA CHAVARRIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22829-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOEL ANTONIO MEDINA CHAVARRIA. R-284-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANDRES CARRILLO GONZALES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22830-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANDRES CARRILLO GONZALES. R-285-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ GABRIEL BONILLA TOBAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22831-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ GABRIEL BONILLA TOBAR. R-286-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MEDARDO LEMUS DÍAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22832-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MEDARDO LEMUS DÍAZ. R-287-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARIO TORRES ORTIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22833-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MARIO TORRES ORTIZ. R-288-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ JONATHAN GARCÍA CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22834-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ JONATHAN GARCÍA CASTRO. R-289-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANTONIO CASTRO REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22835-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN ANTONIO CASTRO REYES. R-290-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LIZETH ROMERO RUEDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22836-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN LIZETH ROMERO RUEDA. R-291-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA RIVERA ZELAYA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22837-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN MELISSA RIVERA ZELAYA. R-292-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENY ANDREA CALLEJAS VALLECILLO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

dictamen No.22838-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENY ANDREA CALLEJAS VALLECILLO. R-293-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAUREN ROSYBEL CASTEJON AMAYA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22839-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAUREN ROSYBEL CASTEJON AMAYA. R-294-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA GABRIELA RAUDALES GODOY** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22840-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIDIA GABRIELA RAUDALES GODOY. R-295-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZZA MARIEL RODRÍGUEZ MEJÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22841-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIZZA MARIEL RODRÍGUEZ MEJÍA. R-296-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENZO ANTONIO DOMINGUEZ FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22842-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LORENZO ANTONIO DOMINGUEZ FLORES. R-297-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES ANTONIA CASTILLO AYESTAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22843-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES ANTONIA CASTILLO AYESTAS. R-298-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES GISSEL CRUZ CARRASCO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22844-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES GISSEL CRUZ CARRASCO. R-299-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY MICHELL SANCHEZ MEJIA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22845-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUCY MICHELL SANCHEZ MEJIA. R-300-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22846-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ. R-301-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO CABRERA FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22847-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS FERNANDO CABRERA FLORES. R-302-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANDY ILEN LÓPEZ RAMIREZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22848-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MANDY ILEN LÓPEZ RAMIREZ. R-303-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO PONCE VALLE** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22849-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ANTONIO PONCE VALLE. R-304-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ANTONIA VELÁSQUEZ MONTOYA** de LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22850-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ANTONIA VELÁSQUEZ MONTOYA. R-305-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ELVIRA GUERRA SANTOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22851-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ELVIRA GUERRA SANTOS. R-306-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ESTHER PORTILLO GALDAMEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22852-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ESTHER PORTILLO GALDAMEZ. R-307-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA EUGENIA RODRIGUEZ MONTES** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22853-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA EUGENIA RODRIGUEZ MONTES. R-308-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA FERNANDA CLARK MONDRAGÓN** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22854-03-12, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA FERNANDA CLARK MONDRAGÓN. R-309-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ZONIA MURCIA MARQUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22855-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ZONIA MURCIA MARQUEZ. R-310-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA SALOMÉ ALTAMIRANO CASTILLO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22856-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA SALOMÉ ALTAMIRANO CASTILLO. R-311-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARINA BEATRIZ MORAZÁN AGUILERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22857-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARINA BEATRIZ MORAZÁN AGUILERA. R-312-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ENRIQUE RODRIGUEZ ALMENDAREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22858-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON ENRIQUE RODRIGUEZ ALMENDAREZ. R-313-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO JOSÉ ALVARADO TRIMINIO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22859-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO JOSÉ ALVARADO TRIMINIO. R-314-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ARMIDA HERNÁNDEZ BARDALES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22860-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYRA ARMIDA HERNÁNDEZ BARDALES. R-315-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCEDES ALEJANDRA SORTO CAMPOS** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22861-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MERCEDES ALEJANDRA SORTO CAMPOS. R-316-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ADRIÁN ARGUETA VARELA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22862-03-12, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ADRIÁN ARGUETA VARELA. R-317-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL BONILLA PADILLA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22863-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL BONILLA PADILLA. R-318-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILAGRO GEORGINA PAZ FERNÁNDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22864-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILAGRO GEORGINA PAZ FERNÁNDEZ. R-319-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA JUDITH MEJIA SANCHEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22865-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NADIA JUDITH MEJIA SANCHEZ. R-320-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN NAHUM VARGAS MALDONADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22866-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLVIN NAHUM VARGAS MALDONADO. R-321-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ONEYDA LETICIA MARTINEZ CABALLERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22867-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ONEYDA LETICIA MARTINEZ CABALLERO. R-322-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ROLANDO FLORES FONSECA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22868-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ROLANDO FLORES FONSECA. R-323-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEXIS GAVARRETE PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22869-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSMAN ALEXIS GAVARRETE PINEDA. R-324-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA IVONNE LAINEZ BARRIENTOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

dictamen No.22870-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAMELA IVONNE LAINEZ BARRIENTOS. R-325-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA YASMIN ZAVALA ROBLES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22871-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAOLA YASMIN ZAVALA ROBLES. R-326-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RANDY JOSUÉ CARVAJAL REYES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22872-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RANDY JOSUÉ CARVAJAL REYES. R-327-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ALEXANDER ALVAREZ DURÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22873-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL ALEXANDER ALVAREZ DURÓN. R-328-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ERNESTO FLORES FUNEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22874-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL ERNESTO FLORES FUNEZ. R-329-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA YANAI MEZA RUIZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22875-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REYNA YANAI MEZA RUIZ. R-330-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA PATRICIA BARAHONA ANTUNEZ** de LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22876-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RINA PATRICIA BARAHONA ANTUNEZ. R-331-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH MARIELA PERDOMO MARTINEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22877-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUTH MARIELA PERDOMO MARTINEZ. R-332-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH VICTORIA TEJADA CARDONA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22878-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUTH VICTORIA TEJADA CARDONA. R-333-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SCARLETH DIOSANA APARICIO GODOY** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22879-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SCARLETH DIOSANA APARICIO GODOY. R-334-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SEIDY GABRIELA SAUCEDA NUÑEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22880-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SEIDY GABRIELA SAUCEDA NUÑEZ. R-335-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHADIA GEORGETTE DAUABE HODALI** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22881-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHADIA GEORGETTE DAUABE HODALI. R-336-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOCHY FABIOLA PALACIOS MEJÍA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22882-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SOCHY FABIOLA PALACIOS MEJÍA. R-337-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARIA RODRÍGUEZ SANCHEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22883-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SONIA MARIA RODRÍGUEZ SANCHEZ. R-338-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA SARAI LAINEZ MORALES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22884-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA SARAI LAINEZ MORALES. R-339-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA JESSAMARY CASTRO ROMERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22885-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANIA JESSAMARY CASTRO ROMERO. R-340-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ALEJANDRO ESCOBER ZÚNIGA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22886-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR ALEJANDRO ESCOBER ZÚNIGA. R-341-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA LIZETH BRITO RAMIREZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22887-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VILMA LIZETH BRITO RAMIREZ. R-342-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO SAID ALVARADO VALLE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22888-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILFREDO SAID ALVARADO VALLE. R-343-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER VIR VALENZUELA LOZANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22889-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILMER VIR VALENZUELA LOZANO. R-344-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENY LIZETH SMITH MARCELO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22890-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YENY LIZETH SMITH MARCELO. R-345-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YULY KARINA MUÑOZ TORRES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22891-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YULY KARINA MUÑOZ TORRES. R-346-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURY YULISSA MONTANO ZAVALA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22892-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YURY YULISSA MONTANO ZAVALA. R-347-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLIN MELISA QUAN SUAZO** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22893-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CAROLIN MELISA QUAN SUAZO. R-348-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN JAVIER HERRERA MACHADO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22894-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CHRISTIAN JAVIER HERRERA MACHADO. R-349-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDMUNDO ANTONIO FERNANDEZ CASTELLANOS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22895-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **EDMUNDO ANTONIO FERNANDEZ CASTELLANOS. R-350-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS ERLINDA CHAVEZ CERNA** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22896-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **IRIS ERLINDA CHAVEZ CERNA. R-351-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAMES PAUL BURGOS NÚÑEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22897-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JAMES PAUL BURGOS NÚÑEZ. R-352-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANNA IVETH BRITO RAMIREZ** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22898-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOHANNA IVETH BRITO RAMIREZ. R-353-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ONDINA PERDOMO PORTILLO** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22899-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARIA ONDINA PERDOMO PORTILLO. R-354-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIS REBECA CASTRO VALLECILLO** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22900-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARIS REBECA CASTRO VALLECILLO. R-355-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLEN RAJO LÓPEZ** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22901-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARLEN RAJO LÓPEZ. R-356-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ALEXANDER MURILLO MEDINA** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22902-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARLON ALEXANDER MURILLO MEDINA. R-357-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN LEONEL MENDOZA DIAZ** de MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22903-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARVIN LEONEL MENDOZA DIAZ. R-358-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRTA JOHANNA MEJIA HERRADOR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22904-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MIRTA JOHANNA MEJIA HERRADOR. R-359-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLLIE DANNILÚ ROMERO BUESO** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22905-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **OLLIE DANNILÚ ROMERO BUESO. R-360-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA ODESSA ZELAYA GUARDADO** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22906-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VILMA ODESSA ZELAYA GUARDADO. R-361-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA LOURDES GUEVARA GARCÍA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22907-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BERTHA LOURDES GUEVARA GARCÍA. R-362-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA JULISSA CASTRO POSAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22908-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENIA JULISSA CASTRO POSAS. R-363-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY MARELIA GUILLÉN CUADRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.22909-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BESSY MARELIA GUILLÉN CUADRA. R-364-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN JOSÉ HERNÁN PORTILLO CRUZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.22910-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN JOSÉ HERNÁN PORTILLO CRUZ. R-365-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDIN AMILCAR ALVAREZ ALVAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22911-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDIN AMILCAR ALVAREZ ALVAREZ. R-366-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELIO GONZALES AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22912-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVELIO GONZALES AGUILAR. R-367-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALFREDO SAN MARTÍN FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22913-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ALFREDO SAN MARTÍN FLORES. R-368-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22914-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO. R-369-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARCELINO IRAHETA AYALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22915-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MARCELINO IRAHETA AYALA. R-370-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR DONALDO CASTILLO SORTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22916-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR DONALDO CASTILLO SORTO. R-371-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ERNESTO REYES RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22917-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL ERNESTO REYES RODRÍGUEZ. R-372-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY ALEXIS REYES TORRES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22918-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONY ALEXIS REYES TORRES. R-373-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS OVIDIO VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22919-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTOS OVIDIO VELÁSQUEZ. R-374-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YERLIN RAMÓN COELLO ALONZO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22920-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YERLIN RAMÓN COELLO ALONZO. R-375-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADELA XIOMARA VASQUEZ BORJAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22921-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADELA XIOMARA VASQUEZ BORJAS. R-376-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA RODRÍGUEZ WILLIAMS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22922-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA MARÍA RODRÍGUEZ WILLIAMS. R-377-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERLINDA JAQUELINE GALEAS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22923-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BERLINDA JAQUELINE GALEAS. R-378-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY JOHANY ENAMORADO MOLINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22924-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINDY JOHANY ENAMORADO MOLINA. R-379-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ARLENYS ENG REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22925-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ARLENYS ENG REYES. R-380-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MERCEDES HERNÁNDEZ PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22926-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA MERCEDES HERNÁNDEZ PINEDA. R-381-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **CLAUDIA STEPHANIA ZÚNIGA JAAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22927-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA STEPHANIA ZÚNIGA JAAR. R-382-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MIRANDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22928-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MIRANDA. R-383-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWARD GUILLERMO SÁNCHEZ HERRERA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22929-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWARD GUILLERMO SÁNCHEZ HERRERA. R-384-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMELY MARLENE DAVID REYES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22930-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMELY MARLENE DAVID REYES. R-385-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR JANSER** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22931-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR JANSER. R-386-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO EDGARDO VELÁSQUEZ GALEANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22932-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HUGO EDGARDO VELÁSQUEZ GALEANO. R-387-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISSIS RAQUEL PADILLA BUESO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22933-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISSIS RAQUEL PADILLA BUESO. R-388-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALBERTO SIERRA MIRANDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22934-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ALBERTO SIERRA MIRANDA. R-389-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENSY MICHELLE SUAZO RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22935-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENSY MICHELLE SUAZO RIVERA. R-390-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA MARGARITA HANDAL AMADOR** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22936-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA MARGARITA HANDAL AMADOR. R-391-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO RAFAEL BUESO ARDÓN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22937-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONARDO RAFAEL BUESO ARDÓN. R-392-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIBETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22938-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIBETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. R-393-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA GISSEL CRUZ AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22939-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LINDA GISSEL CRUZ AGUILAR. R-394-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS VICTOR MANUEL PEÑA PORTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22940-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS VICTOR MANUEL PEÑA PORTILLO. R-395-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA MARIA DUBÓN CAMPOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22941-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA MARIA DUBÓN CAMPOS. R-396-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ESTUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22942-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELVIN ESTUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA. R-397-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERARY SARAI YANES SOTO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22943-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MERARY SARAI YANES SOTO. R-398-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA**

**QUINTANILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22944-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANILLA. R-399-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN ELIZABETH CARRANZA AYALA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22945-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAN ELIZABETH CARRANZA AYALA. R-400-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR DAVID APPENZELLER TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22946-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR DAVID APPENZELLER TORRES. R-401-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSIRIS LIZZETH PAREDES GARCÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22947-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSIRIS LIZZETH PAREDES GARCÍA. R-402-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA MELISSA REDONDO MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22948-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAOLA MELISSA REDONDO MARTINEZ. R-403-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ROJAS LEIVA** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22949-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL ROJAS LEIVA. R-404-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONNY JAVIER RODRÍGUEZ MEJÍA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22950-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONNY JAVIER RODRÍGUEZ MEJÍA. R-405-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA CRISTINA QUIROZ MURILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22951-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSA CRISTINA QUIROZ MURILLO. R-406-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA ELIZABETH EUCEDA MOLINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen

No.22952-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROXANA ELIZABETH EUCEDA MOLINA. R-407-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA LISETH PINTO GONZALEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22953-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA LISETH PINTO GONZALEZ. R-408-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTORIA ALEJANDRA MADRID MANCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22954-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTORIA ALEJANDRA MADRID MANCIA. R-409-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN JEANETTE ZÚNIGA JAAR** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22955-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIVIAN JEANETTE ZÚNIGA JAAR. R-410-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XIOMARA MAGDALENA ORTEGA PERDOMO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22956-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **XIOMARA MAGDALENA ORTEGA PERDOMO. R-411-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN ALVARADO CASCO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22957-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CRISTIAN ALVARADO CASCO. R-412-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO MEJÍA PAZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22958-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ERNESTO MEJÍA PAZ. R-413-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISRAEL ARMANDO RUBÍ PRINCE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22959-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ISRAEL ARMANDO RUBÍ PRINCE. R-414-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA YEISEL LARA CRUZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22960-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LAURA YEISEL LARA CRUZ. R-415-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN YOLANY ULLOA MARTÍNEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22961-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MIRIAN YOLANY ULLOA MARTÍNEZ. R-416-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MISAEAL DONALDO AMAYA MAJANO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22962-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MISAEAL DONALDO AMAYA MAJANO. R-417-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER ALFREDO MIRANDA RUBIO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22963-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **WALTER ALFREDO MIRANDA RUBIO. R-418-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAMILO MARIANO RENDÓN THOMPSON** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22964-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAMILO MARIANO RENDÓN THOMPSON. R-419-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA MARIA ROSALES MEDINA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22965-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAROLINA MARIA ROSALES MEDINA. R-420-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELESTE GISSELA BARAHONA CARDENAS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22966-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CELESTE GISSELA BARAHONA CARDENAS. R-421-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIAS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22967-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELIAS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ. R-422-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDA VANESSA ROMERO SORTO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22968-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FREDA VANESSA ROMERO SORTO. R-423-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS MONTOYA VELÁSQUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22969-03-12, de la Secretaría

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE LUIS MONTOYA VELÁSQUEZ. R-424-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIANA MARÍA CABAÑAS ROBLES** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22970-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIANA MARÍA CABAÑAS ROBLES. R-425-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FELIPE CASTAÑEDA PEÑA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22971-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS FELIPE CASTAÑEDA PEÑA. R-426-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERI IVÁN PÉREZ LÓPEZ** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22972-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NERI IVÁN PÉREZ LÓPEZ. R-427-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR DAVID IRIAS SANTOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22973-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OMAR DAVID IRIAS SANTOS. R-428-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS NOEMI RAMOS URRUTIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22974-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTOS NOEMI RAMOS URRUTIA. R-429-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA ELIZABETH TRINIDAD VARELA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22975-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA ELIZABETH TRINIDAD VARELA. R-430-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AILEEN LINETH BENAVIDES BANEGAS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22976-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AILEEN LINETH BENAVIDES BANEGAS. R-431-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMALIA YANETH INESTROZA QUIFARRO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22977-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMALIA YANETH INESTROZA QUIFARRO. R-432-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMAURY JAVIER CHAVEZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22978-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMAURY JAVIER CHAVEZ HERNÁNDEZ. R-433-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNY JUDITH PAVÓN ROMERO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22979-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANNY JUDITH PAVÓN ROMERO. R-434-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANY DEL CARMEN FERRERA LANDAVERDE** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22980-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANY DEL CARMEN FERRERA LANDAVERDE. R-435-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN DEL ROSARIO MADRID AMAYA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22981-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN DEL ROSARIO MADRID AMAYA. R-436-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN LUCILA GAMERO AMADOR** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22982-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN LUCILA GAMERO AMADOR. R-437-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA PAOLA BANEGAS JOVEL** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22983-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA PAOLA BANEGAS JOVEL. R-438-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIELA IDALIA LÓPEZ ANDINO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22984-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARIELA IDALIA LÓPEZ ANDINO. R-439-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS FRANCISCO PAGUAGA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22985-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIS FRANCISCO PAGUAGA. R-440-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIMITRY ORLANDO CANO FIGUEROA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22986-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIMITRY ORLANDO CANO FIGUEROA. R-441-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS DEL CARMEN DURÓN VILLEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22987-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORIS DEL CARMEN DURÓN VILLEDA. R-442-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUVIGES MARIA SALINAS SILVA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22988-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUVIGES MARIA SALINAS SILVA. R-443-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDA MELISSA SOLÓRZANO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22989-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELDA MELISSA SOLÓRZANO. R-444-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIA DORALINA ORTIZ MARTÍNEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22990-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIA DORALINA ORTIZ MARTÍNEZ. R-445-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS MARCELA DIAZ AGUILAR** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22991-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS MARCELA DIAZ AGUILAR. R-446-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVÁN ANTONIO MEJÍA FERRERA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22992-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVÁN ANTONIO MEJÍA FERRERA. R-447-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA DALIS RIVERA PERDOMO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22993-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA DALIS RIVERA PERDOMO. R-448-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELYN YOJANA VARGAS ZELAYA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22994-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA

DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KELYN YOJANA VARGAS ZELAYA. R-449-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA ELENA LUJANO SARABIA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22995-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA ELENA LUJANO SARABIA. R-450-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEIDA GRICEL RODRÍGUEZ MACÍAS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22996-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEIDA GRICEL RODRÍGUEZ MACÍAS. R-451-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARITZA SUYAPA MURILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22997-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARITZA SUYAPA MURILLO. R-452-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ALEXIS BENAVIDES BANEGAS** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22998-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON ALEXIS BENAVIDES BANEGAS. R-453-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIRA JAQUELINE PAZ MENDEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22999-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAIRA JAQUELINE PAZ MENDEZ. R-454-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA GUADALUPE MOTIÑO LEMUS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23000-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA GUADALUPE MOTIÑO LEMUS. R-455-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA TERESITA DUBÓN DOMINGUEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23001-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VILMA TERESITA DUBÓN DOMINGUEZ. R-456-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADOLFO RIGOBERTO OSORIO CÁRCAMO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23002-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADOLFO RIGOBERTO OSORIO CÁRCAMO. R-457-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **ALEX ENRIQUE REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23003-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX ENRIQUE REYES. R-458-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN YORYINA PAYAN SIERRA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23004-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN YORYINA PAYAN SIERRA. R-459-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA GABRIELA MARTINEZ RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23005-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA GABRIELA MARTINEZ RAMIREZ. R-460-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDY ROBERTO LÓPEZ GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23006-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDY ROBERTO LÓPEZ GOMEZ. R-461-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAROLD DARIO ESPINOZA OSORIO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23007-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HAROLD DARIO ESPINOZA OSORIO. R-462-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ AVILIO BUSTILLO RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23008-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ AVILIO BUSTILLO RODRIGUEZ. R-463-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GUEVARA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23009-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GUEVARA. R-464-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO BUSTAMANTE SOLANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23010-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALONSO BUSTAMANTE SOLANO. R-465-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER EDUARDO MARTINEZ BETANCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23011-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER EDUARDO MARTINEZ BETANCO. R-466-260-2012** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PASTOR UMANZOR** de DOCTOR EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23012-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el Reconocimiento del TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE DOCTORADO A **PASTOR UMANZOR. R-467-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUY DIAZ DIAZ** de DOCTOR EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23013-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE DOCTORADO A **RUY DIAZ DIAZ. R-468-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA PAMELA ZÚNIGA TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23014-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BRENDA PAMELA ZÚNIGA TURCIOS. R-469-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMELA PERDOMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23015-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMELA PERDOMO. R-470-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELESTE MERCEDES ALVAREZ MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23016-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CELESTE MERCEDES ALVAREZ MARTÍNEZ. R-471-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELSO NEPTALÍ HERNÁNDEZ ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23017-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CELSO NEPTALÍ HERNÁNDEZ ESPINAL. R-472-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY GABRIELA ALMENDARES ÁVILA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23018-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINDY GABRIELA ALMENDARES ÁVILA. R-473-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARIA MARTÍNEZ MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23019-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA MARIA MARTÍNEZ MEDINA. R-474-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL MARQUEZ AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23020-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL MARQUEZ AMAYA. R-475-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA ALEJANDRA ZACAPA LINARES** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23021-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIELA ALEJANDRA ZACAPA LINARES. R-476-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEISY YOLANY BANEGAS MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23022-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DEISY YOLANY BANEGAS MALDONADO. R-477-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA ALEJANDRA PEREZ VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23023-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIGNA ALEJANDRA PEREZ VASQUEZ. R-478-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA JUDITH LAPRESTA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23024-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DILCIA JUDITH LAPRESTA AGUILAR. R-479-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDDA DAMARIS MONCADA ZÚNIGA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23025-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **EDDA DAMARIS MONCADA ZÚNIGA. R-480-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDER ADÁN ARGUETA MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23026-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELDER ADÁN ARGUETA MARTÍNEZ. R-481-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIRA PERDOMO GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23027-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIRA PERDOMO GARCÍA. R-482-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVER EDGARDO VIJIL RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23028-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVER EDGARDO VIJIL RODRÍGUEZ. R-483-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNÁN VIRGILIO NÚÑEZ VALLE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23029-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FERNÁN VIRGILIO NÚÑEZ VALLE. R-484-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN MARTIN RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23030-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANKLIN MARTIN RIVERA. R-485-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIZ ALICIA RODRÍGUEZ ESCOBAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23031-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADIZ ALICIA RODRÍGUEZ ESCOBAR. R-486-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ALFONSO VALERIANO FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23032-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HÉCTOR ALFONSO VALERIANO FLORES. R-487-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS ALEJANDRA ÁVILA RAMOS** de PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23033-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS ALEJANDRA ÁVILA RAMOS. R-488-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEIMY YESSENIA LÓPEZ LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23034-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JEIMY YESSENIA LÓPEZ LÓPEZ. R-489-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23035-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ REYES. R-490-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JHENNY VANESA DIAZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23036-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JHENNY VANESA DIAZ GOMEZ. R-491-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ERNESTO MATAMOROS CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23037-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ERNESTO MATAMOROS CANALES. R-492-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ EDGARDO REYES** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23038-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ EDGARDO REYES. R-493-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA PADILLA LOBO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23039-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN MELISSA PADILLA LOBO. R-494-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA VALESCA MATUTE COLINDRES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23040-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA VALESCA MATUTE COLINDRES. R-495-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATYA LIZETH MORAZÁN RIVERA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23041-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KATYA LIZETH MORAZÁN RIVERA. R-496-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN ADALID CASTILLO LAINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23042-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN ADALID CASTILLO LAINEZ. R-497-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA PATRICIA AGUILAR LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23043-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA PATRICIA AGUILAR LÓPEZ. R-498-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL EUGENIO RAMOS CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23044-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONEL EUGENIO RAMOS CASTRO. R-499-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN DE LOS ANGELES AGUILAR FLORES** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23045-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIAN DE LOS ANGELES AGUILAR FLORES. R-500-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN MARGOT ROMERO SANTOS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23046-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIAN MARGOT ROMERO SANTOS. R-501-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY LORENA SOSA VALLECILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23047-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUCY LORENA SOSA VALLECILLO. R-502-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del Título presentado por **LUIS ARTURO DUARTE MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23048-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ARTURO DUARTE MONTOYA. R-503-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA CRISTINA VASQUEZ VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23049-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA CRISTINA VASQUEZ VASQUEZ. R-504-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIBEL YANETH MEJÍA CALDERÓN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23050-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIBEL YANETH MEJÍA CALDERÓN. R-505-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLA CAROLINA HERNÁNDEZ PONCE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23051-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLA CAROLINA HERNÁNDEZ PONCE. R-506-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTIR ALBERTO CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23052-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTIR ALBERTO CASTRO. R-507-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ALEXIS ANDINO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23053-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN ALEXIS ANDINO CRUZ. R-508-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURA YOLANDA RIVAS RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23054-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURA YOLANDA RIVAS RODRIGUEZ. R-509-260-2012** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE ARELY SÁNCHEZ CARIAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23055-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MICHELLE ARELY SÁNCHEZ CARIAS. R-510-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILENA MAXIMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23056-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILENA MAXIMO. R-511-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA YAMILETH ROMERO PONCE** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23057-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRNA YAMILETH ROMERO PONCE. R-512-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY LORENA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23058-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NANCY LORENA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ. R-513-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ODALIS VANESSA FLORES MONCADA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23059-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ODALIS VANESSA FLORES MONCADA. R-514-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ODESSA ESTEFANIA ORDOÑEZ SOTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23060-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ODESSA ESTEFANIA ORDOÑEZ SOTO. R-515-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN DONATO NOLASCO ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23061-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN DONATO NOLASCO ESPINAL. R-516-260-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL MALDONADO RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23062-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAQUEL MALDONADO RODRÍGUEZ. R-517-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CARLOS FLORES LAINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23063-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO CARLOS FLORES LAINEZ. R-518-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN ARTURO ALVAREZ CALIDONIO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23064-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUBÉN ARTURO ALVAREZ CALIDONIO. R-519-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH YANETH ANTUNEZ CABRERA** de PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23065-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUTH YANETH ANTUNEZ CABRERA. R-520-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA INES CASTELLÓN LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23066-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA INES CASTELLÓN LÓPEZ. R-521-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA VERONICA FLORES LANZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23067-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAYDA VERONICA FLORES LANZA. R-522-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERONICA ELIZABETH ORTEGA ESCOBAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23068-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VERONICA ELIZABETH ORTEGA ESCOBAR. R-523-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN ABIGAIL ESTRADA AMADOR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23069-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIVIAN ABIGAIL ESTRADA AMADOR. R-524-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY YUSSAN MOLINA REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23070-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY YUSSAN MOLINA REYES. R-525-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XULMA GLENIS VARELA PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23071-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **XULMA GLENIS VARELA PINEDA. R-526-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANIRA LIZETH MARTINEZ MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23072-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YANIRA LIZETH MARTINEZ MEDINA. R-527-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDITH MARISSOLA FIGUEROA** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23073-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **EDITH MARISSOLA FIGUEROA. R-528-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIZABETH PAGOAGA IRIAS** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23074-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ELIZABETH PAGOAGA IRIAS. R-529-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ORLANDO VALENZUELA MARTÍNEZ** de MAGISTER EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23075-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **HÉCTOR ORLANDO VALENZUELA MARTÍNEZ. R-530-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREM EUGENE AMADOR SIERRA** de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23076-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KAREM EUGENE AMADOR SIERRA. R-531-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIBEL MONTES TORRES** de MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23077-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARIBEL MONTES TORRES. R-532-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYNOR MANUEL COLINDRES UMANZOR** de MASTER EN CURRICULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23078-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CURRICULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MAYNOR MANUEL COLINDRES UMANZOR. R-533-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABRAHAM AREZKI MERZKANI AWAD** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23079-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABRAHAM AREZKI MERZKANI AWAD. R-534-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA YANETH AGUILAR NÚÑEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23080-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALBA YANETH AGUILAR NÚÑEZ. R-535-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO SEGURA GROSS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23081-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALBERTO SEGURA GROSS. R-536-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX DAVID RIVAS ALVAREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23082-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX DAVID RIVAS ALVAREZ. R-537-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN FABRIZIO MURCIO OSORTO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23083-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN FABRIZIO MURCIO OSORTO. R-538-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARIA ANDINO SALAZAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23084-03-

12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA MARIA ANDINO SALAZAR. R-539-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉ JOSUÉ ANCHECTA OSEGUERA** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23085-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDRÉ JOSUÉ ANCHECTA OSEGUERA. R-540-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA DENISSE MONTENEGRO GUERRERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23086-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA DENISSE MONTENEGRO GUERRERO. R-541-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNY JULISSA ROMERO VENTURA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23087-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANNY JULISSA ROMERO VENTURA. R-542-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTRID MARILYN MANZANARES RIVERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23088-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ASTRID MARILYN MANZANARES RIVERA. R-543-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BASEM HANNA NASSAR CANAHUATI** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23089-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BASEM HANNA NASSAR CANAHUATI. R-544-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS BENJAMIN GARCÍA GALEANO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23090-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS BENJAMIN GARCÍA GALEANO. R-545-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO MADRID ERAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23091-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS FERNANDO MADRID ERAZO. R-546-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ELENA BOQUIN**

**GARCÍA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23092-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN ELENA BOQUIN GARCÍA. R-547-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECILIA CARBALLO CARIAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23093-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CECILIA CARBALLO CARIAS. R-548-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23094-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ. R-549-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ** de INGENIERO EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23095-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ. R-550-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARITZA VANESSA OCHOA MARTINEZ** de INGENIERA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23096-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLARITZA VANESSA OCHOA MARTINEZ. R-551-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA LAGOS MEDAL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23097-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA MARÍA LAGOS MEDAL. R-552-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLING VICENTE MONTOYA MENDOZA** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23098-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARLING VICENTE MONTOYA MENDOZA. R-553-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN OBED LEMUS SAGASTUME** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23099-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN OBED LEMUS SAGASTUME. R-554-260-2012** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **DINA RUTH IZCANO ANDINO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23100-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DINA RUTH IZCANO ANDINO. R-555-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINORAH ALEJANDRA AYALA RIVERA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23101-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DINORAH ALEJANDRA AYALA RIVERA. R-556-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELY ADONAY ENAMORADO MOLINA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23102-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELY ADONAY ENAMORADO MOLINA. R-557-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENMA LUCÍA AGUILERA ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23103-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ENMA LUCÍA AGUILERA ORDOÑEZ. R-558-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO RUBÉN MOLINA CÁLIX** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23104-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO RUBÉN MOLINA CÁLIX. R-559-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANNY WILFREDO HERRERA RIVAS** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23105-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GEOVANNY WILFREDO HERRERA RIVAS. R-560-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IAN PAUL OBANDO RAMIREZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23106-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IAN PAUL OBANDO RAMIREZ. R-561-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID MABEL AMADOR NUÑEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23107-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INGRID**

**MABEL AMADOR NUÑEZ. R-562-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISRAEL MOSHÉ MONCADA ANDINO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23108-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISRAEL MOSHÉ MONCADA ANDINO. R-563-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACKELIN NICOLLE MERLO PAGOADA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23109-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JACKELIN NICOLLE MERLO PAGOADA. R-564-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER MARIA CHAVEZ ERAZO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23110-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNIFER MARIA CHAVEZ ERAZO. R-565-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY JAQUELINE CARDENAS ARÉVALO** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23111-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSY JAQUELINE CARDENAS ARÉVALO. R-566-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANA WALESKA BUSTAMANTE ANTUNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23112-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOHANA WALESKA BUSTAMANTE ANTUNEZ. R-567-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ EDUARDO CRUZ OCHOA** de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23113-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ EDUARDO CRUZ OCHOA. R-568-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ EDUARDO HOLGUIN VIGO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23114-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ EDUARDO HOLGUIN VIGO. R-569-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARIO MORENO HERRERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23115-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MARIO MORENO HERRERA. R-570-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUSTO RUFINO OSORTO ESTRADA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23116-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUSTO RUFINO OSORTO ESTRADA. R-571-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELIZABETH SUAZO CARDENAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23117-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN ELIZABETH SUAZO CARDENAS. R-572-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBIA MARISOL GARCÍA RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23118-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESBIA MARISOL GARCÍA RIVERA. R-573-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIBIA KARINA ZELAYA VENTURA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23119-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIBIA KARINA ZELAYA VENTURA. R-574-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILA DIANIRA FUNEZ MARQUEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23120-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILA DIANIRA FUNEZ MARQUEZ. R-575-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA GISSELL ALVAREZ TEJADA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23121-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LINDA GISSELL ALVAREZ TEJADA. R-576-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZCYE YANINA MORALES RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23122-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIZCYE YANINA MORALES RODRIGUEZ. R-577-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOIDA MARCELA DIAZ LEIVA** de INGENIERA BIOMÉDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23123-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA BIOMÉDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOIDA MARCELA DIAZ LEIVA. R-578-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA PATRICIA TRIMINIO MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23124-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LORENA PATRICIA TRIMINIO MEJIA. R-579-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES MELANIA BARCENAS REYES** de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23125-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES MELANIA BARCENAS REYES. R-580-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDUARDO AGÜERO NARANJO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23126-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS EDUARDO AGÜERO NARANJO. R-581-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS JESÚS CORRALES FUNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23127-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS JESÚS CORRALES FUNEZ. R-582-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ELENA CALIX CABAÑAS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23128-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ELENA CALIX CABAÑAS. R-583-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ELENA MATUTE GODOY** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23129-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ELENA MATUTE GODOY. R-584-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSÉ PINEDA ALVARADO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23130-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA JOSÉ PINEDA ALVARADO. R-585-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ENRIQUE TEJADA MOLINA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23131-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ENRIQUE TEJADA MOLINA. R-586-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARYORIET NICOLE ROSALES SALGADO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23132-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARYORIET NICOLE ROSALES SALGADO. R-587-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARZETH ALEXANDRA WILSON MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23133-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARZETH ALEXANDRA WILSON MENDOZA. R-588-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO EDUARDO ESTRADA MATUTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23134-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO EDUARDO ESTRADA MATUTE. R-589-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURO ALFREDO OSORTO MARADIAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23135-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURO ALFREDO OSORTO MARADIAGA. R-590-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHAEL ALEXANDER JENKINS ZELAYA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23136-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MICHAEL ALEXANDER JENKINS ZELAYA. R-591-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23137-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS. R-592-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA VANESSA NÚÑEZ GALDAMEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23138-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLGA VANESSA NÚÑEZ GALDAMEZ. R-593-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA ESTEFANIA CHINCHILLA PALMA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23139-03-12, de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAOLA ESTEFANIA CHINCHILLA PALMA. R-594-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA GISSEL CASTILLO VILLATORO** de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23140-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAOLA GISSEL CASTILLO VILLATORO. R-595-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAELI YOLANDA AMADOR UMANZOR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23141-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAELI YOLANDA AMADOR UMANZOR. R-596-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO JOSÉ RIVERA LEIVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23142-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO JOSÉ RIVERA LEIVA. R-597-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROCIO ELIZABETH CORADO HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23143-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROCIO ELIZABETH CORADO HERNÁNDEZ. R-598-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSSNY NOEL ERAZO ALVARADO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23144-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSSNY NOEL ERAZO ALVARADO. R-599-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANY JANINE PAZ MARTINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23145-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROXANY JANINE PAZ MARTINEZ. R-600-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA CECILIA PEREZ TOLEDO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23146-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARA CECILIA PEREZ TOLEDO. R-601-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARIA MARLINA PEREZ AGUILAR** de

INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23147-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARIA MARLINA PEREZ AGUILAR.** **R-602-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHAY LEE BARCAN** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23148-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHAY LEE BARCAN.** **R-603-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STACEY GEORGINA REID REYES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23149-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **STACEY GEORGINA REID REYES.** **R-604-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ROLANDO MENDOZA HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23150-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR ROLANDO MENDOZA HERNÁNDEZ.** **R-605-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTORIA ALEJANDRA MEZA AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23151-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTORIA ALEJANDRA MEZA AGUILAR.** **R-606-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER JAVIER SANCHEZ SANABRIA** de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23152-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILMER JAVIER SANCHEZ SANABRIA.** **R-607-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURI ANGÉLICA MEJÍA LAGOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23153-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YURI ANGÉLICA MEJÍA LAGOS.** **R-608-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA VAQUERO CASTRO** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23154-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALEJANDRA VAQUERO CASTRO.** **R-609-260-**

**2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR LÓPEZ CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23155-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CESAR LÓPEZ CASTILLO.** **R-610-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA PATRICIA VASQUEZ CARDENAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23156-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DIANA PATRICIA VASQUEZ CARDENAS.** **R-611-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILMA MELISA FERRERA ESCOBAR** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23157-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DILMA MELISA FERRERA ESCOBAR.** **R-612-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ALONSO GALEANO CARIAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23158-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **EDWIN ALONSO GALEANO CARIAS.** **R-613-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIA MELISSA RUBIO VILLEDA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23159-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ELIA MELISSA RUBIO VILLEDA.** **R-614-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ANTONIO ALVARENGA SALGADO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23160-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **HÉCTOR ANTONIO ALVARENGA SALGADO.** **R-615-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS ERNESTO NÚÑEZ RUEDA** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23161-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JESÚS ERNESTO NÚÑEZ RUEDA.** **R-616-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO GONZALEZ CRUZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23162-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JORGE ALBERTO GONZALEZ CRUZ.** **R-617-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **JOSÉ ENRIQUE BARAHONA LANDAVERRY** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23163-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSÉ ENRIQUE BARAHONA LANDAVERRY. R-618-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ BLADIMIR JIMENEZ CASTRO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23164-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSUÉ BLADIMIR JIMENEZ CASTRO. R-619-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELIZABETH URTECHO ORTIZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23165-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KAREN ELIZABETH URTECHO ORTIZ. R-620-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIRIDA PATRICIA SARAVIA JIMENEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23166-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LIRIDA PATRICIA SARAVIA JIMENEZ. R-621-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARIEL FLORES ROJAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23167-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUIS ARIEL FLORES ROJAS. R-622-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ENRIQUE TEJADA MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23168-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARIO ENRIQUE TEJADA MEJIA. R-623-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA CUEVA PRADO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23169-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MELISSA CUEVA PRADO. R-624-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23170-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ. R-625-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR LEONARDO MARTINEZ NAVARRO** de

MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23171-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **OSCAR LEONARDO MARTINEZ NAVARRO.** **R-626-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAÚL DAVID CRUZ APARICIO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23172-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SAÚL DAVID CRUZ APARICIO.** **R-627-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA GABRIELA RIVERA PALACIOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23173-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA GABRIELA RIVERA PALACIOS.** **R-628-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA MONDAY CHAVEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23174-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARIA MONDAY CHAVEZ.** **R-629-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA TEJADA ALVARADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23175-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARIA TEJADA ALVARADO.** **R-630-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX EDGARDO CRUZ ZÚNIGA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23176-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX EDGARDO CRUZ ZÚNIGA.** **R-631-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA JAMILETH TOLEDO CHACÓN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23177-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA JAMILETH TOLEDO CHACÓN.** **R-632-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MONSERRAT ALVARADO LANZA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23178-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA MONSERRAT ALVARADO LANZA.** **R-633-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELICA GISSELE MADRID REYES** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23179-

03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGELICA GISSELE MADRID REYES. R-634-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL STEVE DEL CID PERDOMO** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23180-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARIEL STEVE DEL CID PERDOMO. R-635-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLES YAHANNA BENNETT BODDEN** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23181-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARLES YAHANNA BENNETT BODDEN. R-636-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELINDA YAMILETH MONTOYA ROMERO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23182-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELINDA YAMILETH MONTOYA ROMERO. R-637-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY VERÓNICA RODRIGUEZ CRUZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23183-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BESSY VERÓNICA RODRIGUEZ CRUZ. R-638-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ESTELA ESCALANTE ALAS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23184-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN ESTELA ESCALANTE ALAS. R-639-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHERYL YVETTE ESCOBAR GUTIERREZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23185-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHERYL YVETTE ESCOBAR GUTIERREZ. R-640-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN ROBERTO LÓPEZ NAVARRO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23186-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAN ROBERTO LÓPEZ NAVARRO. R-641-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA MARISELA MOLINA VELÁSQUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23187-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA MARISELA MOLINA VELÁSQUEZ. R-642-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAISY CAROLINA RAMOS PACHECO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23188-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAISY CAROLINA RAMOS PACHECO. R-643-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAISY SUYAPA MEJÍA CÁLIX** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23189-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAISY SUYAPA MEJÍA CÁLIX. R-644-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO ASPRA CRUZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23190-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ALEJANDRO ASPRA CRUZ. R-645-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ORLANDO RIVERA CANALES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23191-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ORLANDO RIVERA CANALES. R-646-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN SAMAE L MARTINEZ ROMERO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23192-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN SAMAE L MARTINEZ ROMERO. R-647-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIA BEXAIDA RAMIREZ GOMEZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23193-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIA BEXAIDA RAMIREZ GOMEZ. R-648-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDIL JAEL LÓPEZ ZELAYA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23194-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDIL JAEL LÓPEZ ZELAYA. R-649-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMELIN JOHANA RAMOS CHAVEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23195-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMELIN JOHANA RAMOS CHAVEZ. R-650-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **FERNANDO GONZALES RIVERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23196-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FERNANDO GONZALES RIVERA. R-651-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS MARGARITA GOMEZ MAJON** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23197-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADYS MARGARITA GOMEZ MAJON. R-652-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA EVELYN RODRIGUEZ IRIAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23198-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA EVELYN RODRIGUEZ IRIAS. R-653-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAYLEEN LAINEZ BLANDON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23199-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HAYLEEN LAINEZ BLANDON. R-654-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRY MANUEL MEJIA FLORES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23200-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HENRY MANUEL MEJIA FLORES. R-655-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO MURILLO ZAVALA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23201-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JACOBO MURILLO ZAVALA. R-656-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIR JAMIR HERNÁNDEZ CANALES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23202-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAIR JAMIR HERNÁNDEZ CANALES. R-657-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAQUELINE GARCÍA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23203-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAQUELINE GARCÍA MARTÍNEZ. R-658-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER TATIANA ESPINOSA VILLA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23204-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNIFER TATIANA ESPINOSA VILLA. R-659-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONATAN MUÑOZ PINEDA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23205-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JONATAN MUÑOZ PINEDA. R-660-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS LÓPEZ ARGEÑAL** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23206-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE LUIS LÓPEZ ARGEÑAL. R-661-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23207-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA. R-662-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO MEJÍA BONILLA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23208-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANTONIO MEJÍA BONILLA. R-663-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS ARITA CHINCHILLA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23209-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS ARITA CHINCHILLA. R-664-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR PANCHAME SALMERON** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23210-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JULIO CESAR PANCHAME SALMERON. R-665-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LIZETH PEÑALBA REYES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23211-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN LIZETH PEÑALBA REYES. R-666-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA GIRÓN CASTILLO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23212-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN MELISSA GIRÓN CASTILLO. R-667-**

**260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARIN SUYAPA CANALES LEIVA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23213-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARIN SUYAPA CANALES LEIVA.** **R-668-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARITZA YISSEL GUERRA FLORES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23214-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARITZA YISSEL GUERRA FLORES.** **R-669-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARON SABRINA CORRALES QUIÑONEZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23215-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARON SABRINA CORRALES QUIÑONEZ.** **R-670-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATIA VALESKA PINEDA SABILLÓN** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23216-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KATIA VALESKA PINEDA SABILLÓN.** **R-671-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELLY SOAD ORDOÑEZ CHAIN** de LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23217-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KELLY SOAD ORDOÑEZ CHAIN.** **R-672-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLIE CAROLINA VELÁSQUEZ ORELLANA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23218-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESLIE CAROLINA VELÁSQUEZ ORELLANA.** **R-673-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LETICIA INES GRIFFIN REDONDO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23219-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LETICIA INES GRIFFIN REDONDO.** **R-674-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA SUYAPA PADILLA ULLOA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23220-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIDIA SUYAPA PADILLA ULLOA.** **R-675-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN MERARY CALLEJAS RODRIGUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23221-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIAN MERARY CALLEJAS RODRIGUEZ.** **R-676-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINSEY GABRIELA FLORES HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23222-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LINSEY GABRIELA FLORES HERNÁNDEZ.** **R-677-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES MAKENSY MOLINA SANTOS** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23223-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES MAKENSY MOLINA SANTOS.** **R-678-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUANA FABIOLA MEJÍA MONDRAGÓN** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23224-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUANA FABIOLA MEJÍA MONDRAGÓN.** **R-679-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO FLORES ZALDIVAR** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23225-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO TULIO FLORES ZALDIVAR.** **R-680-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA GUADALUPE MORENO GUZMÁN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23226-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA GUADALUPE MORENO GUZMÁN.** **R-681-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARITZA JOHANA ÁVILA FLORES** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23227-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARITZA JOHANA ÁVILA FLORES.** **R-682-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA TATIANA SANDOVAL MARTINEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23228-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYRA TATIANA SANDOVAL MARTINEZ.** **R-683-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM NICTÉ ARRIAGA SANCHEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23229-03-12, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM NICTÉ ARRIAGA SANCHEZ.** **R-684-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON DAVID SALGADO SALGADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23230-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON DAVID SALGADO SALGADO.** **R-685-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON MAURICIO VILLANUEVA MOLINA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23231-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON MAURICIO VILLANUEVA MOLINA.** **R-686-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL ANTONIO MENDOZA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23232-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOEL ANTONIO MENDOZA.** **R-687-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOHELIA SUAYAPA ALEJANDRA VASQUEZ BRACAMONTE** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23233-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOHELIA SUAYAPA ALEJANDRA VASQUEZ BRACAMONTE.** **R-688-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORIS JOHANA GONZALES GOMEZ** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23234-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORIS JOHANA GONZALES GOMEZ.** **R-689-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICK ALEXANDER VELÁSQUEZ ORELLANA** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23235-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PATRICK ALEXANDER VELÁSQUEZ ORELLANA.** **R-690-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO PALMA ZAVALA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23236-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO PALMA ZAVALA.** **R-691-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO MAURICIO RIVERA MARTINEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23237-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO MAURICIO RIVERA MARTINEZ. R-692-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMMEL ALEJANDRO DIAZ DIAZ** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23238-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROMMEL ALEJANDRO DIAZ DIAZ. R-693-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA KAROLINA HERRERA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23239-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSA KAROLINA HERRERA RODRIGUEZ. R-694-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN ALFONSO CRUZ DAVID** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23240-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUBÉN ALFONSO CRUZ DAVID. R-695-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA NOEMI MARADIAGA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23241-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA NOEMI MARADIAGA. R-696-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SCARLETH NOEMI PONCE GUILLÉN** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23242-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SCARLETH NOEMI PONCE GUILLÉN. R-697-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHANY MARIA AMAYA MATUTE** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23243-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **STEPHANY MARIA AMAYA MATUTE. R-698-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA GENARA RIVERA PALACIOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23244-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA GENARA RIVERA PALACIOS. R-699-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIRZA LILIVETH CRUZ MARIONA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23245-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TIRZA**

**LILIVETH CRUZ MARIONA. R-700-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA CONCEPCIÓN AMAYA SERRANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23246-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VILMA CONCEPCIÓN AMAYA SERRANO. R-701-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA LIZETH AGUILAR BARDALES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23247-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VILMA LIZETH AGUILAR BARDALES. R-702-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER LIZANDRO MEJIA FUENTES** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23248-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILMER LIZANDRO MEJIA FUENTES. R-703-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESENIA LIZZET AGUILERA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23249-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YESENIA LIZZET AGUILERA. R-704-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZOILA AMANDA TORRES LANZA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23250-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ZOILA AMANDA TORRES LANZA. R-705-260-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO RAÚL BARRET MELENDEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23251-03-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **FERNANDO RAÚL BARRET MELENDEZ. SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios:** I-001-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALBERTO DUMAS CANAHUATI** del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE TEXAS DE SAN ANTONIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3234-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **ALBERTO DUMAS CANAHUATI.** I-002-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA MARÍA CANAS SUTUJ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3235-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **ANA MARÍA**

**CANAS SUTUJ.** I-003-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEX GIOVANNI MATAMOROS CASTRO** del Título de LICENCIADO EN TEOLOGÍA, que obtuvo en PONTIFICA FACULTAD TEOLÓGICA TERESIANUM, ROMA en virtud de dictamen No. 3236-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN TEOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **ALEX GIOVANNI MATAMOROS CASTRO.**

I-004-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEX JAVIER CARDONA** del Título de MAESTRÍA EN MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, que obtuvo en EL CENTRO AGRÓNOMO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3237-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS SUB-ESPECIALIZACIÓN EN MANEJO DE BOSQUES TROPICALES en el Grado de MAESTRÍA a **ALEX JAVIER CARDONA.**

I-005-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA MARIA ERAZO GALEANO** del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS PESQUEROS, que obtuvo en WEST VIRGINIA UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3238-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS EN VIDA SILVESTRE Y RECURSOS PESQUEROS en el Grado de LICENCIATURA a **ANA MARIA ERAZO GALEANO.**

I-006-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA REBECA MEDINA MATAMOROS** del Título de MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3239-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD en el Grado de MAESTRÍA a **ANA REBECA MEDINA MATAMOROS.**

I-007-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLINTON REINIERY FIALLOS DUARTE** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE AGROPECUARIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS “RUBÉN MARTÍNEZ VILLENA”, CUBA en virtud de dictamen No. 3240-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN AGROPECUARIA en el Grado de LICENCIATURA a **CARLINTON REINIERY FIALLOS DUARTE.**

I-008-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ORLANDO INESTROZA LIZARDO** del Título de MAGISTER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE en virtud de dictamen No. 3241-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAGISTER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL en el Grado de MAESTRÍA a **CARLOS ORLANDO INESTROZA LIZARDO.**

I-009-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DILIA MARÍA GALEAS RAMOS** del Título de MAESTRA EN FINANZAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3242-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **DILIA MARÍA GALEAS RAMOS.**

I-010-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ESTELA YAMILETH AGUILAR ALVAREZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3243-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

incorporación del Título de MAGISTER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **ESTELA YAMILETH AGUILAR ALVAREZ.** I-011-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FREDY TORRES MEJÍA** del Título de MASTER EUROPEO EN ENERGÍAS RENOVABLES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3244-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EUROPEO EN ENERGÍAS RENOVABLES en el Grado de MAESTRÍA a **FREDY TORRES MEJÍA.** I-012-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUADALUPE ISABEL CARTAGENA ORELLANA** del Título de PROFESORA EN EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3245-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS COMERCIALES en el Estadio Académico de GRADO ASOCIADO a **GUADALUPE ISABEL CARTAGENA ORELLANA.** I-013-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HÉCTOR ENMANUEL SOTO PALACIOS** del Título de LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN SAXOFÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3246-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN SAXOFÓN en el Grado de LICENCIATURA a **HÉCTOR ENMANUEL SOTO PALACIOS.** I-014-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ANTONIO CENTENO SARMIENTO** del Título de MAESTRO EN ECONOMÍA Y POLÍTICA INTERNACIONAL, que obtuvo en EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3247-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MÁSTER EN ECONOMÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA en el Grado de MAESTRÍA a **JORGE ANTONIO CENTENO SARMIENTO.** I-015-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE HUMBERTO RAMOS ESPINAL** del Título de MAGISTER SCIENTIAE, ESPECIALIDAD: ECONOMÍA AGRÍCOLA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, PERÚ en virtud de dictamen No. 3248-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN ECONOMÍA AGRICOLA en el Grado de MAESTRÍA a **JORGE HUMBERTO RAMOS ESPINAL.** I-016-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ALFREDO FLORES PAVÓN** del Título de LICENCIATURA EN TEOLOGÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN PASTORAL JUVENIL Y CATEQUETICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA SALESIANA DE ROMA ITALIA, ITALIA en virtud de dictamen No. 3249-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN TEOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN PASTORAL Y CATEQUETICA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ALFREDO FLORES PAVÓN.** I-017-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ RAFAEL SALINAS AGUILERA** del Título de MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES, que obtuvo en LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3250-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de MAESTRÍA a **JOSÉ RAFAEL SALINAS AGUILERA.** I-018-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JULIETA SUAZO FRANCO** del Título de MASTER OF ARTS, que obtuvo en NEW YORK UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3251-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

aprueba la incorporación del Título de MASTER OF ARTS en el Grado de MAESTRÍA a **JULIETA SUAZO FRANCO.** I-019-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KARLOMAN ANTONIO BEJARANO VÁSQUEZ** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3252-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/BALONCESTO en el Grado de LICENCIATURA a **KARLOMAN ANTONIO BEJARANO VÁSQUEZ.** I-020-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KELVIN ORLANDO ESPINOZA BLANDON** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE AGROPECUARIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS “RUBÉN MARTÍNEZ VILLENA”, CUBA en virtud de dictamen No. 3253-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN AGROPECUARIA en el Grado de LICENCIATURA a **KELVIN ORLANDO ESPINOZA BLANDON.** I-021-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO VINICIO MONTES TAVARONE** del Título de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3254-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **MARCO VINICIO MONTES TAVARONE.** I-022-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA CRISTINA MAZUL** del Título de MÉDICA VETERINARIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3255-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MÉDICA VETERINARIA en el Grado de LICENCIATURA a **MARIA CRISTINA MAZUL.** I-023-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIO ISABEL ESPINOZA SANDOVAL** del Título de ZOOTECNISTA, que obtuvo en PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE RIO GRANDE DEL SUR, BRASIL en virtud de dictamen No. 3256-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO ZOOTECNISTA en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO ISABEL ESPINOZA SANDOVAL.** I-024-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCELA MARIA FLORES AMADOR** del Título de MAGISTER EN ODONTOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, CHILE en virtud de dictamen No. 3257-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ODONTOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **MARCELA MARIA FLORES AMADOR.** I-025-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIO ROBERTO ORDOÑEZ MONCADA** del Título de ARQUITECTURA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, ARGENTINA en virtud de dictamen No. 3258-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO ORDOÑEZ MONCADA.** I-026-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA TERESA VENEGAS MADRID** del Título de CIRUJANO DENTISTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CAMPECHE, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3259-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL en el Grado de LICENCIATURA a **MARIA TERESA VENEGAS MADRID.** I-027-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAX ROBERTO CHANG ISHCOL** del Título de MÉDICO VETERINARIO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3260-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MÉDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a **MAX ROBERTO CHANG ISHCOL**. I-028-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAYRA ELIZABETH PINEDA SALGADO** del Título de PROFESIONAL ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE en virtud de dictamen No. 3261-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL en el Grado de ESPECIALIDAD a **MAYRA ELIZABETH PINEDA SALGADO**. I-029-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL CONRADO VALDES CASTRO** del Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3262-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES en el Grado de LICENCIATURA a **MIGUEL CONRADO VALDES CASTRO**. I-030-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NORA MARLENY CASTILLO MARTINEZ** del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3263-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/BALONCESTO en el Grado de LICENCIATURA a **NORA MARLENY CASTILLO MARTINEZ**. I-031-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR ENRIQUE EUCEDA OCHOA** del Título de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR, VENEZUELA en virtud de dictamen No. 3264-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR ENRIQUE EUCEDA OCHOA**. I-032-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR MAURICIO ORTIZ CHACÓN** del Título de LICENCIADO EN MÚSICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3265-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MÚSICA en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR MAURICIO ORTIZ CHACÓN**. I-033-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAMÓN ANTONIO ENAMORADO PINEDA** del Título de MAGISTER EN POBLACIÓN Y SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3266-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DEMOGRAFIA SOCIAL en el Grado de MAESTRÍA a **RAMÓN ANTONIO ENAMORADO PINEDA**. I-034-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAÚL ERNESTO ALFARO IGLESIAS** del Título de MAESTRÍA EN FINANZAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3267-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **RAÚL ERNESTO ALFARO IGLESIAS**. I-035-260-2012

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO** del Título de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE,

CUBA en virtud de dictamen No. 3268-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA en el Grado de DOCTORADO a **RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO**. I-036-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSARIO WALDINA REYES FLORES** del Título de TÉCNICO EN CIENCIAS AGRICULTURA GENERAL, que obtuvo en REEDLY COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3269-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO ASOCIADO EN AGRICULTURA GENERAL en el Estadio Académico de GRADO ASOCIADO a **ROSARIO WALDINA REYES FLORES**. I-037-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RODOLFO ARMANDO SOSA** del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES EN MANEJO DE RECURSOS FORESTALES, que obtuvo en WEST VIRGINIA UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3270-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES EN MANEJO DE RECURSOS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **RODOLFO ARMANDO SOSA**. I-038-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANTIAGO JAIME RUIZ ALVAREZ** del Título de MASTER OF ARTS, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3271-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER OF ANTROPOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **SANTIAGO JAIME RUIZ ALVAREZ**. I-039-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WILMAN ANIBAL ARITA PAZ** del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3272-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de GRADO ASOCIADO a **WILMAN ANIBAL ARITA PAZ**. I-040-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WILLIAM RENE SPEER LAINEZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN SOCIOECONOMIA AMBIENTAL, que obtuvo en EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3273-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS SOCIOECONOMIA AMBIENTAL en el Grado de MAESTRÍA a **WILLIAM RENE SPEER LAINEZ**, I-041-260-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **YESSENIA ELIZABETH ROSA NEGREROS** del Título de QUÍMICA BIÓLOGA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3274-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de QUÍMICA BIÓLOGA en el Grado de LICENCIATURA a **YESSENIA ELIZABETH ROSA NEGREROS**, ID-042-260-2012 Denegar la incorporación como profesional solicitada por **PAMELA SUYAPA MURILLO** del Título de MASTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE ESTACIONES DEPURADORES DE AGUAS RESIDUALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3275-03-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE ESTACIONES DEPURADORES DE AGUAS RESIDUALES en el Grado de MAESTRÍA a **PAMELA SUYAPA MURILLO**.

**TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “MANIFESTACIÓN.- Solicitud de Reactivación del Trámite de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).**

El Señor Secretario dio lectura al siguiente escrito:

“MANIFESTACIÓN. SOLICITUD DE REACTIVACIÓN DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Honorable Consejo de Educación Superior. **NELSON BAUDILIO LOPEZ LAZO**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 02366 y actuando en mi condición de Apoderado de LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), como lo acredito en Primera Copia de Poder, otorgado en fecha siete de mayo del dos mil diez, mediante Instrumento Público No. Treinta y seis (36), autorizado por el Notario Público, don Walter Darío Paz Bueso, debidamente autenticado, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la reactivación de proceso o trámite de aprobación y funcionamiento de la carrera de DERECHO en el grado de Licenciatura a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS**. **1.** Es importante señalar que ese Honorable Consejo en fecha (19) diecinueve de febrero del año dos mil diez (2010) emitió Acuerdo No.2204-236-2010, en el sentido de SUSPENDER por el periodo de dos (2) años a partir del año dos mil diez (2010) la admisión de nuevas solicitudes y trámite de la solicitud de aprobación de la carrera de derecho de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **2.** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, a la fecha de dicha sanción tenía en trámite la aprobación y funcionamiento de la carrera de DERECHO en el grado de Licenciatura y dado que a la fecha es vencido el período de la suspensión referida, resulta ser procedente conforme a derecho, la reactivación del trámite o proceso, que conduzca a la aprobación y funcionamiento de dicha carrera. **3.** Oportunamente se acompañó documentos, de donde resulta que se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. **4.** A la petición original, se acompañó el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañaron las hojas de vida profesional de los futuros docentes y una lista con bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud de reactivación del proceso o trámite de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura y con el posterior dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. cinco de marzo del dos mil doce. ABOG. NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO. FIRMA Y SELLO”.

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2520-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido la solicitud

de Reactivación del Trámite de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presentada por el Abog. Nelson Baudilio López Lazo. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios, además de cumplir con los requerimientos legales de la propuesta, tales como copia de poder y boleta de pago de la Tesorería General de la UNAH; **CONSIDERANDO:** Que en el mes de febrero de 2012, se ha cumplido el período de suspensión para solicitar la creación y funcionamiento de las carreras de Psicología y Derecho en el grado de Licenciatura impuesto por el Consejo de Educación Superior a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) según el Acuerdo No.2204-236-2010 de fecha 19 de febrero de 2010. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de reactivación del trámite de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).**

El Señor Secretario dio lectura al siguiente escrito:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Honorable Consejo de Educación Superior: **NELSON BAUDILIO LOPEZ LAZO**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 02366 y actuando en mi condición de Apoderado de LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), como lo acredito en Primera Copia de Poder, otorgado en fecha siete de mayo del dos mil diez, mediante Instrumento Público No. Treinta y seis (36), autorizado por el Notario Público, don Walter Darío Paz Bueso, debidamente autenticado, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la Carrera de PSICOLOGIA en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS.** 1. Mi representada, la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, ha decidido solicitar la aprobación y funcionamiento de la Carrera de PSICOLOGIA en el Grado de Licenciatura dada la necesidad existente en el país de contar con profesionales que en esta área contribuyan a la salud mental de la población hondureña, dado que la salud es una de las principales necesidades del ser humano. 2. En virtud que el Estado de Honduras reconoce el derecho a la protección de la salud y dada la compleja realidad del mundo contemporáneo, considera la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio que desde la academia puede canalizar sus esfuerzos para aportar al bienestar general de la población hondureña. 3. La carrera de Psicología fue un paso mas en la evolución de las humanidades, en el estudio de la conducta o comportamiento humano y los procesos mentales y con la incorporación de esta carrera en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se introduce un nuevo elemento de su responsabilidad en la participación en la formación de estos profesionales que contribuyan en la planificación, administración, gestión y control de las

acciones que lleven al óptimo estado de la salud de las personas. 4. Del documento de Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. 5. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el plan de estudios, las hojas de vida profesional de los futuros docentes y una lista con bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología a la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) en el Grado Académico de Licenciatura y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 05 de marzo del dos mil doce. ABOG. NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO. FIRMA Y SELLO.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2521-260-2012.**- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presentada por el Abog. Nelson Baudilio López Lazo. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios, además de cumplir con los requerimientos legales de la propuesta, tales como copia de poder y boleta de pago de la Tesorería General de la UNAH; **CONSIDERANDO:** Que en el mes de febrero de 2012, se ha cumplido el período de suspensión para solicitar la creación y funcionamiento de las carreras de Psicología y Derecho en el grado de Licenciatura impuesto por el Consejo de Educación Superior a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) según el Acuerdo No.2204-236-2010 de fecha 19 de febrero de 2010. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

## DECIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.**

El Señor Secretario dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo carné número 08025, con despacho legal en Melara & Asociados, cita en Colonia Alameda, Calle Alfonso Guillén Zelaya inmueble 1236, teléfono 2232-1181, correo electrónico: omelara@melara y asociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA/UNITEC), quien desarrolla su actividad educativa a través de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), tal como consta en los registros del Consejo; respetuosamente comparezco ante ustedes a SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, para lo cual me baso en los antecedentes, hechos y fundamentos de derecho siguientes: ANTECEDENTES. PRIMERO: El Centro Asociado de CEUTEC en La Ceiba se aprobó mediante Acuerdo No. 2006-207-2008. HECHOS. PRIMERO: La carrera de Licenciatura en Psicología con orientación Empresarial ya se brinda en el Centro Asociado CEUTEC de la capital de la República, bajo código L-14 y aprobada mediante acuerdo 19494-213-b-07. SEGUNDO: La intención de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) es brindar la misma carrera en el Centro Asociado CEUTEC de La Ceiba. TERCERO: El Centro Asociado CEUTEC de la ciudad de La Ceiba, cuenta con el personal docente adecuado, los recursos físicos y financieros para su operación. Actualmente, se cuenta con 171 estudiantes interesados en estudiar esta carrera en CEUTEC La Ceiba. CUARTO: En virtud de lo anterior, solicito de forma respetuosa que se otorgue la autorización de funcionamiento y operación de la carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el Centro Asociado CEUTEC de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA. Se adjunta a la presente solicitud del diagnóstico de la carrera requerida. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundamento el presente escrito en los Artículos 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 21, 23, 24 de la Ley de Educación Superior; 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 55 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 79, 129 y 130 de las Normas Académicas de la Educación Superior; 19, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 de la Ley de Simplificación Administrativa y demás legislación aplicable. PETICIÓN. Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir el presente escrito de solicitud y en definitiva resolver autorizando el funcionamiento y operación de la carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el Centro Asociado CEUTEC de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Tegucigalpa, M.D.C. 12 de marzo de 2012. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO. FIRMA Y SELLO.”

**ACUERDO No. 2522-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización de funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con Orientación Empresarial, en el grado de Licenciatura en el Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC en La Ceiba, Atlántida se aprobó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC mediante Acuerdo No. 2231-238-2010 de fecha 22 de abril de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Licenciatura en Psicología con orientación Empresarial ya se brinda en el Centro Asociado CEUTEC de la capital de la República, bajo código L-14 y fue aprobada la carrera a UNITEC mediante acuerdo 1949-213-b-07, de fecha 21 de noviembre de 2007. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico y la copia del poder respectivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de

carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización y funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con Orientación Empresarial, en el grado de Licenciatura en el Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DIRECTA DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD VIRTUAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

El Señor Secretario del Consejo dio lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA RESOLUCIÓN DIRECTA DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD VIRTUAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).** Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH). Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo carné número 08025, con despacho legal en Melara & Asociados, cita en Colonia Alameda, Calle Alfonso Guillén Zelaya inmueble 1236, teléfono 2232-1181, correo electrónico: omelara@melara y asociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), tal y como consta en los registros de dicho Consejo; con el debido respeto comparezco ante el Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar la administración operativa de la Licenciatura de Administración de Empresas de forma virtual en el marco de la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** La Licenciatura de Administración de Empresas está actualmente aprobada mediante Acuerdo 1934-213-2007 y funciona en los Centros Asociados CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** La experiencia de UNITEC, en el desarrollo de la Educación a distancia en sus diversas variantes (Distancia convencional, Semipresencial y virtual), se ve evidenciada en los siguientes hechos: \* 1994-2005, UNITEC ofrece Educación Virtual a nivel de maestrías en convenio con el Tecnológico de Monterrey. \* 1995-2005, UNITEC ofrece Educación a Distancia convencional- caracterizada por ser sabatina, tutorial, multimedia y donde el profesor y el estudiante son los elementos claves en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En abril 2005, la Educación a Distancia pasa a ser parte del sistema CEUTEC (Centro Universitario Tecnológico de UNITEC). \* 2007, UNITEC solicitó la aprobación del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) para su operación en Tegucigalpa el cual fue aprobado en septiembre del 2008, mediante acuerdo No.2050-222-2008 del Consejo de Educación Superior, autorizándose la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como un “Centro Asociado de Educación a Distancia” de UNITEC. \* 2008, UNITEC presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior pidiendo la autorización para operar CEUTEC como Centro Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de La Ceiba, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No.2231-238-2010. \* 2011, UNITEC presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior pidiendo la “autorización para operar CEUTEC como Centro Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de San Pedro Sula, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No.2490-258-2011.

**TERCERO:** En el año de 2010, UNITEC realizó un estudio de mercado para determinar la factibilidad de apertura y demanda potencial de programas en línea con una muestra de 150 personas. El resultado de dicho estudio trae como resultado que (i) el 42% de los entrevistados está interesada en estudios virtuales (online); (ii) un 10.7% dice que por falta de tiempo y no poderse movilizar optarían por la modalidad en línea; (iii) el 92.6% desean se les envíe información acerca de las licenciaturas, maestrías y diplomados en línea; (iv) el 93.9% tienen acceso a internet; (v) el 94.2% tiene acceso en su caso; (vi) el 96.4% 24 x 7 24% tienen acceso a internet además en su trabajo; (vii) El 59.9% expresa interés en estudiar en programas en línea de UNITEC. Adicionalmente, es importante indicar que el 22% ha tomado entrenamiento en línea, de estos, 10% ha tomado Contenido Universitario a nivel de pre grado maestría y entrenamientos de su trabajo. Un 33% ha pagado por entrenamientos en línea y el 20.7% dice que le interesa estudiar para ampliar conocimientos y mejorar. En este estudio se detectó que existe un 6.7% de interesados en Estudiar la Licenciatura en Administración de Empresas.

**CUARTO:** UNITEC, cuenta con el personal calificado y capacitado para la producción de las asignaturas virtuales, así como con los recursos como la plataforma virtual para el desarrollo de la Licenciatura. Actualmente, se cuenta con un año de cursos diseñados, es decir 15 asignaturas.

**QUINTO:** En consecuencia, por este medio solicitamos la autorización de la administración operativa de la Licenciatura en Administración de Empresas en forma virtual en el marco de la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.** En atención al desarrollo actual de programas virtuales en otros países y a la actual legislación, fundamentamos la presente solicitud en los artículos 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 21 y 23 de la Ley de Educación Superior; 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 55 del Reglamento general de la Ley de Educación Superior; 20, 22, 23, 26, 27, 79, 129 y 130 de las Normas Académicas de la Educación Superior art. 2 numeral 1, 19, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4 de la Ley de simplificación Administrativa y de manera particular en los siguientes artículos: Art.24 de las Normas de Educación Superior: *“La Modalidad de Educación a Distancia será aplicada, tanto al desarrollo de carreras como a la ejecución de programas de profesionalización, capacitación y actualización en el marco de las carreras que ofrezcan los centros de Educación Superior. Este proceso se realiza a partir de la culminación del nivel medio de educación”.* **En relación a este artículo UNITEC ya ofrece esta carrera en los CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.** Art.25 de las Normas de Educación Superior: *“Los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia, tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de estos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.”.* **Es del conocimiento del Consejo de Educación Superior que el proceso de aprobación de CEUTEC como sistema de educación a distancia de UNITEC, ya se ha comprobado y evaluado la metodología de UNITEC para la educación a distancia y los recursos que tiene desarrollados al respecto, razón por la cual ya no tendría que volver a estos órganos a pronunciarse sobre ello, y los recursos, competencias o habilidades de CEUTEC son esencialmente recursos de UNITEC, la entidad competente para ofrecer la Licenciatura en modalidad virtual”.** Art.28 de las Normas de Educación Superior: *“Para establecer estudios a Distancia, deberán crearse centros asociados o regionales, preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica”.* **Estas condiciones indicadas en este artículo, UNITEC las satisface con toda la infraestructura de CEUTEC Y UNITEC.** Art. 47 de las Normas de Educación Superior: *“Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”.* La presente solicitud se considera un reajuste académico operativo de ofrecer la licenciatura de manera virtual en el marco de la Educación a Distancia los cuales la Dirección de Educación Superior solamente debería registrar.

**DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA.** Se adjunta a la presente solicitud el diagnóstico de la carrera requerida. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido que en el mismo acto de admisión de la presente solicitud resuelva favorablemente en forma directa e instruya a la Dirección de Educación Superior el registro de la ampliación de la Modalidad del Plan de la Licenciatura de Administración de Empresas vigente en razón de que ya consta que UNITEC tiene infraestructuras, estructura y experiencia para atender la forma virtual. Tegucigalpa, M.D.C. 12 de marzo de 2012. **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO. FIRMA Y SELLO.”**

Después de haber escuchado la petición solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Pleno del Consejo decidió emitir el presente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2523-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de resolución directa de autorización de operación de la Licenciatura en Administración de Empresas en Modalidad Virtual en el Marco de la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de Dirección y decisión del sistema, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana mediante el cual solicita se autorice operar la carrera de Administración de Empresas en la Modalidad Virtual, en el Marco del Sistema de Educación a Distancia. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior analizar la pertinencia de la petición y presentar el informe correspondiente en la próxima sesión. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### **DÉCIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).** Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo carné número 08025, con despacho legal en Melara & Asociados, cita en Colonia Alameda, Calle Alfonso Guillén Zelaya inmueble 1236, teléfono 2232-1181, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), tal y como ya consta en los registros y archivos de dicho Consejo, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la Universidad Tecnológica Centroamericana, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derechos siguientes: **HECHOS.** Desarrollo de Estudio Diagnóstico. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico, político y social del país, se ha dado a la tarea de efectuar un análisis completo del Sector Salud, tanto a nivel mundial como dentro del contexto nacional; con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar las condiciones de salud de nuestros compatriotas, a través de la formación de profesionales en Nutrición, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda de nuestro país. UNITEC se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico y social; por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión

empresadora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al Sector Salud en Honduras, considerando lo anterior, UNITEC ha tomado la decisión de crear la carrera de Nutrición en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras. Para garantizar la pertinencia de la carrera de Nutrición, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, estudiantes, docentes, así como a distintas instituciones que se dedican al combate de la pobreza y a la investigación en esta área del conocimiento, cuyos resultados se resumen en dos aspectos: el análisis de la situación en Honduras sobre la formación de profesionales a nivel superior, en este caso, de Licenciados en Nutrición y los propios resultados del estudio de mercado. La carrera de Nutrición es una necesidad en el país, ya que según las estadísticas registran un recurso humano menor a 30. Al respecto, el estudio de Cervantes (2008), reveló que Honduras contaba únicamente con 24 licenciados en Nutrición, activos, egresados de universidades extranjeras, lo cual apenas cubría el 5% de la población en general. De dicho grupo, gran parte se encuentra en vías de retiro y no hay una generación de relevo. Recientemente se publicó la ley del colegio de Nutricionistas, lo que genera un marco jurídico adecuado para el ejercicio de la profesión de los futuros profesionales en esta especialidad. El diagnóstico ha mostrado tendencias positivas entre los aspirantes a cursarla, datos que se exponen en el documento de forma cuantitativa y cualitativa, como producto de las consultas sobre la demanda real y potencial de la carrera, en base a opiniones de distintos actores relacionados con el campo laboral. El estudio, según la muestra estudiada, indica que hay una buena imagen de UNITEC como universidad, aunque no ofrezca la carrera de Nutrición. En caso que UNITEC ofreciera esta carrera, habría una intención de matricularse de un 48.6% de la muestra consultada, ellos manifestaron interés en estudiar en UNITEC esta carrera. Propuesta de Plan de Estudios. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de recursos humanos y particularmente de profesionales de Nutrición, desempeñará un rol de gran importancia, que impulsan cambios en materia de salud: en Nutrición Clínica y Salud Pública, a través de la promoción, prevención en salud, atención comunitaria en nutrición, seguridad alimentaria y nutrición en situaciones de desastres, entre otros. La Carrera de Nutrición, que propone UNITEC, responde a la necesidad de formar recursos humanos que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad y calidez frente a las necesidades de salud nutricional y de seguridad alimentaria de nuestra población. En el proyecto académico de apertura de la Carrera de Nutrición en UNITEC, responde a las crecientes demandas de salud de la sociedad hondureña, a través de una serie de materias, conocimientos, prácticas y destrezas, cuyo fin será la prevención y el tratamiento dieto-terapéutico alimentario en distintas enfermedades, a través de una atención integral. En conclusión, UNITEC asume el compromiso de atender las necesidades prioritarias en salud, entre ellas: 1. Fortalecer el Sistema de Salud a través de la formación de profesionales calificados y con un enfoque centrado en el paciente y de salud pública de las comunidades, sobre todo, en aquellas regiones de pobreza y extrema pobreza. 2. Mejorar la calidad de atención nutricional y de seguridad alimentaria en el país mediante vínculos directos entre la academia y las necesidades de la comunidad demandante. 3. Innovación del Sistema de Salud a través de la implementación de modelos de gestión enfocados en la eficiencia y eficacia de los resultados disponibles. 4. Implementar un Modelo de Salud Nutricional y de seguridad alimentaria, enfocado en la prevención y promoción de la salud de una manera integral. **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.** Se adjunta: a) Estudio Diagnóstico (incluye fotos de los recursos y plan de inversión para la ejecución del plan de estudio), b) Plan de Estudio, c) Carpeta de personal docente, d) Boleta de pago. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 Cap. II Ley de Educación Superior; 6 y 7 Cap. III; 54, 55, 56 y 57 Cap. IV de las Normas de Educación Superior y demás aplicables; 6 Cap. II de los Estatutos de UNITEC; 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás

legislación aplicable. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido admitir el presente escrito de solicitud y en definitiva resolver autorizando la creación, el funcionamiento y operación de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 12 de marzo de 2012. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO. FIRMA Y SELLO.”

Después de conocer y discutir el escrito anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2524-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; presentada por la Abog. Oscar Armando Melara Facussé. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico y la copia del poder respectivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 562-246-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-577-03-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen No. **562-246-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-577-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mismos que literalmente dicen:

**“DICTAMEN No. 562-246-2011.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2451-256-2011 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del 2011 sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos: **OBSERVACIONES. 1. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM).** **“DIAGNOSTICO: INTRODUCCION:** Corregir algunos errores ortográficos en este apartado y todo el documento, un ejemplo de ellos es la sustitución de las palabras “estos” por la correcta que es “éstos” de la palabra “como” por “cómo” y de la palabra “realizo” por “realizó”. **CAPITULO I: LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO: SITUACION PROBLEMÁTICA** Conceptualización del Doctorado: En este capítulo queda

evidenciado el concepto y definición de lo que es el doctorado. La necesidad de Estudios de Doctorado: Las preguntas que se plantean en la parte final de este capítulo no son contestadas en el desarrollo del documento, de tal manera que no queda justificada la necesidad de este doctorado. **CAPITULO II ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN DOCTORAL:** Excelente esfuerzo, aunque se sugiere ser consistentes en la forma de citar con APA y faltaría agregar el punto al final de último párrafo. **CAPITULO III: OBJETIVOS:** Objetivo General: Al decir “región centroamericana” se amerita fundamentar esta necesidad e incidencia del doctorado en los países vecinos. Objetivos Específicos: El objetivo primero no agrega relevancia a este diagnóstico, es insumo pero no determina factibilidad. **CAPITULO IV: PREGUNTAS DE INVESTIGACION:** Corregir la numeración, comienza desde el 6 y concluye hasta el 11; igual que en los objetivos, se considera que la pregunta uno no es fundamental en el estudio. **CAPITULO V: JUSTIFICACION:** Corregir errores ortográficos (tildar por ejemplo cómo por “como”, prácticas por prácticas”). En términos generales en un buen esfuerzo pero se necesita dar respuesta a las preguntas planteadas en la situación problemática. **CAPITULO VI: MARCO TEORICO: LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Queda claro cuáles son las generalidades de la educación superior y el reto del desarrollo humano sostenible, la misión de educar, formar y realizar investigaciones, la función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva; la promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados; los métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad y el potencial y los desafíos de la tecnología. En el caso de la exposición acerca de un diagnóstico breve de las universidades en América se debe fortalecer la cita de “accede un porcentaje pequeño de...” y actualizar por lo menos al 2008 las tablas que presentan cifras significativas, como el caso del capítulo VII de este diagnóstico. En este apartado se afirma que muy pocos docentes en América latina poseen título de postgrado. ¿Cómo comprueban que los docentes no tienen título de postgrado? Es necesario que se presenten citas referenciales. Se reconoce el esfuerzo realizado en este apartado por relacionar la docencia y la investigación en la Universidad Latinoamericana. Por otra parte es importante considerar que el diagnóstico debe realizarse con el objetivo de conocer la necesidad de creación de los programas de estudio, es por ello que no existe la necesidad de crear un marco teórico – histórico de la concepción de los estudios de doctorado (lo mismo sucede con el histórico de la UNAH), pero se reconoce el esfuerzo por enriquecer el documento de diagnóstico. **CAPITULO VII: OFERTA ACADEMICA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN HONDURAS POR INSTITUCIÓN:** El cuadro número 5 no refleja datos confiables y desde luego no hace relevancia el hecho de abrir otro doctorado más. **CAPITULO VIII: LA UNAH Y LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Excelente esfuerzo en todo su contexto. Como sugerencia se debe mantener el modelo APA para la citación de obras y tratar de dar una respuesta más contundente a como ayudara este doctorado a resolver la situación problemática planteada en este documento de diagnóstico. **CAPITULO IX: ANALISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION:** Verificar ortografía (calculó por “calculo”; buscó por “busco”; consideró por “considero”). El diagnóstico está orientado en primer lugar para incrementar la capacidad de investigación del personal docente de la UNAH, según versa en el documento, pero el instrumento aplicado no refleja que esta sea una necesidad. Se habla de población insatisfecha, pero el instrumento y la investigación no hacen referencia a esta población. (No se evidencia la consulta a la población de insatisfechos). Por otra parte, limitar la aplicación del instrumento de recolección de datos a solo los docentes de la universidad es un error, por ser empleados de la misma se presta para pensar que su respuesta incidirá para favorecer la apertura del doctorado; adicional a esto en la introducción y situación problemática se plantea la necesidad de abordar el campo empresarial y no únicamente el campo docente. Por asuntos de presentación, los gráficos deben tener un tamaño similar. Por otra parte, no se logra detectar cuales son los hallazgos más significativos que demuestren la necesidad de apertura de este doctorado. El instrumento hace preguntas relacionadas con el pasatiempo de los docentes de la UNAH, pero no hace ninguna vinculación de esta pregunta con el plan de estudios propuesto. Según la justificación del diagnóstico, el plan de estudios vendrá a beneficiar a la sociedad Hondureña, pero el instrumento es aplicado únicamente a docentes de la UNAH. La selección de la muestra

es pobre y con carencia de validez, justificándose en que los docentes de la UNAH son docentes, empleadores, y profesionales con experiencia académica de manera simultánea. Sin embargo el instrumento aplicado no hace estas consideraciones y se limita a preguntar a los docentes de la UNAH si tiene cargos directivos, ver preguntas 3 y 4 del cuestionario aplicado. Como consecuencia no se evidencia la triangulación enunciada. Se recomienda aplicar el instrumento a otros sectores de la población como ser el COHEP, Gerentes y Directivos empresariales. Es necesario considerar que la información colectada en el instrumento no es vigente en la actualidad, un ejemplo de ello es el tiempo de inicio del doctorado. En el resumen cambiar...” y “que tipo de...” por la expresión correcta que es y qué tipo de... **CONCLUSIONES:** Verificar ortografía (ésta por “esta”) y asegurarse que las conclusiones estén relacionadas con los objetivos fundamentales de la investigación. **RECOMENDACIONES:** Son muy oportunas en relación a la finalidad del doctorado. **EN GENERAL, ATENDER ADEMÁS:** \*Se encuentra en todo el documento, errores ortográficos, falta de tildes, signos de puntuación, y palabras redundantes. Se recomienda hacer una revisión completa para corregir ortografía, cacofonías, signos de puntuación, etc. \* Se habla en el documento del “enfoque” de la UNAH y en otros apartados del “modelo”, pero no se da a conocer ninguno de los dos. \* Considerando que la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH es quien propone el Plan de Estudios del Doctorado en Dirección Empresarial, no es conveniente evidenciar en el diagnóstico que la misma Facultad no posee cifras de matrículas actualizadas y exactas. \* Se debe responder a las preguntas siguientes: a. Ante esta propuesta de justificación y aportes que este doctorado hace a la sociedad Hondureña, es necesario hacer y contestar ¿Es necesario un doctorado de esta naturaleza o uno en investigación? b. ¿No debería una propuesta de doctorado de la UNAH atender la Misión y Visión de esa casa de estudios? ¿Este doctorado contribuye a su logro? c. La apertura de este doctorado es para satisfacer las necesidades de los docentes de la UNAH?

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO.** **INTRODUCCION.** Excelente esfuerzo por dejar en claro el contenido del documento, pero se deben considerar mejoras a la redacción del último párrafo de la página 9. **MARCO TEORICO:** Queda claro lo relacionado con la Gestión del cambio en el área de Administración, el papel del líder como director empresarial y cómo la UNAH forma líderes competentes en diversas áreas. **FUNDAMENTOS DEL PLAN:** Hay una muestra manifiesta de arduo trabajo realizado, aunque debe buscarse la forma de cómo alinear estas ideas con lo presentado en cada uno de los espacios pedagógicos del doctorado. **LA INVESTIGACION EN EL DOCTORADO:** **ARTICULACION POSFACE – IIES** Queda claro lo expuesto en este apartado. **PERFIL Y REQUISITOS DE INGRESO:** Se considera respetable tanto el proceso de Admisión como la exigencia de los documentos requeridos para ingreso. **PERFIL DEL PROFESIONAL DEL GRADUADO:** Debería hacerse un esfuerzo por organizar los contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales para ser coherentes con el enfoque que se establece en la fundamentación (competencias) “Es la integración de los tres saberes”. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Objetivos del plan: Mejorar la calidad técnica en la redacción de los objetivos, estos deberían de dirigirse hacia las personas que participan en el proceso (Alumnos) de manera individual por ejemplo: “Orientar y consolidar al estudiante de este programa en la investigación y el reconocimiento de las necesidades prioritarias del desarrollo económico, regional y empresarial de Honduras”. No deben de confundirse con propósitos institucionales, ni mucho menos con metas o resultados que la institución tendría en el desarrollo del país. El aprendizaje es individual y debe quedar muy bien establecido este criterio en el enunciado de objetivos o competencias. Existe una preocupación mayor en la estructura del plan de estudios, ya que no hay una congruencia entre lo establecido en la fundamentación curricular y lo reflejado en la estructura del plan. Para brindarle mayores elementos de juicio sobre este caso se hacen algunas reflexiones en torno a lo observado: \* El paradigma tecno-económico que acompaña a las tecnologías de la información y la comunicación ha provocado un inédito incremento en la velocidad del cambio organizacional, y por ende del cambio profesional, que ha provocado la rápida obsolescencia de una cantidad importante de los contenidos profesionales que son responsabilidad del currículo de educación superior. Es aquí donde competencias como la

capacidad de aprender, la habilidad de la investigación, la capacidad de adaptarse a nuevas situaciones, las habilidades interpersonales, la iniciativa y espíritu emprendedor – por solo mencionar algunas competencias genéricas – van a proporcionarle o a negarle al profesional la oportunidad de perdurar en su ejercicio profesional. \* En ese contexto las universidades y los sistemas educativos se han lanzado al modelo de educación, pero enfrentándose no solo a las inercias propias de un cambio cultural de esta magnitud, sino también a la ausencia de un consenso sobre una problemática central del modelo de educación por competencias. \* En Honduras recientemente comenzó la estructuración de plan de estudios – el caso de la UPNFM-, basada en competencias, A nivel mundial, sin duda el proyecto educativo mas ambicioso relacionado con competencias es el Espacio Europeo de Educación Superior, que entró en su fase operativa a partir del año 2010, el nombre completo es “Proyecto Tuning: Armonización de las estructuras y programas educativos respetando su diversidad y autonomía”. \* En esa línea de pensamiento el Proyecto Tuning, plantea que las competencias son capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas con la formación profesional en general (competencias genéricas) y con un área de conocimiento (especificas de un campo de estudio). Las competencias específicas son las que confieren identidad y consistencia a un determinado programa. Las competencias genéricas son competencias compartidas, que pueden generarse en cualquier titulación y que son consideradas importantes por ciertos grupos sociales. En una sociedad en transformación, donde las demandas se están reformulando constantemente, estas competencias genéricas se vuelven muy importantes. \* Lo más cercano a una definición universalmente aceptada es la definición de Tuning, ya que en su construcción participaron más de trescientas universidades de una treintena de países europeos. Para Tuning, una competencia es un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias de los contextos sociales. Fomentar las competencias es el objetivo de los programas educativos. \* Las competencias son capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas con la formación profesional en general (competencias genéricas) y con un área de conocimiento (especificas de un campo de estudio) (Beneitone 2008, página 320). Las competencias específicas son las que confieren identidad y consistencia a un determinado programa. Las competencias genéricas son competencias compartidas, que pueden generarse en cualquier titulación y que son consideradas importantes por ciertos grupos sociales. En una sociedad en transformación, donde las demandas se están reformulando constantemente, estas competencias genéricas se vuelven muy importantes. \* El Proyecto Tuning ha identificado y caracterizado treinta competencias genéricas; Capacidad para el análisis y síntesis; Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica; Capacidad de organizar y planificar el tiempo; Conocimiento general básico en el campo de estudio; Fundamentación del conocimiento básico de la profesión en la práctica; Comunicación oral y escrita en la lengua nativa; Conocimiento de un segundo lenguaje; Habilidades elementales de computación; Habilidades de investigación; Capacidad de aprender; Habilidades de administración; de la información (habilidad para recuperar y analizar información de diversas fuentes); Habilidades críticas y autocriticas; Capacidad de adaptarse a nuevas soluciones; Solución de problemas; Tomas de decisiones; Habilidades interpersonales; Liderazgo; Habilidad para trabajar en un equipo interdisciplinario; Habilidad para comunicarse con no expertos (en el campo); Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad; Habilidad para trabajar en un contexto internacional; Comprensión de culturas y costumbres de otros países; Habilidad para trabajar de forma independiente; Diseño y administración de proyectos; Iniciativa y espíritu emprendedor; Obligaciones éticas; Preocupación por la calidad; y Capacidad de lograr que las cosas sucedan (González y Wagenaar, 2003, paginas 82-84). \*El modelo de competencias profesionales integrales establece tres niveles: Competencias básicas comunes, que son las capacidades intelectuales indispensables para el aprendizaje de una profesión (en ellas se encuentran las competencias cognitivas, técnicas o metodológicas), que normalmente deben ser

adquiridas en niveles previos a la licenciatura, tales como las habilidades orales, comprensión lectora, cultura informática y expresión escrita; Competencias genéricas, que son la base común de la profesión o se refieren a las situaciones concretas de la práctica profesional que requieren de respuestas complejas; y Competencias Específicas, que son la base particular del ejercicio profesional y están vinculadas a condiciones específicas de ejecución (Huerta, 2000). \* Lo que se evidencia en el plan es la ausencia por lo menos a nivel de enunciado, las competencias que deberá alcanzar el egresado del doctorado y si analizamos la forma como redactan los objetivos del plan no daremos cuenta que hay problemas técnicos como ser: 1. Redactan los objetivos centrado en la institución y en sus proceso y el impacto que estos tendrán y no en el alumno que es el centro de dicho proceso. 2. Están desordenados y no respetan la forma como se estructura el conocimiento. 3. Hay problema d estilo de redacción en las descripciones mínimas. Por ejemplo la asignatura de teoría administrativa la redacción de los objetivos es diferente a la de las otras asignaturas, por que parten de un propósito general y hacen un desglose de objetivos. \* Dado que se plantea un doctorado basado en competencias, no se debe hablar de asignaturas sino de espacios pedagógicos y como se ha señalado antes, no prevalecen los objetivos, prevalecen las competencias. \* Se debe considerar el uso de estrategias metodológicas de acuerdo al enfoque de competencias planteado al inicio de este documento. \* Eliminar del espacio pedagógico Disertación Doctoral I el nombre de las empresas propuestas, estas pueden perder vigencia durante el paso del tiempo. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN: El documento muestra un fuerte componente en lo relacionado a los recursos humanos, las instalaciones físicas, los recursos financieros y el apoyo de la institución misma le da a este proyecto de doctorado. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: Se considera viable el planteamiento de las líneas de investigación propuestas, así como la interacción académica entre el área universitaria y el área docente. **2. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). RESPUESTA A LA UNAH CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL DEL POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** La revisión del plan de estudios y diagnóstico se hizo en base a los indicadores de calidad: normas internacionales de escritura técnica, los indicadores dados a través de la guía de Educación Superior. Los dos documentos presentados se evalúan en una escala de aceptables, en los términos siguientes: Es oportuno mencionar que por ser un programa de doctorado con énfasis en la investigación, se debe tomar en cuenta los estándares de calidad normados para todo el documento, actualizándole según las normas internacionales (véase observaciones). El documento de diagnóstico no se revisó por apartados según especifica la DES, porque no cumple con ellos. Sin embargo, tiene las mismas observaciones que el plan de estudios. Se revisó lo referente al plan de estudios y se concluye que necesita un mayor detalle en el diseño curricular (ordenamiento de estructura y declaración de capacidades). A continuación se presenta un cuadro con dos columnas: en la primera, se expone los fragmentos del plan de estudios que se consideran sujetos a mejora; en la segunda columna están las observaciones por parte de UNITEC.

### 1. GENERALIDADES

Propuesta de la UNAH	Observaciones de UNITEC
Índice	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborarlo de forma electrónica (con link) a fin de facilitar la revisión del documento.</li> </ul>
Párrafos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere párrafos no mayores a 12 líneas (p:7)</li> </ul>
Semántica Ortografía, Corrección de escritura de palabras (uso de mayúscula), Enumeración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrección de <b>escritura</b> en el pié de página de la introducción del plan de estudios.</li> <li>• Marco teórico: se hace <b>uso de mayúscula</b> en lo que no es nombre propio (entre otras), p: 16, se describe en letras</li> </ul>

<p>Figuras Palabras según las Normas de Educación Superior Cumplimiento de normas de escritura de documentos técnico/científicos.</p>	<p>mayúscula: Líder Carismático y Líder Transformacional. Observación: p: 19: "... para tratar el tema de la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial..."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Enumeración de datos: cita textual siguiente</b>, p. 20:  el marco teleológico del currículo sobre la que descansa esta carrera se crea un marco conceptual: <b>(i)</b> desarrollo del individuo a través del principio de autonomía personal, <b>(2)</b> relaciones positivas con el grupo humano e <b>(iii)</b> incorporación y transformación de la cultura, es decir, es un proceso triple con las dimensiones de hominización, solidaridad, socialización y culturización.</li> <li>● P. 21-22, le falta el primer número: Los proyectos de investigación se refieren a problemas seleccionados por los propios estudiantes. El personal docente brindará apoyo para que los problemas respondan a la formación profesional del estudiante; (ii) los lineamientos de investigación trazados por el Doctorado, que a su vez están alineados a los lineamientos trazados por el Consejo de Investigación en el campo de las Ciencias Económicas; (iii) los requerimientos de calidad y pertinencia metodológica; y (iv) decisiones pragmáticas relacionadas con costo y tiempo a invertir en el proceso de investigación.</li> <li>● P.32, Ordenamiento de secuencia y alcance, se sugiere narrarle en el orden que se da en el marco de la administración: "El doctorado debe tener una supervisión, seguimiento y dirección" Debería leerse: dirección, supervisión y seguimiento.</li> <li>● <b>Revisar p.33</b>, la pertinencia de la palabra <b>"actividad" en el apartado: 3.11 Secuencia del Doctorado<sup>1</sup></b>  Desde el punto de vista de programas de investigación de calidad debe considerarse la duración de hasta 3 años a tiempo completo y hasta 5 años a tiempo parcial. Además, para la formación debe usarse de tutor en el inicio de las <b>actividades...</b> <b>¿Por qué?</b> En el diseño curricular, este contexto requiere de la palabra <b>"tarea"</b>. Las actividades, son los pasos para poder realizar la tarea de culminación de tesis. Se necesitan para que el doctorando adquiera determinados conocimientos y habilidades, pero la tarea es realizar la tesis. Las actividades no trabajan directamente ninguna competencia, solo auxilian el proceso de formación y en este</li> </ul>
---	---

	<p>contexto, el documento narra lo siguiente:  “...debe usarse de tutor en el inicio de las actividades, que lo lleve hasta el involucramiento de un proyecto de investigación”  Es la competencia investigativa la que se está citando.  Otro detalle sugerido: revisar la escritura de números entre párrafos (de cero a nueve, se narran con palabras)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P. 25: “El proceso de enseñanza - aprendizaje se desarrollará a través del aprendizaje por la investigación-tesis de cada <b>alumno...</b>”  La Norma de Educ. Superior refiere: estudiantes (no alumno)</li> <li>• P.34, no se ve la figura.</li> <li>• P. 76: hay que decidir entre utilizar letras con negrillas o subrayado, pero no ambas, tal como se ve en lo siguiente:</li> </ul> <p><b><u>Normas y modelos de referencia:</u></b></p>
--	--

## 2. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO

<p><b>a) INTRODUCCIÓN</b></p> <p>1. Antecedentes del Plan de Estudios</p> <p>2. Aportes de instituciones a la Carrera</p> <p>3. Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También, puede ser al 4. Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios</p> <p>5. Limitantes para la Implementación del Plan de Estudios</p> <p>6. Explicación Detallada de los apartados del plan</p>	<p>En términos generales es satisfactoria (del 1 al 6 y el numeral 5, no se evidencia)</p> <p>En resumen, la introducción dedica la mayoría de los párrafos a describir y justificar de forma general la función universitaria de investigación. El resto de apartados no se evidencia con claridad.</p>
<p>MARCO TEÓRICO</p> <p>1. Fundamentación Científica del Plan de Estudios</p>	<p>Ausencia de una introducción al marco teórico, para saber que trata en fundamentación científica.</p> <p>1. No satisfactorio en el apartado: fundamentación científica de la dirección empresarial. Lo que se presenta es más informativo y la narración utilizada es más una justificación. Se expone lo que sucede en la actualidad en la organización y las variables del macro-entorno, no así en el campo epistemológico de las ciencias que enriquecen el conocimiento de la dirección empresarial y que forman parte de las asignaturas de este doctorado.</p> <p>Dado que el plan de estudios declara asignaturas como: Teoría de la Ciencia Administrativa, se debe desarrollar la fundamentación</p>

<p><b>FUNDAMENTOS DEL PLAN</b></p> <p>2. Fundamentación Filosófica</p> <p>3. Doctrina Pedagógica: Modelo Pedagógico</p> <p><b>b)</b></p> <p>Justificaciones sociales</p> <p>Justificaciones económicas</p> <p>Justificaciones político-educativas</p> <p>Necesidades prácticas prioritarias</p>	<p>epistemológica y establecer sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Es una ciencia la administración?</li> <li>— ¿La administración aplica ciencias para desarrollar sus escenarios administrativos?</li> </ul> <p>Se sugiere hacer una investigación bibliográfica exhaustiva de la fundamentación científica de las palabras de una de las asignaturas: “ciencias administrativas” (o ciencias de la administración).</p> <p>Satisfactorio en lo escrito, e incompleto en la descripción del cómo se hará la docencia en cuanto al objeto formal y material de las teoría y métodos que fundamentan la dirección empresarial (filosofía educativa del docente).</p> <p>P. 40, hay un compromiso del programa en la formación filosófica, sin embargo no hay evidencia en el marco teórico de este compromiso declarado en el plan de estudios:</p> <p>Dado que el perfil refiere: “Área de Filosofía del Conocimiento” (se sugiere desarrollar con mayor profundidad la fundamentación filosófica del plan).</p> <p>Satisfactorio en lo narrado.</p> <p>Incompleto si se toma en cuenta que la metodología enseñanza – aprendizaje de las asignaturas narradas, declaran:</p> <p>P, 50, 54, 56, 58 y otros “DESARROLLO: Presencial y Virtual de acuerdo a la jornalización del programa.</p> <p>Significa que hará uso en algún momento de la mediación pedagógica, por medio del modelo B-learning y no se narra, además requiere formación para el uso del foro y otros recursos didácticos.</p> <p>Considérese su importancia cuando las asignaturas solo tienen 3 UV y otras 4 UV. Y no declara unidades prácticas, significa que la herramienta de la plataforma virtual, alimentará aquellos vacíos de horas presenciales, para fortalecer el debate mediante el chat: docente/doctorando/ doctorando/ doctorandos.</p> <p>No hay justificaciones con la semántica y estructura que requiere este nivel de documento. Hay algunas narraciones en otros apartados de tipo inspiracional.</p>
<p>Perfil de ingreso</p> <p>Perfil de egreso</p>	<p>Cumple con el apartado, sin embargo no responde a las declaraciones del doctorado “innovación”. Así mismo, hay un compromiso descrito en el marco teórico:</p> <p>“...el líder requiere de competencias personales. Sus <b>competencias</b> constituyen el mayor patrimonio de un Director en una empresa, su capital intelectual, su mayor riqueza. El Director en una empresa requiere en tiempos difíciles adquirir competencias durables, tales como: El Conocimiento, la perspectiva y la actitud”</p> <p>Descripción en el marco teórico, p. 24</p> <p>“Las <b>competencias profesionales</b> son el conjunto de <b>aptitudes</b> que permiten resolver problemas de complejidad creciente en escenarios</p>

	<p>diversos de trabajo, de manera autónoma y flexible con competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. Se destaca la utilización de las definiciones del <b>proyecto Tunning...</b>"</p> <p>Se sugiere desarrollar el término "competencias profesionales" (párrafo anterior), en el marco de la teoría neurológica: dominancia natural, aptitud, competencia (teoría BTSA de la doctora Benziger).</p> <p>Cumple con el requisito de Perfil de egreso:</p> <p>Dado que en todo el documento se utiliza la palabra "competencias" se espera que también la propuesta curricular esté diseñada en esta vía.</p>
Objetivos del plan	<p>Cumple con el requisito.</p> <p>Con la ausencia de un modelo de formación por competencias, y en el menor de los casos: enfoque a competencias, los objetivos cumplen con lo declarado en el perfil y en las asignaturas.</p> <p>Con relación a los objetivos declarados en el plan de estudios ¿cómo valorará el alcance o logro de esta conducta: "Estimular y ampliar la capacidad de investigación sobre la realidad en administración, dirección y gestión de las organizaciones hondureñas, centroamericanas y latinoamericanas"</p> <p>Ya que las asignaturas no evidencian indicadores de logros al respecto.</p>
Asignaturas del plan de estudios: Flujograma  Asignaturas         Eje integrador de conocimientos	<p>Cumple con el requisito.</p> <p>Se sugiere indicar las UV teóricas y prácticas: 3 UV (3-0)</p> <p>¿Todas son teóricas?</p> <p>Asignaturas:</p> <p>Se sugiere revisar la narración de los programas sintéticos y unificar los criterios de los apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay una mezcla de la declaración: objetivos y luego pasa a capacidades, sin embargo otros programas tienen otro formato:</li> </ul> <p>P. 56: "Este propósito global se traduce en objetivos más específicos, relacionados con las competencias siguientes:</p> <p><b>ACADÉMICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprender las funciones básicas que debe desempeñar un directivo eficaz.</li> <li>✓ Gestionar la diversidad en las organizaciones.</li> <li>✓ Desarrollar un compromiso ético en el trabajo.</li> <li>✓ Desarrollar la capacidad para planificar y organizar.</li> <li>✓ Gestionar la empresa en un entorno global.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: 59, 61 y otros: hay programas sintéticos con objetivos generales y otros, sólo con específicos, se sugiere unificar.</li> <li>• P.68: muestra el programa de asignatura: Disertación Doctoral I, con un objetivo que corresponde a un nivel cognitivo de base: "Identificar las implicaciones que la Gestión del Conocimiento y el Cambio en las organizaciones tienen en la administración y gestión de las empresas"</li> </ul> <p>Se sugiere establecer una conducta más elevada cognitivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P.74: "Comprender y explicar teóricamente el estado de la cuestión en responsabilidad social y ética de los negocios". Se sugiere declarar la segunda conducta, por dos razones: 'la primera, el objetivo en su estructura debe incluir una conducta y segundo, la</li> </ul>

	<p>conducta explicar es de un nivel cognitivo más elevado que la conducta comprender, es decir es inclusiva una de la otra, por lo tanto no se sugiere pedagógica y didácticamente esta declaración.</p> <p>Hay más evidencia de integración en los objetivos de investigación que en el logro de las capacidades de dirección empresarial. No se dispone de un mapa en porcentajes para determinar el peso curricular por áreas del conocimiento</p>
--	---

### 3. DIAGNÓSTICO

En términos generales se considera pertinente el diagnóstico

De acuerdo a la siguiente lista de cotejo (ejemplo) proporcionada por la DES, no es sujeto a verificación.

#### c) TABLA DE CONTENIDO

#### d) 1......**INTRODUCCIÓN**

1.1 Antecedentes del Estudio .....

1.2 Explicación del Proceso Investigativo.....

1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo .....

1.4 Explicación de Cómo se Presenta el Documento.....

#### e) 2......**CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS**

2.1 Contextualización Socioeconómica de Honduras .....

2.2 Contextualización Educativa de Honduras.....

2.3 Contextualización Política de Honduras .....

2.4 Escenario Socioeconómico Internacional.....

#### f) 3......**CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL**

3.1 Identificación de la Institución .....

3.2 Visión y Misión Institucional .....

3.3 Responsabilidades del Proyecto .....

#### g) 4......**MARCO TEÓRICO**

4.1 Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera .....

4.2 Justificaciones Sociales .....

4.3 Justificaciones Económicas.....

4.4 Justificaciones Político-Educativas .....

4.5 Necesidades Prácticas Prioritarias.....

4.6 Fundamento Filosófico .....

4.7 Doctrina Pedagógica .....

#### h) 5......**RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

5.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados .....

5.2 Demanda Real y Potencial de la Maestría en Base a Opiniones de la Sociedad, Empleadores, aspirantes, otros .....

5.3 Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes en el Área Solicitada

5.4 Aporte Significativo que Harán los Profesionales egresados de la Carrera Solicitada en la Transformación de la Sociedad Hondureña.....

5.5 Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados .....

5.6 Conclusiones y Recomendaciones de Resultados .....

i) **6.**..... **ANEXOS**

6.1 Proyecto de Investigación.....

6.2 Instrumentos de Investigación Aplicados.....

6.3 Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo.....

6.4 Plan de Gestión Administrativa. Financiera para Implementar la Carrera.....

6.5 Inventario de Capacidades Físicas Instaladas para el Desarrollo de la Carrera .....

6.6 Evidencias Gráficas de las Capacidades Físicas Instaladas. ....

6.7 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos .....

**CONCLUSIONES.** El primer apartado del marco teórico identificado como “fundamentación curricular” de las ciencias que apoyan la dirección empresarial no evidencia la epistemología que demanda un plan de estudios del nivel de doctorado, considerando que el mismo, es un documento de consulta, por lo tanto debe ser un modelo a seguir en la comunidad de doctorandos en formación científica. El plan de estudios declara que varios cursos se darán con clases presenciales y apoyos virtuales, sin embargo la fundamentación curricular y pedagógica no deja claro ¿cuál es el tipo de apoyo metodológico? Hay ausencia de las especificaciones del modelo B-learning. Los programas sintéticos no tienen una estructura y semántica requerida en el diseño curricular. Hay un manejo comunicativo (escrito) de las competencias en disonancia con los parámetros metodológicos del diseño curricular. **3. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** Después de haber estudiado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el grado de Doctorado presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, considera que cumple con las exigencias del Consejo de Educación Superior y por tanto su dictamen es FAVORABLE. **CONCLUSIONES.** El Consejo Técnico Consultivo conoció y discutió las observaciones de tres Centros de Educación Superior y los dictámenes favorables. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de postgrado en Dirección Empresarial, en el grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C. 01 de diciembre del 2011. Por el Consejo Técnico Consultivo **Ing. Fernando Peña Cabús. Presidente.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH. OR-DES-577-03-12. INTRODUCCION.** En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO**, se llevó a cabo la revisión de dicho plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta opinión razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápite: **el primero** para los **aspectos introductorios**; **el segundo**, corresponde a los **ANTECEDENTES**, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el proceso de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el tercero**, presenta las **Características de la Carrera**; **el cuarto**

**Capítulo**, corresponde al Marco Teórico; **El Quinto** describe *la investigación del doctorado*; **el Sexto sobre la estructura del plan**; **el Séptimo** que incluye el recurso docente y los recursos materiales, **El Octavo** presenta el Inventario de capacidades y requerimientos; el noveno **Análisis de Resultados**, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar gabinete y campo de cada uno de estos documentos, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. **El décimo y décimo primero** capítulo, **Conclusiones y Recomendaciones**. Asimismo, un último apartado, **para un comentario final**. **ANTECEDENTES** El 22 de septiembre de 2011 se hace la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado. El 08 de Noviembre de 2011 la DES recibe dictámenes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acerca de la documentación relacionada con la aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El 15 de Noviembre de 2011 se recibe la respuesta de UNITEC conforme a las observaciones del Diagnostico y El Plan de Estudio. El 28 de Noviembre de 2011 se recibe el dictamen del plan de estudio del Doctorado en Dirección Empresarial por parte de la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina De la Paz”. El 16 de febrero de 2012 reunión con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con el propósito de dar seguimiento a la aprobación del doctorado. En Febrero de 2012 se envió de informe dictamen de observaciones y recomendaciones al plan de estudio de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado por parte de la DES. **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA. DATOS GENERALES DEL POSTGRADO. Datos generales:** Nombre del Postgrado: **Doctorado en Dirección Empresarial**, Código: Pendiente, Duración: **3 Años (Para la presentación de la tesis se brindará una ampliación de 2 años después de haber concluido el programa doctoral)**, Requisitos de ingreso: **(Para detalles ver inciso 1.3)**, Unidades valorativas: **36**, Número de asignaturas o cursos: **11**, Nivel o Grado Académico que se alcanza: **Doctorado en Filosofía**, Acreditación : **Doctor (a) en Dirección Empresarial. Año 2012. MARCO TEÓRICO. “MARCO TEÓRICO”. La Gestión del cambio en el área de Administración. “El avance del conocimiento en administración está emparejado con el progreso de nuevas tecnologías en los campos que le son de su competencia y en aquellos que indirectamente influyen en el campo de la gestión empresarial. En los últimos años, los cambios técnicos, unidos al desarrollo informático y el entorno cambiante de la sociedad, han multiplicado las posibilidades de hacer más competitivas a las empresas poner en práctica nuevas teorías administrativas, y han permitido que los analistas del quehacer económico globalizado empleen herramientas impensables apenas hace unos veinte años atrás. “Pocas organizaciones actuales pueden tratar el cambio como una perturbación ocasional en un mundo siempre tranquilo y estable. Los que lo hagan, corren gran riesgo. Todo cambia demasiado rápido para que cualquier organización o sus gerentes se vuelvan complacientes. Las ventajas competitivas tienen muy corta duración en la mayoría de los casos, con frecuencia menos de dos años.”. El líder en la empresa; “Los líderes en las empresas son los llamados a promover los cambios y a motivar a los colaboradores para provocar cambios significativos y profundos, que permitan sobre todo un cambio de actitud, que es uno de los pilares fundamentales para una transformación organizacional.” “La habilidad de dirigir organizaciones empresariales efectivamente separará a los administradores excelentes del promedio. 2 El verdadero liderazgo incluye orquestar el verdadero cambio con**

<sup>2</sup> Bateman, Thomas S. y Scott A. Snell. Administración: Un Nuevo panorama competitivo. Pág.368

efectividad. Mientras que administrar requiere planear y presupuestar rutinas, dirigir incluye el establecimiento de un rumbo, una visión para toda la empresa.” **El líder como director empresarial.** “Los nuevos líderes en las organizaciones, deben también dominar el método científico para realizar investigaciones de alto nivel académico que promueva la solución de los problemas organizacionales, investigando la realidad nacional para descubrir la verdad científica a los problemas económicos, sociales y culturales que impactan directamente a las organizaciones públicas o privadas.” “El Doctorado, está orientado a identificar modelos de dirección en las empresas que sean relevantes a fin de impactar positivamente en la sociedad, en el medio ambiente y en el progreso general, proporcionando a los participantes habilidades técnicas, teóricas – abstractas y al mismo tiempo experimentales, en investigación creativa, a fin de aplicar sus hallazgos en situaciones reales del campo industrial, empresarial y/o institucional.” **“La UNAH en la formación de Líderes.”** “La UNAH como institución rectora de la educación superior en Honduras, coloca como elementos centrales a la gestión del conocimiento, la necesidad de renovar los enfoques y métodos pedagógicos que la Universidad utiliza en el marco de un nuevo modelo educativo, privilegiando el análisis de las relaciones entre los sujetos del proceso educativo, y de éstos con la sociedad, de las mediaciones y articulaciones necesarias para promover un aprendizaje permanente y universal, y del desarrollo de capacidades y disposición para que los egresados se esfuercen para continuar su educación en forma permanente en su respectivo campo profesional.” “La UNAH asume la responsabilidad de formar profesionales en Dirección Empresarial con el grado de doctorado, competentes para incursionar en procesos de investigación que permitan responder a la modernización y globalización de la actividad empresarial, que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad nacional e internacional, que sean además gestores del conocimiento y compartan sus experiencias a través de procesos académicos y empresariales.” “La contribución con métodos mejorados para responder correctamente a la modernización y globalización en todo lo que corresponde a la actividad empresarial, para contribuir a la productividad y la competitividad nacional e internacional, son aspectos que abordará el doctorado.” **JUSTIFICACIÓN (como parte del mismo marco teórico).** En esta sección la Facultad de Ciencias Económicas; Postgrado de la Facultad De Ciencias Económicas, UNAH, plantea dar una visión general de cuál es el respaldo científico del plan. Su respuesta a las observaciones planteadas por la DES, son: **Fundamentos del Plan: La propuesta del documento presenta la siguiente información:** “Los fundamentos filosóficos del Plan y la doctrina pedagógica han sido considerados en base al modelo educativo de la UNAH, documento oficial de la institución, por lo tanto estas observaciones no han sido incluidas en las modificaciones, ya que esto nos llevaría a un análisis profundo y posiblemente de reformas al modelo educativo de la UNAH, lo cual no es imposible pero llevaría un tiempo considerable y sujeto a la aprobación de todos los niveles y órganos respectivos. En el diagnóstico se incluye un capítulo referido a los estudios de Doctorado: Situación problemática (Capítulo I), donde se presentan las justificaciones para la creación del Doctorado, por otro lado en la Justificación (Capítulo V) en el Diagnóstico se presentan los criterios de justificación de esta carrera. **Fundamentos filosóficos.** “La concepción educativa-curricular se fundamenta en el modelo de currículo integral, que consiste en la formación del individuo de manera holística, otorgándole herramientas que le capaciten para desempeñarse eficientemente en el mundo laboral, desarrollando su pensamiento crítico, creativo y participativo dirigido por valores éticos, científicos, estéticos y culturales, en el ámbito comunitario y en el científico- técnico para alcanzar las metas individuales y comunes”. “En el marco teleológico del currículo sobre la que descansa esta carrera se crea un marco conceptual basado en: (i) El desarrollo del

individuo a través del principio de autonomía personal, (2) Las relaciones positivas con el grupo humano y (iii) La incorporación y transformación de la cultura, es decir, es un proceso triple con las dimensiones de hominización, solidaridad, socialización y culturización.” “La Hominización: definida como el despliegue en cada educando de las capacidades y características propias del ser humano, es decir, afianzar el sentido de libertad y de autonomía personal que son consustanciales con la naturaleza humana.” “Es meritorio enfatizar que el modelo de profesional que se pretende formar deberá estar de acuerdo con la concepción filosófica de la UNAH, que busca la integración de los saberes y los valores humanos como esencialidades necesarias para la convivencia armónica y solidaria, una formación académica que promueva el desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología para el bien común; que incorpore en los sujetos del proceso educativo valores, principios, conocimientos y prácticas científicas y sociales pertinentes; que integre las diferentes disciplinas del conocimiento; que potencie la capacidad de crear, analizar, discutir y criticar científicamente; y, que procure dar respuesta a las necesidades y demandas nacionales e internacionales”. **Doctrina Pedagógica.** Como ha advertido Fontela<sup>3</sup> la ciencia es inteligencia más que acumulación de saberes, pero el sistema educativo, desde el nivel básico al universitario, está más acostumbrado a enseñar reglas que a formar el intelecto. El gran descubrimiento pedagógico de los últimos tiempos ha sido constatar que **"la mejor manera de desarrollar las capacidades básicas intelectuales es el trabajo en un ambiente de investigación. Investigar es en el fondo la actividad humana que más completamente desarrolla el intelecto.** Es por esto que es cada día más urgente la introducción de proyectos de investigación en el proceso mismo de la enseñanza universitaria. En la Sociedad del Conocimiento que se avecina a pasos agigantados, para pasar de una información abundante hasta la saciedad, a un conocimiento enriquecedor de la persona humana, las capacidades básicas del investigador también serán necesarias". En otras palabras, el Maestro combinará clases magistrales, seminarios o debates basados en lecturas claves, con talleres operativos, donde los estudiantes investigarán, analizarán información. Proceso de enseñanza – aprendizaje. El producto terminal del Doctorado es la tesis de grado, proceso que se iniciará con las primeras asignaturas del Programa, cada asignatura, curso o unidad curricular comprenderá actividades encaminadas a obtener este producto. Unos cursos apoyarán la investigación bibliográfica, otros la consolidación del diseño de investigación, otros la capacidad analítica estadística y teórica, en fin, se buscará la debida concatenación de cada unidad curricular con la práctica. Cada asignatura cumple un papel en la formación integral del (la) estudiante y éste(a) debe percibirlo así, por lo que recibirá estímulos para sacar el debido provecho de cada uno. Por lo mismo, cada asignatura contendrá los debidos contenidos teóricos, pero la evaluación deberá premiar la capacidad de aplicación del conocimiento a la solución de problemas concretos, especialmente los vinculados a las distintas etapas del proceso de elaboración de la tesis de grado. El proceso de aprendizaje se desarrollará a través de la gestión del conocimiento (Construcción, aplicación, documentación, difusión) que a través de la investigación que se hace en el trabajo de tesis doctoral, cada alumno debe realizar en un tema del área del conocimiento y enmarñado en las líneas de investigación aprobadas y con un nivel de originalidad que este nivel exige; y que constituye un eje metodológico fundamental del programa. Cada asignatura del doctorado tendrá un número de horas de acuerdo a las

---

<sup>3</sup> Fontela, Emilio. La Investigación es el principal recurso de la sociedad del conocimiento: Mega tendencias.

unidades valorativas de la cuales un 70% se destinarán a la discusión y análisis de la temática que cada asignatura establece y un 30% será el tiempo que el facilitador empleará para exponer los temas e instrucciones metodológicas de conducción del proceso de aprendizaje. Es entendido que a este nivel los doctorandos participan activamente en la discusión y análisis de temas fundamentales del conocimiento y del estado del arte en cuestión. **En este sentido la propuesta de organización curricular tiene las siguientes características:** “Establece la innovación educativa como vía para la transformación social, Reconoce el potencial del adulto para la construcción de conocimientos, en el proceso de aprendizaje. Es integral, prepara para toda la vida. El conocimiento que se construye tiene pertinencia social. Establece procesos dialógicos y cooperativos que forman parte de la estrategia metodológica. Se respeta la ética del colectivo, por lo tanto todos aprenden. Genera una educación participativa y transformadora como fundamento ideológico. Promueve estrategias educativas que giran en torno al estudiante y el aprendizaje. Implanta un proceso de aprender haciendo que se realiza fundamentalmente en los espacios en donde se desarrollan los acontecimientos relacionados con su área de investigación, con el apoyo de actividades de aula, talleres, laboratorios, seminarios, debates, foros, entre otros. Busca desarrollar la comprensión de realidades, la investigación para la solución de problemas a través de diálogos, textos, contextos, imágenes, registros digitales y otras formas de documentación. Fomenta la búsqueda de información, su análisis y aplicación.” **Proceso de enseñanza-aprendizaje.** El producto terminal del Doctorado es la tesis de grado, proceso que se iniciará con las primeras asignaturas del Programa, cada asignatura, curso o unidad curricular comprenderá actividades encaminadas a obtener este producto. Unos cursos apoyarán la investigación bibliográfica, otros la consolidación del diseño de investigación, otros la capacidad analítica estadística y teórica, en fin, se buscará la debida concatenación de cada unidad curricular con la práctica. Cada asignatura cumple un papel en la formación integral del (la) estudiante y éste(a) debe percibirlo así, por lo que recibirá estímulos para sacar el debido provecho de cada uno. Por lo mismo, cada asignatura contendrá los debidos contenidos teóricos, pero la evaluación deberá premiar la capacidad de aplicación del conocimiento a la solución de problemas concretos, especialmente los vinculados a las distintas etapas del proceso de elaboración de la tesis de grado. El proceso de aprendizaje se desarrollará a través de la gestión del conocimiento (Construcción, aplicación, documentación, difusión) que a través de la investigación que se hace en el trabajo de tesis doctoral, cada alumno debe realizar en un tema del área del conocimiento y enmarcado en las líneas de investigación aprobadas y con un nivel de originalidad que este nivel exige; y que constituye un eje metodológico fundamental del programa. En base a lo anteriormente planteado se diseñan las estrategias de formación del estudiante y se atienden las líneas de investigación que conlleven al desarrollo de su investigación. El desarrollo de la investigación es lo que genera en todo momento, la inclusión, articulación, discusión y aplicación de los contenidos de las unidades curriculares, las cuales se construyen con la finalidad de alimentar las necesidades del estudiante, del entorno social y por ende de su propia investigación. **“LA INVESTIGACIÓN EN EL DOCTORADO: ARTICULACIÓN POSFACE-IIES”** La **propuesta** presenta como tercer capítulo: *“Como parte del trabajo conjunto que se ha venido desarrollando con el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas, y más reciente ahora con la creación del Consejo de Investigación, se ha considerado importante también incluir en este diagnóstico la propuesta de la articulación DOCTORADO (POSFACE) – IIES – UNIDADES ACADÉMICAS (FCE).* **Contexto investigador de POSFACE-IIES.** *La UNAH debe desempeñar un papel*

central en un modelo productivo sostenible donde sea el motor principal de la investigación, la transferencia de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación. Por lo tanto, el vínculo POSFACE-IIES debe ser mayoritariamente formador de los profesionales/docentes/investigadores que han de pilotar y liderar el cambio de dicho modelo. **Además presenta: objetivos de la investigación en POSFACE-IIES** “A continuación se presentan los objetivos principales de la integración investigadora POSFACE-IIES en el Doctorado: Definir competencias y capacidades de los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). El fundamento es que los doctores son esenciales en instituciones implicadas en la innovación y la investigación. Vincular el Programa de Doctorado a las misiones de investigación y transferencia de conocimiento de la UNAH, en estrecha relación con la mejora de la función docente, el desarrollo económico y cultural, y la cohesión social. Articular el Programa de Doctorado a estrategias y alianzas internacionales de investigación, que tengan un impacto a nivel local, regional, nacional y global.” **Principios investigadores POSFACE-IIES.** “Los objetivos anteriores sirven de guía para orientar los principios de investigación del Doctorado, que requieren la vinculación POSFACE-IIES: Enlazar el proceso, la formación doctoral y la carrera investigadora: los participantes en el programa de doctorado son investigadores en formación. El doctorado debe ser el centro del triángulo del conocimiento: base para educación, investigación e innovación. Los estudios de doctorado no debe fragmentarse innecesariamente, por lo que se deben proponer líneas y proyectos de investigación en conjunto con el IIES. El programa debe desarrollarse en el marco no sólo de un Postgrado sino también de Investigación, con participación de otras universidades, y, en asociación con el IIES, buscar otras instituciones del ámbito de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Deben considerarse a la internacionalización y a la movilidad como elementos esenciales. La referencia para el reconocimiento y atractivo internacional deben ser la evaluación y acreditación de la calidad”. También **Gestión Investigadora Del Doctorado; Formación Investigadora Del Doctorado; Competencias adquiridas de Investigación; Capacidades y destrezas personales; Internacionalización; Ayudas para el Doctorado; Dirección, Supervisión y Seguimiento del Doctorado; Secuencia del Doctorado; finalmente: Tesis Doctoral:** En el proceso de la tesis doctoral debe tomarse en consideración lo siguiente: Lo principal es que debe ser un trabajo original de investigación Dicho proceso debe capacitar para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. El POSFACE propondrá mecanismos de garantía de calidad, con la capacidad de ser evaluados en la verificación. La tesis puede desarrollarse en los idiomas habituales de su área científica y en una defensa pública. Debe ser obligadamente publicada en el repositorio institucional. Se deben habilitar procedimientos para no hacer públicas partes sensibles de casos especiales reconocidos por la Comisión Académica, tales como convenios de confidencialidad con empresas, posibilidad de patentes, etc. El POSFACE debe tener la facultad de fijar requisitos adicionales (publicaciones, pre-lecturas, etc.). **PERFIL Y REQUISITOS DE INGRESO.** Los profesionales interesados en ingresar a la carrera del nivel de Dirección Empresarial en el grado de Doctorado en la UNAH, deben cumplir con los siguientes requisitos: Presentar título universitario en el grado de Maestría, incorporado a la UNAH en las siguientes áreas del conocimiento: Económicas, Administrativas, Contables, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas. Presentar un protocolo de investigación con alto nivel científico e innovador, enmarcado en las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas. Presentar una carta de compromiso de dedicación para el estudio en el desarrollo del programa doctoral. **Proceso de Admisión:** El proceso de admisión consta de tres pasos básicos: **Solicitud de**

**admisión:** Gestionar el formulario de admisión en POSFACE, entregar la documentación la carta de compromiso (inciso 3) y realizar la matrícula. **Exámenes:** Acreditar el conocimiento del idioma inglés mediante constancia extendida por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNAH u otra institución nacional o extranjera reconocida para tal efecto. **Entrevista Personal:** Realización entrevistas con: Director del Programa de Doctorado, Comité Académico del Doctorado, Tutor del programa en el área de concentración escogida por el/la candidato (a), según programación que aparecerá publicada con anterioridad. **PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.** De acuerdo con la fundamentación de creación del plan de estudios, específicamente en las competencias que debe tener el profesional graduado y considerando que es fundamental la integración de los tres saberes, el Doctor en Dirección Empresarial tendrá las siguientes competencias: **Competencias Conceptuales. Conocimientos:** Área de Filosofía del Conocimiento, Identificar las diversas corrientes filosóficas del conocimiento aplicadas a su investigación doctoral, Instrumentar aquellas corrientes del pensamiento que coadyuven la propuesta de sus disertaciones doctorales, Proponer nuevas concepciones para el entendimiento, o incluso, generación de corrientes ad hoc a las filosofías del conocimiento existentes. **Área de Metodología de la Investigación.** Desarrollar la investigación doctoral siguiendo el rigor propuesto por la metodología de la investigación. Proyectar y difundir los productos generados a lo largo de sus investigaciones y disertaciones. Sustentar adecuadamente su investigación doctoral, través de los modelos cualitativos o cuantitativos correspondientes. Abrir nuevas posibilidades de investigación en función a los análisis desarrollados en su disertación. **Área Administrativa.** Distinguir las relaciones de su investigación aplicada con la dinámica de su entorno. Aplicar los métodos y herramientas utilizados en la administración de la innovación del conocimiento dentro de su disertación. Valorar la influencia de los fenómenos económicos actuales. Reconocer las diversas corrientes del pensamiento administrativo que actúan dentro de su investigación. **Área Cuantitativa.** Aplicar herramientas cuantitativas y en especial de estadística avanzada para la validación de sus investigaciones Generar aportaciones en el área cognitiva y cuantitativa de la administración moderna. **Área del Desarrollo Económico y Social.** a) Promover la fijación de tasas de cambio monetario, poniendo mayor énfasis en políticas fiscales que en políticas monetarias. b) Promover un papel gubernamental más eficiente en términos de desarrollo económico y social a nivel nacional. c) Generar ideas innovadoras para la creación de plataformas de inversiones, dándole prioridad al capital nacional. d) Identificar oportunidades de inversión mediante el capital extranjero siguiendo prioridades ya establecidas en los planes de desarrollo nacionales. e) Promover estudios de demanda interna más efectiva en términos de mercados internos como base para consolidar el esfuerzo de industrialización nacional. f) Realizar estudios de los sistemas de seguridad social más eficientes en términos de incluir en el sistema a toda la población hondureña económicamente activa, para tener sectores más competitivos a nivel nacional e internacional. g) Desarrollar estrategias nacionales que sean coherentes con el modelo de sustitución de importaciones, protegiendo la producción nacional en los modelos de acuerdos bilaterales y multilaterales de comercio. **Competencias Procedimentales. Habilidades y Destrezas:** Experto en el campo específico de esta disciplina, especialmente en los aspectos estratégicos de negocios locales, nacionales e internacionales. Comprometido con la innovación, aplicación, adaptación y creación de conocimientos y modelos de dirección y administración. Ser un agente de cambio positivo en apoyo al mejoramiento de la productividad y del nivel de vida de la región y del país. Preparado para demostrar y explicar la problemática a la que se

enfrente, vinculando y aplicando sus conocimientos teóricos para mejorar los procesos y resolver los problemas reales del sector social y productivo, dentro del campo de la especialidad que eligió. Sabrá intercambiar conocimientos y contar con una red de información que lo mantenga actualizado en los mismos. Tendrá el conocimiento y la habilidad para utilizar la tecnología informática a su disposición para mejorar su labor profesional, de investigación y de vinculación. Discernir sobre la información selecta y actualizada correspondiente a los temas de su área de investigación. Demostrar científicamente la solución de los problemas mediante la aplicación de herramientas modernas de dirección. Utilizar y difundir el conocimiento para fines de brindar soluciones que fomenten el bienestar social en el país. Proponer soluciones estratégicas fundadas en un análisis riguroso de las circunstancias y oportunidades desde la perspectiva enriquecedora de su disertación. **Competencias Actitudinales. Actitudes.** Las actitudes que poseerá, y que potencializarán su desempeño profesional y académico, deberán girar en torno a: A) Compromiso con la investigación, B) Respeto y observación de los cánones éticos, C) Servicio a los demás, D) La apertura al cambio, E) Superación constante, F) Búsqueda de la innovación, G) Actualización, H) Aprendizaje permanente, I) Espíritu emprendedor, J) Fomento por el bienestar social. **Valores.** El Doctor en Dirección Empresarial deberá cultivar en sus estudios doctorales y en prácticas de investigación los siguientes valores universales:<sup>4</sup> a) Honestidad: La honestidad es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Es la capacidad de obrar el bien en todas las distintas relaciones y actividades que las personas sostienen. B) Integridad: Es la manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad académica y profesional a la que se pertenece. C) Responsabilidad: Condición de la persona que, en situación de libertad, se hace sujeto de obligación en lo que respecta al valor moral de los actos que realiza y puede dar cuenta de ellos. D) Compromiso: Es una acción, promesa, declaración o decisión muy visible, hecha por una persona y estrechamente relacionada con esa persona. Una persona comprometida es aquella que cumple con sus obligaciones haciendo un poco más de lo esperado al grado de sorprendernos, porque vive, piensa y sueña con sacar adelante a su familia, su trabajo, su estudio y todo aquello en lo que ha empeñado su palabra. E) Puntualidad: Cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. La puntualidad en general, es una norma que exige de la persona ejecutar determinada acción en un tiempo determinado, ya que aunque la acción es realizada satisfactoriamente, desequilibra el balance de tiempo de todas las demás. F) Verdad: Comprende aspectos conocidos que van desde la [honestidad](#), la [buena fe](#) y la sinceridad humana en general, hasta el acuerdo de los [conocimientos](#) con las cosas que se [afirman](#) como [realidades](#): los [hechos](#) o la [cosa](#) en particular; así como la relación de los hechos o las cosas en su [totalidad](#) en la constitución del todo. **Principios del Doctorado.** En la formación de los futuros Doctores en Dirección Empresarial también se fomentarán los siguientes principios contemplados en la Ley Orgánica de la UNAH<sup>5</sup> y en el nuevo Modelo Educativo de la UNAH<sup>6</sup>: Calidad, Pertinencia, Equidad, Interdisciplinariedad, Internacionalización, Libertad de cátedra, Libertad de investigación, Universalidad de la

<sup>4</sup> García, Salvador; et.al. La Dirección por Valores. Pág. 263

<sup>5</sup> UNAH. Ley Orgánica de la UNAH. Pág. 12

<sup>6</sup> UNAH. Modelo educativo de la UNAH. Págs. 26-32

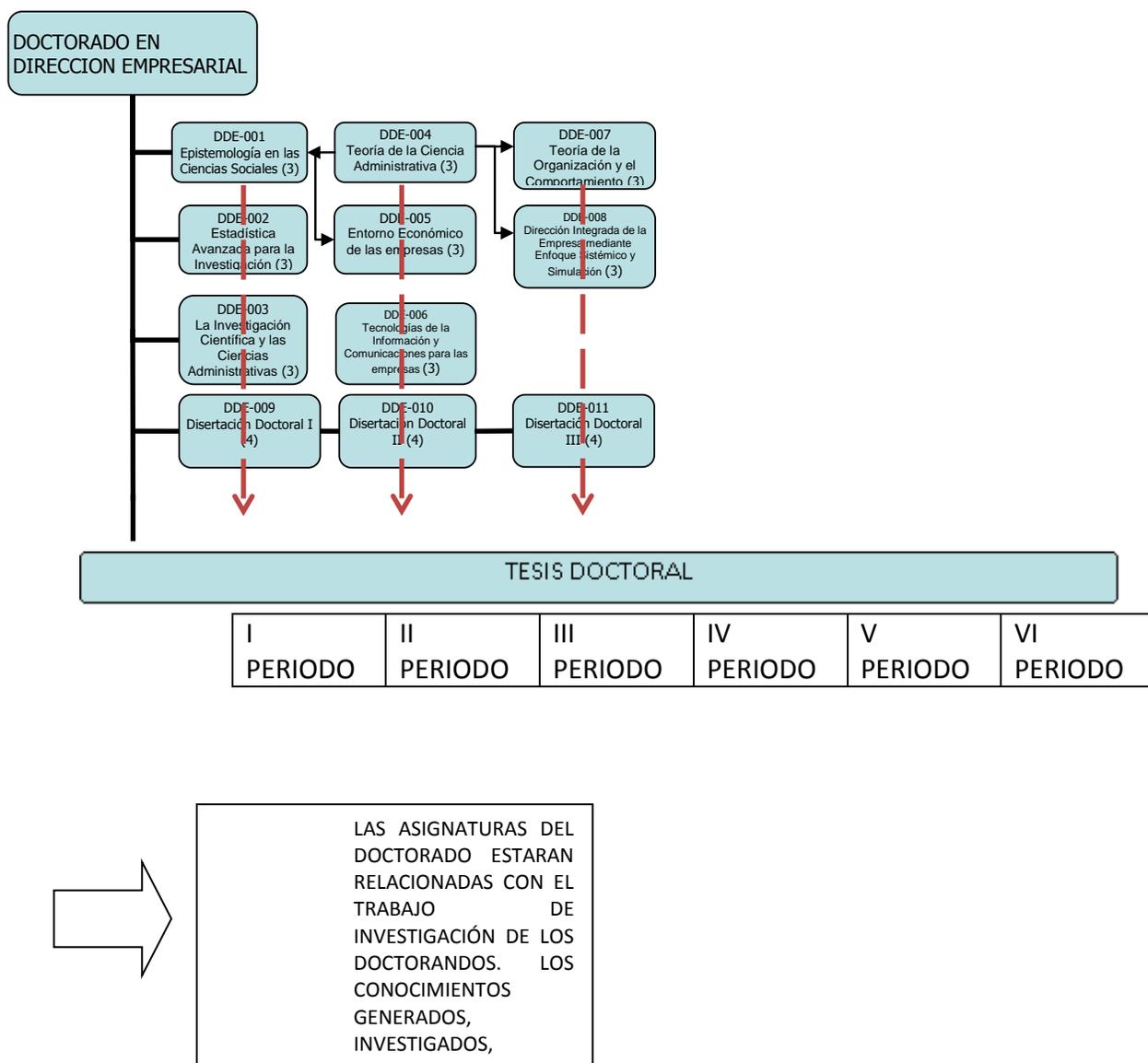
ciencia, Mismos que están definidos en los documentos respectivos. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. Objetivos del Plan. Objetivo general.** Formar investigadores con alto nivel de conocimiento científico, autónomos intelectualmente y competitivos a nivel nacional e internacional, capaces de analizar e interrelacionar problemas y sus causas mediante la aplicación del método científico, desarrollando investigación original con rigor metodológico, curiosidad científica y creatividad, que permita avanzar en el área de las ciencias administrativas en general y en el área de dirección empresarial en particular. Contribuir al desarrollo del conocimiento del pensamiento administrativo y a la formación de profesionales competentes para la investigación científica en el campo de la Dirección Empresarial. **Objetivos Específicos. 1.** Formar investigadores con una visión integral e interdisciplinaria de los problemas del entorno y sus implicaciones en el ámbito local, nacional e internacional, con apropiación y transferencia del conocimiento. **2.** Estimular la capacidad de investigación sobre la realidad en administración, dirección y gestión de las organizaciones hondureñas, centroamericanas y latinoamericanas. **3.** Formar investigadores que mediante la aplicación del método científico contribuyan al análisis, comprensión y solución de los problemas relacionados con las empresas públicas o privadas en el país, en la región y a nivel internacional. **4.** Desarrollar en los candidatos competencias fundamentales en aspectos de la investigación científica que le permitan el análisis, discusión y difusión de los resultados de sus investigaciones con pares nacionales e internacionales. **5.** Contribuir al desarrollo de una comunidad científica de investigadores en las áreas de administración, dirección, y gestión, generando o fortaleciendo las líneas y grupos de investigación. **6.** Fortalecer las competencias académicas y científicas de los docentes investigadores en el área administrativa para el mejoramiento de la calidad de la educación superior en el país. **Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. Listado de Asignaturas.** En la tabla No. 1 se presenta el listado de asignaturas con los códigos, créditos o unidades valorativas, y requisitos. El Total de asignaturas son 8 y 3 disertaciones doctorales. Durante el desarrollo del programa los profesionales participantes en el programa deberán ir trabajando en la Tesis Doctoral.

CODIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO O UNIDAD VALORATIVA	REQUISITOS
DDE-001	Epistemología de las Ciencias Sociales	3	NINGUNO
DDE-002	Estadística Avanzada para la Investigación	3	NINGUNO
DDE-003	La Investigación Científica y las Ciencias Administrativas	3	NINGUNO
DDE-004	Teoría de la Ciencia Administrativa	3	DDE-001
DDE-005	Entorno Económico de las empresas	3	DDE-001
DDE-006	Tecnologías de la Información y Comunicaciones para las empresas	3	DDE-002
DDE-007	Teoría de la Organización y el Comportamiento	3	DDE-004
DDE-008	Dirección Integrada de la Empresa mediante Enfoque Sistémico y Simulación	3	DDE-004

DDE-009	Disertación Doctoral I ( Gestión y Facilitación del Conocimiento)	4	HABER CONCLUIDO LAS TRES PRIMERAS ASIGNATURAS
DDE-010	Disertación Doctoral II ( Competitividad y Productividad)	4	HABER CONCLUIDO SEIS ASIGNATURAS
DDE-011	Disertación Doctoral III ( Ética y Responsabilidad Social Empresarial)	4	HABER CONCLUIDO OCHO ASIGNATURAS
	<b>TOTAL UNIDADES VALORATIVAS</b>	<b>36</b>	

**Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.** En el caso de los estudios de Doctorado en la Facultad de Ciencias Económicas, un período académico comprenderá un semestre de estudios, tiempo durante el cual se programaran las asignaturas en una secuencia de una asignatura cada mes y medio. Durante este tiempo los doctorandos se reúnen en forma presencial por espacio de 45 o 60 horas (según la asignatura), y después tendrán 30 días para realizar los trabajos de investigación que se programen en cada una de las asignaturas, así como para continuar con su trabajo de tesis. (Artículo 61 de las Normas Académicas de Educación Superior). Para ver Distribución asignaturas página 47 del Plan de Estudios. **Flujograma (Pág. 49 del Plan de Estudios).** La Figura No. 1 muestra la secuencia lógica del desarrollo del doctorado, que tiene una duración de 3 años, distribuidos en 6 períodos. Se espera que el candidato tenga terminada la tesis doctoral al término del sexto período. Cada asignatura es parte del fundamento que el estudiante debe tener como herramienta disponibles del área del conocimiento y pueda emplearlo en un proyecto de investigación, al que debe adscribirse desde el inicio, como investigador ayudante (Programas aprobados por el Consejo de Investigación). De las temáticas del proyecto deberá proponer un trabajo original, que debe presentar y defender como su tesis doctoral. El estudiante tiene la opción de coordinar con su tutor, el profesor de una asignatura de interés y el jefe del proyecto, el desarrollo de una investigación de la disciplina de dicha asignatura que contribuya en el proyecto al que está adscrito. En caso de que el tutor nombrado para el doctorando no maneja la temática es responsabilidad de la coordinación el nombramiento de un tutor con las competencias requeridas para el nuevo tema de investigación.

**FIGURA NO. 1**  
**FLUJOGRAMA DEL PLAN DE ESTUDIOS**



**Descripción Mínima de Asignaturas (Syllabus) (ver paginas 50 – 77). RECURSOS PAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN. Recursos Humanos. Recursos Humanos.** El programa contará con Asesores o Tutores Metodológicos de tesis para cada uno de los estudiantes, que garantice el acompañamiento en todo el proceso de investigación desde el inicio de sus estudios. En el Cuadro No. 1 se presenta un detalle de los docentes nacionales; y, en el Anexo 1 se presenta un resumen del Curriculum Vitae de los docentes hondureños. Durante se implemente las primeras promociones (al menos tres) se contrataran profesores internacionales y los docentes hondureños acompañaran a los docentes internacionales en sus cátedras y asumirán la tutoría para los alumnos del doctorado (Ver Anexo No. 1).

**CUADRO No. 1**  
**Listado de Docentes Nacionales**

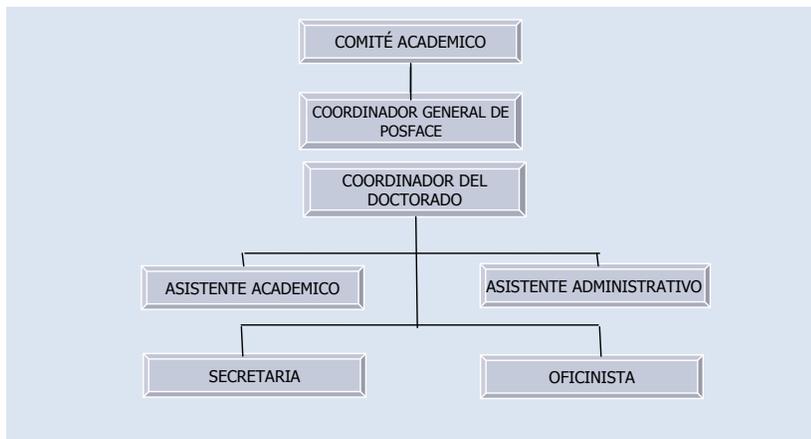
NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO UNIVERSITARIO	AREA DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
José Leonel Ávila Cerritos	Doctor en Ciencias	(orientación en Ciencias Administrativas)	Docente permanente
Manuel Gerardo Baquedano	Doctor en Ciencias	(orientación en Ciencias Administrativas)	Docente permanente
Douglas Antonio Zelaya Bueso	Doctor en Ciencias	(orientación en Ciencias Administrativas)	Docente permanente
José Francisco Martínez Barahona	Doctor en Ciencias	(orientación en Ciencias Administrativas)	Docente permanente
Javier Hernández Flores	Doctor en Ciencias	(orientación en Ciencias Administrativas)	Docente permanente
Jorge Abraham Arita León	Doctor en Ciencias	(orientación en Ciencias Administrativas)	Docente permanente
Cesar Humberto Ortega Jiménez	Doctor	Dirección Empresarial	Docente permanente
Juan José Zerón	Doctor	Gestión del Desarrollo	Docente permanente
Dr. Juan Rafael Del Cid	Doctor	Ciencias Sociales	Externo

docentes internacionales serán contratados para impartir cada una de las asignaturas y Disertaciones Doctorales del plan de Estudios. Las Universidades cooperantes enviarán los nombres y especialidad de los docentes que consideran puedan apoyar el programa, indicando la clase que impartirán. El Asesor Metodológico será nombrado por el Coordinador del Doctorado, dejando al candidato la libertad de identificar el Asesor Técnico, quienes podrán ser nacionales o internacionales, de reconocida experiencia en el campo de investigación. Para el desarrollo del programa se han identificado docentes de la Universidad Nacional Autónomas de México, Universidad Popular del Estado de Puebla, Universidad de Sevilla, Universidad de Buenos Aires, Los Postgrados en Ciencias Económicas, como unidad especializada en estudios de postgrados, cuentan con personal administrativo y de apoyo que asegura la administración adecuada de los nuevos programas que se están implementando con el propósito de ampliar la oferta académica. El organigrama actual es como se describe a continuación:

**FIGURA NO.2**  
**ORGANIGRAMA POSFACE**



FIGURA NO. 3  
ORGANIGRAMA DOCTORADO



✦ **Instalaciones físicas.** La Facultad de Ciencias Económicas, una de las unidades académicas de la UNAH pioneras en ofrecer estudios de postgrados, cuenta actualmente con espacio físico dedicado especialmente para sus programas de postgrados. Se cuenta con tres aulas debidamente acondicionadas, con equipo de cómputo y audiovisual, así como oficinas administrativas adecuadas para la atención de docentes y estudiantes. La UNAH cuenta con espacios para estacionamientos de vehículos, cafeterías, centros de fotocopiado, instalaciones deportivas, entre otros recursos físicos para apoyar la labor académica. Próximamente se instalará un centro de computo que brindará servicios a toda la facultad, pero a este nivel se solicitará a cada estudiante que adquiera su propio equipo de computo. Se cuenta con acceso a internet inalámbrico y la conectividad al internet institucional. **Recursos Financieros.** El programa ha sido concebido como autofinanciable, incluyendo el 25% de aporte administrativo a la institución para cubrir los gastos generales que requiere un programa académico en la UNAH. Se presenta un programa básico para una promoción, el cual será proyectado para las siguientes promociones en base a la situación económica y las políticas presupuestarias de la institución. El presupuesto elaborado es para un período de tres años. Tiempo que se ha establecido para la duración del programa doctoral. (Ver Anexo No. 2). **7.3.1.Cuotas de los estudiantes.** El presupuesto de ingresos será generado directamente por los derechos de matrícula que el estudiante aporta y las mensualidades establecidas por el postgrado. El Monto aproximado para este programa se ha establecido en Lps. 171,247.5 equivalentes a U.S.\$ 9,000.00. Se estima que el monto de la mensualidad dependerá del estatus del estudiante.<sup>7</sup> Estudiantes que son docentes podrán optar una beca – préstamo que deberán gestionar ante el Comité de Crédito Académico de acuerdo a los montos por esta unidad establecidos y de acuerdo a los recursos disponibles, el resto debe ser financiado directamente por el estudiante. Este constituye un beneficio para el personal docente en vista de que el préstamo se paga al finalizar los estudios. Estudiantes que no son empleado de la UNAH deberán pagar los derechos correspondientes en un plazo no mayor al tiempo de duración del Doctorado. (3 años desde el punto de vista administrativo). **Apoyo institucional.** La UNAH aportará los recursos docentes, administrativos y de servicios para el funcionamiento de la unidad coordinadora del Doctorado, entendiéndose el recurso humano: Coordinador (a), Asistente Administrativa, Asistente Académica, Secretaria, Oficinista, personal de aseo y servicio; recursos materiales: Útiles de oficina, educativos, aseo y limpieza, comunicaciones, etc.; recursos físicos: Instalaciones para oficinas y aulas de clase, equipo de oficina, equipo de computación, equipo de reproducción. Durante el inicio el Doctorado funcionará con el personal mínimo necesario ya que contará con el apoyo del personal de POSFACE, la administración corresponderá al Administrador de POSFACE. La UNAH

<sup>7</sup> Tipo de cambio al 31 de diciembre de 2010 (Lps 19.0275 por U.S. \$ 1.00)

también ofrecerá la apertura para participación de los docentes y estudiantes en congresos, foros, seminarios, etc. que posibiliten el intercambio y fortalecimiento de nuevas metodologías de investigación.

**7.5 Apoyo internacional** La UNAH cuenta con el apoyo de la Universidad de Sevilla en España, institución con la cual se firmó en el mes de septiembre de 2009 un convenio marco bilateral para el fortalecimiento conjunto de la docencia, la investigación y la vinculación. El Consejo Universitario de la UNAH aprobó un Convenio Específico para una investigación conjunta sobre Producción de Alto Rendimiento: Competitividad y Productividad. Además se cuenta con el apoyo de las siguientes universidades: Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de Santiago de Chile, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad de Puerto Rico, con quienes se firmó un Convenio Multilateral, en Santiago de Chile en el mes de Septiembre de 2008. Por otro lado, la UNAH cuenta con convenios firmados con instituciones de educación superior de América Latina, Canadá, estados Unidos y Europa que pueden ser utilizados para fortalecer la planta docente del Doctorado. (Véase Anexo No. 3). Las universidades latinoamericanas mencionadas en el párrafo anterior han establecido el proyecto “Creación de la Red Académica Latinoamericana de Doctorados en Administración y Contaduría” (RALDAC). Espacio donde también la UNAH puede aprovechar las oportunidades de intercambio y movilidad académica, que serán necesarios para que los candidatos puedan realizar pasantías académicas y de esta manera participar en redes de investigación y vinculación a nivel internacional. En consulta con la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales se obtuvo acceso al listado de convenios entre la UNAH y otras instituciones de educación superior que pueden ser utilizados para programas académicos, asistencia técnica e intercambio. (Ver Anexo No. 3). Búsqueda de convenios interinstitucionales que permitan a los estudiantes vincularse a los mismos con posibilidades de financiamiento, desarrollando temas de interés común, Indicar posible apoyo o cooperación internacional, Listado de cooperantes, Tipo de acuerdo o convenio que se proyecta realizar, Procedimientos en la búsqueda de la cooperación, Resumen de los contactos realizados en cada caso de cooperación.

**INVENTARIO DE CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO. Líneas de investigación.** La Facultad de Ciencias Económicas como unidad pionera en el desarrollo académico en la UNAH ha creado el Consejo de Investigación, integrado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, los Postgrados de la Facultad y las unidades académicas de Pregrado, representadas por la Decanatura. El Consejo ha elaborado el Reglamento y definido las líneas de investigación que serán las que orientaran el quehacer de la investigación científica. Estas líneas han sido aprobadas por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados y la Dirección de Investigación Científica.

**Líneas Generales de Investigación.** Tres son las grandes líneas que han sido aprobadas y que están bajo la responsabilidad del IIES su dirección: Producción de Alto Rendimiento: Competitividad y Productividad, Cadena de Valor y de Suministros Integrada de Educación Superior: Oferta y Demanda de Profesionales y Proyectos, Competitividad Económica y Empresarial (Observatorio Económico de la Empresa).

**8.1.2 Líneas Específicas. Producción de Alto Rendimiento: Competitividad y Productividad.** Dirección de Empresas y Estrategia Empresarial, Dirección de la Producción, Dirección de Recursos Humanos, Responsabilidad Social Empresarial, Ética Empresarial, Comportamiento Emprendedor.

**Cadena de valor y de suministros integrada de Educación Superior: Oferta y Demanda de Profesionales y Proyectos.** Comportamiento Emprendedor, Dirección de Recursos Humanos.

**Competitividad Económica y Empresarial.** Observatorio Económico y Empresarial: Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Datos, Incubadoras de Ciencias y de Emprendimiento, Tanque de Pensamiento, Desarrollo sostenible de la actividad económica del país, Gestión

económica del estado, Exportaciones no tradicionales, Desarrollo y distribución de bienes en las áreas rurales del país. Bolsa de Valores y Economía. Desarrollo agroindustrial y exportaciones en Honduras, Comportamiento de variables relacionadas con producción, empleo, inversión en los distintos sectores económicos. Por otro lado en todos los trabajos académicos del doctorado se fomentará la inclusión de los ejes integradores y transversales que establece el Modelo Educativo de la UNAH. **Ejes Integradores.** Objetivos y metas del milenio, Violencia, la vulnerabilidad y el riesgo, Ética y bioética, Calidad y condiciones de vida. **Opciones específicas de áreas de conocimiento de la ciencia administrativa, que se imparten en la Facultad.** **Administración:** Recursos Humanos, Cambio organizacional y organizaciones dinámicas. **Mercadotecnia:** Investigación de mercados: mercados potenciales, Mercadeo y las nuevas tendencias globales, Mercadeo de productos no tradicionales en Honduras, Publicidad, Promoción y Mercadeo. **Comercio Internacional:** Finanzas Internacionales, Sistema financiero hondureño, Derivados financieros, Mercado de capitales. **Tecnología de la Información y las Comunicaciones:** TICS' en los procesos administrativos y productivos, Sistemas de Información en las MIPYMES, Las TIC's y el medio ambiente, Gestión administrativa y financiera de la función informática en las instituciones, El uso de internet en Honduras, Regularización del Comercio electrónico en Honduras, Desarrollo de los estudios de las TIC's a nivel de pregrado y postgrado. **En el área de Recursos de información.** La UNAH cuenta con tecnologías de la información y las comunicaciones que son administradas por la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información, que permiten a los estudiantes tener acceso a redes académicas a través del uso de la internet, acceso a base de datos y bibliotecas virtuales, instituciones de educación superior, empresas e instituciones públicas para obtener literatura de interés para sus estudios de doctorado. **En el área docente.** En el Anexo No. 1 se presenta un resumen de la Hoja de Vida de los docentes hondureños, quienes colaborarán con el programa doctoral durante las primeras promociones como Profesores Tutores en las clases del plan de estudios y en las tesis doctorales de los candidatos. Los docentes internacionales serán seleccionados por las universidades con las cuales la UNAH mantiene convenios de colaboración.

**9. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y OPINION DE LA DES. 9.1 Distribución de la carrera por bloques Troncales (en unidades valorativas).**



### Unidades Valorativas Teóricas y Prácticas

LISTADO DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS					CÁLCULO INTERNO REALIZADO POR LA DES						
CODIGO	ASIGNATURAS	UNIDADES VALORATIVAS			Cálculo de horas en 4 periodos de 60 semanas						
		CRÉDITO O UNIDAD VALORATIVA	Teóricas	Prácticas	Créditos	Teóricas	Práctica	Total de horas/semana	Total de horas/periodo	Total de horas carrera (1 PERIODO)	
DDE-001	Epistemología de las Ciencias Sociales	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-002	Estadística Avanzada para la Investigación	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-003	La Investigación Científica y las Ciencias Administrativas	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-004	Teoría de la Ciencia Administrativa	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-005	Entorno Económico de las empresas	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-006	Tecnologías de la Información y Comunicaciones para las empresas	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-007	Teoría de la Organización y el Comportamiento	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-008	<a href="#">Dirección Integrada de la Empresa mediante Enfoque Sistémico y Simulación</a>	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	45.00	45.00	
DDE-009	Disertación Doctoral I ( Gestión y Facilitación del Conocimiento)	4.00	4.00	-	4.00	4.00	-	4.00	60.00	60.00	
DDE-010	Disertación Doctoral II ( Competitividad y Productividad)	4.00	4.00	-	4.00	4.00	-	4.00	60.00	60.00	
DDE-011	Disertación Doctoral III ( Ética y Responsabilidad Social Empresarial)	4.00	4.00	-	4.00	4.00	-	4.00	60.00	60.00	
<b>TOTAL UNIDADES VALORATIVAS</b>		<b>36.00</b>	<b>36.00</b>	<b>-</b>	<b>36.00</b>	<b>36.00</b>	<b>-</b>	<b>36.00</b>	<b>540.00</b>	<b>540.00</b>	

**9.3 Opinión de la Dirección de Educación Superior.** *“Este programa fue totalmente revisado, analizado y a la vez generador de observaciones de forma y fondo que fueron entregadas a a la Facultad de Economía Coordinador de la Carrera para su incorporación y / o corrección. A continuación, entre otras observaciones, que pueden ser vistas en forma detallada en su respectivo informe, están las siguientes: “De acuerdo a las competencias presupuestadas para este profesional que obtendrá el grado de Doctor en dirección empresarial, cuyo plan expresa una diversidad de asignaturas sin un eje configurador. Por ejemplo, epistemología de las ciencias sociales, estadística avanzada para la investigación La Investigación Científica y las Ciencias Administrativas, Teoría de la Ciencia Administrativa, Entorno Económico de las empresas, Tecnologías de la Información y Comunicaciones para las empresas, Teoría de la Organización y el Comportamiento, Dirección Integrada de la Empresa mediante Enfoque Sistémico y Simulación, Teoría de la Organización y el Comportamiento, Disertación Doctoral II (Competitividad y Productividad, Disertación Doctoral I (Gestión y Facilitación del Conocimiento, Disertación Doctoral III (Ética y Responsabilidad Social Empresarial, de las cuales como se aprecia en el grafico, tienen un peso porcentual igual (3 uv ó 4) en todas.” “Pero para un egresado a nivel de doctorado de este campo tecnológico, su competencia mayor está en las áreas de investigación en el ámbito empresarial, mediante la potenciación de conocimientos nuevos extraído de numerosas reflexiones y análisis del conocimiento e investigación científica, tecnología y humanista, con una alta exigencia académica.” “Es decir, esta carrera debería enfocar sus estudios superiores a una tendencia de promoción específica de actividades de investigación y su interacción con la docencia, consagrando aspectos en conocimientos, metodologías y teorías modernas, que contribuyan al desarrollo efectivo, tecnológico y cultural de este campo. Competencias de un Doctor en Dirección empresarial Deberá reconocerse que un Ph.D es un Philosophiae Doctor o Doctor Philosophiae, lo que implica “como reconocimiento a que el doctorando es capaz de hacer investigación científica, lo que tiene que demostrar haciendo un trabajo de investigación sobre un tema publicable (aun si no se publica), la tesis doctoral, que represente una contribución por lo menos modesta al conocimiento humano.”<sup>8</sup>. Por lo que ninguna de estas respuestas se da de forma aislada, todas están relacionadas con un determinado conocimiento que en este caso es la dirección empresarial. Un determinado conocimiento no puede estudiarse dejando de lado al sujeto y al objeto. Fuera de la realidad de relaciones que existen entre las cosas.” “Así que, el conocimiento para unos, es una asimilación, como contemplación, o como una creación, o como sea, requiere de un “conocimiento ordenado”. Porque conocer todo es imposible. Se requiere la razón, la observación, la dedicación y la precisión en el tema, trabajo constante, ordenado y hasta metódico si quiere. Pero son estas características las que distinguen un doctor de un especialista. Para el mundo real es un estudio, para el mundo doctoral es una creación.” “Por lo tanto, si dirección empresarial requiere un PhD debe comenzarse por las concepciones acerca del objeto del conocimiento que se va a estudiar, y que está entre las ciencias formales y la realidad, por eso las asignaturas deben estar alrededor de un eje troncal orientador, ordenado, puesto que el saber científico no aspira a conocer las cosas superficialmente, sino que busca las causas o sus factores para de esa manera comprender sus efectos. Que es lo que distingue de un “conocimiento común”.” “En suma, un Ph.D (siglas en latín de Philosophiae Doctor) es epistemología y filosofía de los principios profundos de las*

---

<sup>8</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Doctorado>

cosas, no el de las ciencias particulares que buscan causas más próximas. Es más, desde esta postura, las ciencias no son exactas y tampoco eternas, puesto que el concepto de ciencia no es lo mismo de la época de Galileo como la vemos actualmente. Por lo tanto el pensum debería considerar estas observaciones de rigor para un doctorado.”

“Recomendaciones puntuales de las observaciones enviadas El programa debería permitir la formación de profesionales investigadores capaces de hacer una contribución original sobre las estrategias o nuevos conocimientos empresariales en el papel de la gestión de recursos físicos y humanos, tecnológicos u otros precisos para las organizaciones empresariales. Por ello, el objetivo principal de cada doctorante debería ser la elaboración y defensa de un trabajo de investigación original, que constituiría su tesis doctoral. En consecuencia, se hará necesario la definición y vinculación de cuáles serán los ejes básicos de la carrera, por ejemplo (sólo como ejemplo), ejes como “economía financiera”; “inversión financiera empresarial”; “mercados financieros” “mercados de capitales”, “gestión de riesgos y seguros”, “economía de las empresas financieras”, “sistema financiero”, “financiación de la innovación” o “valoración de empresas”; etc. Estos ejes abren el abanico de las posibles asignaturas del programa doctoral.”

**CONCLUSIONES.** Después de un análisis detallado a las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico consultivo, como por la Dirección de Educación Superior, se concluye lo siguiente: **Características de la Carrera.** Entre las principales características de esta carrera **DOCTORADO EN DIRECCION EMPRESARIAL**, con una **duración de cinco años** (tres (3) Años Para la presentación y defensa de tesis y dos años para desarrollar el programa de doctoral. Se brindaría una ampliación de dos (2) años después de haber concluido el programa doctoral); Unidades valorativas: **36**; Número de asignaturas o cursos: **11**; con Nivel o Grado Académico que se alcanza: **Doctorado en Filosofía, y Acreditación: Doctor (a) en Dirección Empresarial. El Marco Teórico (Fundamentación científica).** El documento presenta un capítulo (**Marco Teórico**) bajo cuatro ideas: “**La Gestión del cambio en el área de Administración**”; “**El líder en la empresa**”; “**El líder como director empresarial**”; “**La UNAH en la formación de Líderes.**” El énfasis de la **reforma (justificación).** Se constató tanto en sus objetivos como en su perfil profesional, la coherencia del programa entre los propósitos planteados y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias del aspirante a doctor hacia un nuevo profesional con aplicación a la investigación como la línea principal del desarrollo académico de los doctorandos. No obstante, estas competencias, se hace necesario reconocer que la epistemología es un terreno particularmente adecuado para advertir la integración de las ciencias, de la filosofía y de las humanidades sobre la investigación per sé, de forma de aprovechar los máximos servicios de la investigación como objeto del estudio del conocimiento como una solución integradora y no aditiva, que brinda el enfoque epistemológico de las ciencias en cuestión, cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico, que tiene que ver directamente con el qué se enseña y se aprende. **Fundamentos del Marco teórico.** Para fortalecer las competencias del aspirante a doctor, la *Guía para Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior* establece los fundamentos que explican las justificaciones y apoyos en el que subyace el plan de estudios del Doctorado en Dirección Empresarial; éstas son: Justificaciones y Fundamento filosófico del plan que incluye la filosofía de la educación del programa; el Fundamento psicológico y modelo pedagógico, a través de la doctrina pedagógica y el Fundamento del modelo curricular. Por tal razón, se sugiere considerar las indicaciones de la guía de elaboración de planes de estudio, en cuanto a la argumentación del marco teórico. **Recursos para la Ejecución del Plan.** En cuanto a condiciones de instalaciones y equipamiento, áreas y espacios físicas docentes pedagógicas, financieras, apoyo

institucional, apoyo internacional, inventario de capacidades y requerimientos de estudio de postgrado, así como líneas de investigación, ejes integradores, recursos de información, entre otros, **son apropiados para la implementación del Plan de Estudios de Dirección Empresarial, a nivel de doctorado. Estructura del Plan de Estudios.** Este Plan presenta, 11 asignaturas, 36 unidades valorativas para un total 540 horas/ por la carrera. Los contenidos de los syllabus son coherentes con las asignaturas ofertadas. **RECOMENDACIONES.** Para implementar este plan de estudio, el postgrado de la Facultad De Ciencias Económicas de la UNAH, dispone de los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones preparadas y requeridas para poder servir a la población aspirante a doctor en Dirección Empresarial; así como los recursos pedagógicos, y físicos adecuados para desarrollarse este doctorado en Dirección Empresarial; sin embargo, para mejorar el nivel del doctorado es necesario que el recurso humano se fortalezca con profesionales internacionales. **Fundamento sobre la solicitud del Programa de postgrado como viable y pertinente.** De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, la implementación de este doctorado es viable y pertinente, siempre y cuando se cumplan las indicaciones arriba enunciadas. En consecuencia, teniendo como referente el análisis anterior y las sugerencias establecidas, esta Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: Considerando que la UNAH, está realizando las gestiones necesarias para fortalecer la planta de docentes mediante convenio internacionales, dar un plazo de 3 meses para que presenten ante la Dirección de Educación Superior la integración de los docentes y esta informar al Consejo de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere y recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 09 de Marzo de 2012. **MSc. RAMON ULICES SALGADO. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. OA/RN/AVA”.**

Habiéndose conocido los documentos anteriores, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, Dr. Marlon Escoto, enfatizó que la Tesis Doctoral es un trabajo de Investigación de carácter eminentemente científico y que así debía quedar establecido en los documentos de aprobación de esta carrera.

Y estando plenamente de acuerdo, los miembros del Consejo de Educación Superior, emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.2525-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2451-256-2011, de fecha 28 de octubre de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que según el escrito presentado por el Abogado General de la UNAH, la creación de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado y su plan de estudios fue aprobado por el Consejo Universitario de la UNAH mediante Acuerdo No. CU-O-085-08-2011. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **562-246-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-577-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial, en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y sobre su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de

Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 562-246-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-577-03-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial, en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y sobre su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado de Doctorado y aprobar su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras desarrollará la carrera en sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **CUARTO:** Los datos generales de la carrera serán los siguientes: Nombre: Doctorado en Dirección Empresarial en el grado de Doctorado, Duración de la carrera: cinco (5) años (2 años para desarrollar el programa doctoral y tres (3) años para la presentación y defensa de tesis, (tesis doctoral de carácter científico), Número de Asignaturas: 11 asignaturas o cursos, Número de Unidades Valorativas: 36 U.V., Modalidad de Estudio: Presencial, Grado Académico: Doctorado en Filosofía, Acreditación: Doctor(a) en Dirección Empresarial. **QUINTO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado de Doctorado, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el contenido del Plan a registrar sea exactamente lo aprobado en este proceso. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 556-240-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-578-03-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen No. **556-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-578-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mismos que literalmente dicen:

**DICTAMEN No. 556-240-2011.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No **2379-249-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2011 procedió a dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en los siguientes términos: **OBSERVACIONES. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

**“A. Observaciones acerca del Diagnóstico.** El Diagnóstico se realizó desde el año 2008 hasta el año 2010, las herramientas utilizadas fueron grupos focos y entrevistas. El plan presenta todos los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.

**Observación al plan:**

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
----------	---------------

Carrera	Plan de estudios del Programa de Postgrado Administración
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	54
Número de asignaturas:	19
Duración:	2 años
Fecha de creación de la carrera y aprobación.	2011

## 2. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO.

Introducción	De acuerdo
Justificación	De acuerdo
Marco teórico	De acuerdo

## 3. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de egreso	De acuerdo, ¿UNITEC pueden impartir cursos válidos para obtener la certificación PMI? Pág. 110
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.	De acuerdo

## 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos generales	De acuerdo
Objetivos específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	De acuerdo
Tablas de equivalencias	De acuerdo
Flujograma	De acuerdo

## 5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, Evaluación y bibliografía.	De acuerdo

## 6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o trabajo de Tesis o investigación.	De acuerdo

## 7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo

Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

**C- CONCLUSIÓN.** Vistas, leídas y analizadas, al plan de estudios del postgrado Administración de Proyectos en el Grado de Maestría la UDH concluye lo siguiente: La reforma del plan de estudios de postgrado en Administración de Proyectos en el grado de Maestría, presentado por la Universidad tecnológica Centroamericana evidencia el interés que las autoridades académicas de la Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes y basados en la experiencia de 10 años de creación de dicho plan, han reforzado sus métodos de investigación para el proyecto final y actualizado algunas de las asignaturas. **D. RECOMENDACIÓN.** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al plan de estudios del postgrado Administración de Proyectos en el grado de Maestría, previo incorporación de las observaciones correspondientes.” **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. “UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.**

**Análisis del Diagnóstico**  
**presentados por el Consejo de Educación Superior**

**Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las carreras a efectuar cambios de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

**Revisión de la carrera de: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Universidad: UNITEC**

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>PERTINENCIA</b>	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.			X		
		2	Conocimiento de la misión de la institución.					X
		3	Conocimiento de la visión de la institución.					X
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.			X		
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.		X			
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
	<b>COHERENCIA</b>	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.				X	
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	<b>IMPACTO</b>	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.					X
	<b>UNIVERSALIDAD</b>	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.					X
	<b>EFICACIA</b>	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.				X	
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.					X

		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.						X
--	--	----	--	--	--	--	--	--	---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS  
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Análisis del Plan de Estudio  
presentados por el Consejo de Educación Superior**

**Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>PERTINENCIA</b>	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión de la institución.					X
		3	Conocimiento de la visión de la institución.					X
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.				X	
	<b>COHERENCIA</b>	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.			X		
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.				X	
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.				X	
	<b>IMPACTO</b>	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.				X	
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.			X		
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general				X	
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.				X	
	<b>UNIVERSALIDAD</b>	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
	<b>EFICACIA</b>	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.				X	
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					X
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					X
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.				X	
	<b>INTEGRIDAD</b>	22	El programa permite promover valores y ética profesional.				X	

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar	¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar	¿Por qué?

Otras observaciones:

---



---



---



---

Fecha:07 de Marzo del 2011

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. “Dictamen de Revisión al Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Administración de Proyectos . En el Grado de Maestría -Rediseño- UPNFM / Marzo 2011. INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se realizaron las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas siguiendo los Requerimientos Fundamentales para el Análisis de Solicitudes de Reforma a Planes de Estudio, elaborada por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Solicitud de Aprobación</b>	
1.1 Estructura de la Solicitud	Sí especifica la reforma para el Plan Vigente. También se justifica en forma resumida la Reforma al Plan de Estudios.
1.2 Documentos adjuntos	Se presenta en el Plan de Estudios el cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan reformado).
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
2.1 Portada	Sí cumple con los requerimientos de la portada en su parte superior, centro e inferior.
2.2 Tabla de Contenido	Sí cumple con los requerimientos de incluir tema y subtemas de cada capítulo y su respectivo número de página.
2.3 Datos Generales de la Carrera	Sí cumple con los requerimientos de presentación de un cuadro comparativo de características específicas entre el Plan Vigente y el Plan Reformado.
<b>III. Introducción : Generalidades</b>	
3.1 Antecedentes del Plan de Estudios	Sí cumple con los requerimientos al contener los antecedentes del Plan de estudios.
3.2 Resumen de Aportes del Plan al desarrollo del País	Sí contiene resumen de los aportes al desarrollo de los países de la región latinoamericana.
3.3 Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios	Sí contiene información de la viabilidad para la implementación del Plan de Estudios.
3.4 Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	No contiene información sobre limitantes para la implementación del Plan de Estudios.
3.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que obligan los cambios)	Sí explica que los cambios en el Plan de Estudios se deben a procesos continuos de mejora.
3.6 Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios	Sí detalla los cambios en el Plan de Estudios relacionado con supresión, adición, cambios de nombre, objetivos y contenido de las asignaturas. Se incluye un cuadro resumen de los cambios en las asignaturas de plan.
3.7 Explicación descriptiva del documento.	Sí presenta una explicación descriptiva del documento.
<b>IV. Justificación de la Reforma</b>	
4.1 Justificaciones Teóricas de Políticas Educativas	Sí presenta justificaciones teóricas de políticas educativas.
4.2 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma	Sí manifiesta las necesidades prácticas y prioritarias de la reforma.
4.3 Justificación política de la reforma	Sí manifiesta que no hay razones políticas para reforma.
4.4 Justificación económica de la reforma	Sí justifica las razones económicas para la reforma.
4.5 Justificación social de la reforma	Si manifiesta que no hay razones sociales para la reforma.
4.6 Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas	Sí se presenta justificación y objetivos específicos de la reforma.
4.7 Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país	Sí se presenta síntesis de aporte del Plan al desarrollo del país mediante los cambios determinados.

<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
5.1 Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio realizado para el proceso de la reforma.	Se incluye información y resumen específico sobre la serie de estudios de mercado y consultas directas realizadas a graduados, clientes y empleadores que orientaron hacia la reforma.
5.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Sí describe claramente el fundamento filosófico de la disciplina. También se define la visión y misión
5.3 Doctrina, metodologías y Modelo Pedagógico.	Se basa en la teoría pedagógica del constructivismo, el modelo de competencias.
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
5.1 Relación de la realidad y el perfil profesional	Sí se explica la relación entre la realidad y perfil profesional.
5.2 Perfil de Ingreso y/o requisitos	Se enumeran los requisitos de admisión; y se describe el perfil de ingreso.
5.3 Perfil de Egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Sí se describe los conocimientos, habilidades y destrezas que debe poseer el egresado de la carrera.
5.4 Ámbitos de trabajo del graduado	Sí se explica los ámbitos de trabajo del profesional.
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
<b>7.1 Objetivos</b>	
1. Objetivos Generales	Se plantean los objetivos
2. Objetivos Específicos	Se plantean los objetivos específicos.
<b>7.2 Asignaturas</b>	
1. Asignaturas obligatorias de formación general	Sí enumera las asignaturas obligatorias de formación propedéutica.
2. Asignaturas obligatorias de formación específica	Sí enumera las asignaturas obligatorias de formación de administración de proyectos.
3. Asignaturas Electivas	Sí incluye asignaturas electivas.
4. Distribución de asignaturas por periodo académico	Sí describe la distribución de las asignaturas en los diez períodos académicos.
5. Tabla de Equivalencias	No incluye tabla de equivalencia de asignaturas.
6. Asignaturas por examen de suficiencia	No se indican las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia. (No aplica)
7. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos	No se describe (No aplica).
8. Requisitos de graduación	Se indican los requisitos de graduación a cumplir.
<b>7.3 Flujograma</b>	
1. Flujograma de asignaturas	Se presenta flujograma de asignaturas.
<b>7.4 Syllabus</b>	
Descripción mínima de asignaturas	En las descripciones mínimas se deben mejorar la redacción del indicador de logro ya que es importante que estos sean verificables y en concordancia con las competencias.
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
8.1 Recursos para la ejecución del Plan	Incluye el cuerpo docente, la infraestructura y recursos de aprendizaje, servicios de informática y comunicación, etc.
8.2 Estrategia de implementación del Plan de Estudios	Se describen las estrategias de implementación del plan de estudios.

### COMENTARIOS GENERALES

El Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Administración de Proyectos en el Grado de Maestría: Los documentos presentados cumplen con los requerimientos fundamentales para su reforma de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Educación Superior.

A continuación se presentan algunos comentarios y sugerencias específicas:

1. Se recomienda que se incorpore a los propedéuticos la asignatura de matemática empresarial como apoyo a la administración de proyectos.
2. El recurso humano de la institución debe especializarse en la planeación docente en base al método constructivista como certificarse en PMI.

Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar el **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC”** y que se hagan las reformas correspondientes. **” UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. “1.** En general el documento está muy bien estructurado. 2. Se consideran aspectos metodológicos actuales como es el diseño curricular por competencias, la enseñanza diferencial y elementos transversales interesantes, estos son los justificantes de mayor peso para la actualización que presentan. 3. Cambiar la clase “Metodología de la Investigación” que estaba al inicio del programa y convertirla en Tesis I y Tesis II que están al final del programa, creemos que debería analizarse un poco más, ya que en el desarrollo de varios trabajos en otros módulos del programa los estudiantes van a necesitar conocer sobre métodos y técnicas que se enseñan en la asignatura “Metodología de la Investigación”, a menos que este tema sea parte de una clase introductoria.” **UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, UJCV. “ a.** En los títulos de los documentos presentados, se debe incorporar la palabra Reforma, para que quede claro que lo que se solicita es la reforma al plan existente. b. Para el espacio pedagógico, NP-011 Técnicas y Herramientas para la planificación de Proyectos es importante considerar la inclusión de paquetes computarizados como pert/time/cost, manejo de inventarios, control de gastos y otros. En cuanto al marco lógico se debe introducir su utilización no solo como elemento de monitoreo y seguimiento. Asimismo considerar los aspectos siguientes: i. Diagrama de Gantt ii. Software WINQSB iii. Uniformar código de asignatura (APT-011 versus APT-001). d. El contenido de NP-003 Teoría Económica podría enriquecer con la incorporación de temas relacionados con las políticas económicas para el desarrollo y como los proyectos contribuyen a esta finalidad. Asimismo, la oportunidad de discutir fenómenos como la inflación, las tasas de interés y la política cambiaria afectan la ejecución de los proyectos. e. En cuanto al espacio DE-216 Estrategia Empresarial sería adecuado incluir los temas de diseño e implementación de políticas, normas y procedimientos de trabajo, como los sistemas administrativos que permiten fundamentar las estrategias. F. En lo relativo al espacio ADE-111 Desarrollo de Habilidades Directivas se debe enfatizar sobre la realización de talleres prácticos en que los estudiantes desempeñen diferentes roles, dirigiendo, motivando, sancionando, comunicando a otros. La base de la administración es la toma de decisiones que aseguren el logro de los objetivos del proyecto. También es importante desarrollar en el estudiante capacidades de redacción elaborando memorándum, cartas, notificaciones, informes y mejorar su comunicación verbal. G. En lo referente al contenido de APP-102 Planificación de Proyectos I, aparece en su contenido conceptual la ruta crítica, tema ya incluido en la asignatura APT-011 Técnicas y Herramientas para la Planificación de Proyectos, pudiendo sustituirse por el enfoque de sistemas o diagramas de redes, modelos de optimización y transporte. H. En cuanto al espacio APG-103 Gestión de Proyectos I sería recomendable incluir

la preparación de informes de control, presupuestos, principio de excepción, variaciones, elaboración de indicadores de avance, estándares de costos y tiempos. i. En lo relativo al espacio pedagógico APG-106 Gestión de Proyectos II sería importante incorporar conceptos sobre la normativa legal relacionada con proyectos (empleo, impuestos, importación y adquisición de bienes, permisos y reglamentos para la construcción, permisos de importación, ambientales y otros). J. En cuanto al espacio APE-107 Evaluación del Impacto Social y Ambiental de Proyectos sería adecuado asegurarse de incluir los temas de manejo y construcción de indicadores, línea base. Con la consideración de los enunciados anteriores, es nuestra opinión que dicho programa cumple con los postulados enunciados, en el documento: “Diagnóstico Administración de Proyectos en el grado de Maestría, código M-24”; **Por lo tanto, nuestro pronunciamiento es favorable para la Reforma de dicho programa de Maestría.** UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. “ 1. En el Diagnóstico se incluye muy poca información y/o estimaciones acerca de institucionales nacionales e internacionales que trabajan bajo esquemas de proyectos, así como cooperantes y otro tipo de donantes que apoyan su gestión. En la página 152 se mencionan algunas pero en forma escueta. 2. Siendo que la institución tiene un enfoque global e internacional, adoptar expresamente una metodología como la del PMBOX podría tener limitantes,. Se sugiere incluir las utilizadas por otros países, cooperantes y/o organizaciones en las que, o para las que, en el futuro el egresado podría trabajar.3. En el Diagnóstico revisar los esquemas No. 7 de la página 78, y No. 21 de la página 110, ya que se incluyeron algunos párrafos inconclusos. 4. Algunos de los requisitos personales, interpersonales y técnicos que se establecen en el perfil de ingreso, requerirán más que la realización de una entrevista para su aseguramiento. Considerar o establecer metodología que se seguirá para su exploración. 5. Si a las asignaturas se les brindara un nombre que permitiera al aspirante tener una apreciación más clara de lo que el plan de estudios incluye, podría permitirles una mejor toma de decisiones. Considerar.” Vistas las observaciones anteriores, el Consejo Técnico Consultivo concluye recomendar al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría (M-10), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las **reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría (M-10), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE.”

**“Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera del Programa de Posgrado Administración de Proyectos en el Grado de Maestría Código M-10, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.OR-DES-578-03-12**

**INTRODUCCION** En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la reforma al **PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CÓDIGO M-10**, se llevó a cabo la revisión de dicho plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta opinión razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: **el primero**

para los **aspectos introductorios**; **el segundo**, corresponde a los **ANTECEDENTES**, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el tercero**, presenta las **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA**; **el cuarto** Capítulo, es donde se hace **la Justificación y objetivos de la reforma**; habla de los Objetivo General y Específicos de la Carrera de Ingeniería Agronómica; **El Quinto** describe **los Recursos para la ejecución del plan** que incluye el recurso docente y los recursos materiales, **El Sexto** presenta el **Análisis de Resultados**, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar **gabinete y campo** de cada uno de estos documentos con las visitas e inspecciones de campo y de laboratorio, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. **El Séptimo** capítulo, **Conclusiones**; y, **el Octavo**, las **Recomendaciones**. Asimismo, un último apartado, **ANEXOS para Informes y fotografía**. El plan reformado presenta los cambios: de Modalidad: Educación Presencial en el Plan 2007, a **Educación Presencial y Educación a Distancia (2011)**. De 17 asignaturas (plan 2007) a **19 asignaturas (plan nuevo 2011)** y de 52 Unidades Valorativas (plan 2007) a **54 unidades valorativas (plan 2011)**; de 8 períodos académicos (Plan 2007) a **10 períodos académicos (Plan 2011)**. El perfil del egreso con este nuevo plan será enfocado al énfasis tres tópicos de especialización: **Planificación y control de proyectos; Administración de proyectos con aplicación en construcción; Sostenibilidad del proyecto**. Todos los tópicos anteriores, según UNITEC, están alineados con los estándares que establece la norma del PMBOK (ANSI/PMI 99-001-2004). Los objetivos del plan van encaminados a preparar profesionales en el área de Diseño de proyectos de acuerdo al modelo CDIO de UNITEC, en el marco de la guía del PMBOX, de manera que responda a los estándares internacionales en la generación y evaluación de proyectos en *emprededurismo*, y orientación a la calidad, tecnología, globalidad e internacionalización.

2. **ANTECEDENTES:** a) El 21 de Febrero de 2011 se recibe la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) b) El 26 de Marzo de 2011 se recibe por parte de la Universidad Nacional de Policía las observaciones de la carrera de Administración de proyectos en el grado de Maestría de UNITEC. C) El 11 de Abril de 2011 Remisión del dictamen emitido por la Facultad de Ciencias Económicas. D) El 14 de abril del 2011 se remite los documentos de planes de estudio de la Maestría en administración de proyectos con respuesta a observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo. E) El 31 de Agosto de 2011, la DES envía respuesta de observaciones y recomendaciones de la solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de Administración de proyectos en el grado de Maestría. F) El 25 de octubre de 2011 remisión del plan de estudio y diagnostico de la carrera Administración de proyectos en el Grado de Maestría con sus respectivas observaciones.

2. **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA**

<b>DATOS GENERALES DEL PLAN VIGENTE Y PLAN REFORMADO PLAN 2007</b>	<b>PLAN REFORMADO 2012</b>
Nombre :	Nombre:
Maestría en Administración de Proyectos	Maestría en Administración de Proyectos
Código: M-10	Código: M-10
Grado Académico: Maestría	Grado Académico: Maestría
Acreditación:	Acreditación:
Título de Máster en Administración de Proyectos	Título de Máster en Administración de Proyectos

Modalidad: Educación Presencial	Modalidad: Educación Presencial y Educación a Distancia
Duración de la Carrera: 2 años	Duración de la Carrera: 2 años
Períodos Académicos: 8	Períodos Académicos: 10
Número de Períodos al Año: 4	Número de Períodos al Año: 4
Número de Asignaturas: 17	Número de Asignaturas: 19
Unidades Valorativas: 52	Unidades Valorativas: 54
Fecha de Creación y Aprobación del Plan de Estudios: 2000	Fecha de la Segunda Reforma: 2012

- a) **JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN.** *Justificación: Justificaciones Teóricas de Política.* El proyecto educativo de Reforma de UNITEC promete contribuir al logro de los objetivos de reconocimiento universal en cuanto a planes y estándares internacionales: Opina la política de UNITEC, que La reforma de la Maestría como para parte de mejorar la calidad educativa, es un compromiso con la sociedad para formar profesionales con las competencias para administrar proyectos. Esta Universidad en su documento, ofrece formar profesionales que responda a los avances de la ciencia y la tecnología, asimismo se propone que con esta reforma del Plan de Estudios promete dar respuesta a las demandas del mercado global ya que las empresas necesitan profesionales dotados de herramientas de competitividad actual. B) *Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.* En este apartado, UNITEC, Considera que la satisfacción de necesidades con esta reforma de maestría responde a las diferentes opciones y soluciones en el sector de proyectos. Según UNITEC, son dos las necesidades que serán satisfechas con la reforma del plan de la Maestría de Administración de Proyectos, éstas responden a las solicitudes realizadas por los *empleadores y egresados*. Será, entonces, una necesidad práctica para UNITEC, tal como lo solicita, ser reconocida como un centro global de certificación del PMI y también como un programa de acreditación para certificar a otros, c) *Justificaciones Teóricas de Política – Educativa.* Para UNITEC, según este plan de estudios, la Política es un término que representa las estrategias de acción y como política educativa el programa administrador de la Maestría, tiene la reforma del plan de Administración de Proyectos. Ésta se considera factible técnicamente en cuanto contribuye a incrementar la satisfacción de los empleadores, respecto al desempeño de los egresados. D) *Justificaciones Económicas de la Reforma* Según UNITEC, el profesional de la administración de proyectos podrá contribuir en la evaluación económica de los proyectos, al contar con profesionales formados bajo los conocimientos de las ciencias aplicadas a la administración de proyectos y además complementar el proceso con el desarrollo y aplicación de los estándares mundiales del ejercicio del profesional certificado con el PMI, si se aplican los criterios académicos y las herramientas ideales, la economía en su conjunto recibirá los beneficios e) *Justificación Social de la Reforma* En este apartado UNITEC, ofrece que con esta reforma de Maestría, será un plan de estudios para formar profesionales calificados en el manejo investigativo del análisis del entorno a la ejecución de proyectos, que contribuyan asertivamente con el desarrollo del país. Se plantean en el documento, objetivos encaminados al manejo ético y con estándares mundiales de calidad, para favorecer la dirección efectiva de los recursos económicos de los proyectos que beneficien el bien común de los hondureños, termina aseverando UNITEC. B) *Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, Según Cambios de las Asignaturas.* De acuerdo a la evaluación del plan de Maestría, éste indica que UNITEC realiza esta solicitud con base a lo

que los graduados, solicitan en la reforma, por tres razones: “*requerimientos teóricos de la norma Project Management Body of Knowledge (PMBOK)*.”; “*metodologías de Administración de Proyecto especialmente relacionados con la planificación y evaluación estratégica de proyectos*”; “*áreas del conocimiento en planificación, dirección y evaluación, por medio de competencias no sólo en la rama financiera, también en la social.*” C) Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. En términos generales, según esta universidad, la Maestría tiene un campo laboral accesible en el país, debido a que fue creada para informarse y construir el conocimiento de las disciplinas, con aquellas metodologías aplicadas internacionalmente en las áreas y procesos que alinean los proyectos hacia la efectividad, tanto para la producción y competir en los mercados nacionales e internacionales, como para crear servicios orientados a logros y aportar al país en la disminución del porcentaje de pobres e indigentes, a fin de contribuir con las estrategias y operaciones que incrementen el índice de desarrollo humano. **RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.** De acuerdo al criterio de esta Universidad, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, graduados, estudiantes y docentes, cuyos resultados se resumen en dos aspectos: *el análisis de la situación en Honduras sobre la formación de profesionales a nivel superior*, en este caso, de los administradores de proyectos y los *propios resultados del estudio de mercado*. En resumen, los resultados obtenidos a través de las consultas para el análisis de la **demand real** de profesionales, relacionada con las áreas de trabajo en las organizaciones. Según la propuesta de acuerdo a los resultados analizados, los empleadores requieren de las tres áreas especializantes: **planificación, dirección y evaluación.** **MARCO TEÓRICO. Fundamentación general del plan. En esta sección UNITEC, plantea dar una visión general de cuál es el respaldo científico del plan:** Según la información analizada que UNITEC presentó, la Administración de Proyectos está apoyada en la red conceptual y metodológica de varias ciencias que explican el análisis interno y externo del entorno de los proyectos, como la *sociología, la antropología, la matemática, psicología y economía* entre otras. **5.2 Conceptualización de la Administración de Proyectos** De acuerdo a la documentación entregada por UNITEC, la Maestría lleva por nombre dos conceptos: **Administración de Proyectos**<sup>9</sup>. Siguiendo la conceptualización de la Maestría, desde la perspectiva UNITEC, en la vía de las acciones de la administración de proyectos, la administración se define *como aquellos procesos de planificación, organización, dirección - ejecución y control que requiere la gestión de proyectos.* **Objeto de Estudio de la Administración de Proyectos** UNITEC lo entiende: **la administración de proyectos**<sup>10</sup> inmersa en la administración de la organización, y por sí misma, tienen un inicio y fin definido, los que pueden lograrse mediante los recursos (personas, tiempo, dinero). Es de la idea UNITEC, que se ejerce la administración mediante la acción, la toma de decisiones concretas, pero se basa la misma en artificios sobre el estado actual y proyectado de las cosas y de los escenarios. **Qué es un proyecto**<sup>11</sup> Par la visión de UNITEC, un proyecto es un esfuerzo temporal que se realiza para crear un producto, servicio o resultado único, de forma efectiva. Considera que la **Temporalidad del proyecto: significa que cada proyecto tiene un comienzo y un final definido.** El final se alcanza cuando se han logrado los objetivos del proyecto, o cuando queda claro que los objetivos del proyecto no serán, o no podrán ser alcanzados, o cuando la necesidad del proyecto ya no exista y el proyecto sea cancelado. **Temporal no necesariamente significa**

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> La fuente de esta teoría y esquemas que se desarrollan en este apartado corresponde a la norma nacional americana ANSI/PMI 99-001-2004, del Project Management Institute (2004). Guía de fundamentos de la dirección de proyectos (guía PMBOK), 3 ed. EE.UU: Four Campus Boulevard, NewtownSquare, PA -3299.

**de corta duración. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.** En esta apartado UNITEC muestra cuatro fundamentos que explican el modelo educativo en que subyace el plan de estudios de la Maestría en Administración de Proyectos: **Fundamento filosófico: filosofía de la educación. Fundamento psicológico: enseñanza diferenciada. Fundamento pedagógico: modelo pedagógico. Fundamento del modelo curricular por competencias.** PARA MAYOR DETALLE VER PLAN DE ESTUDIOS VERSION FINAL. **PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO** Para UNITEC, el propósito de este apartado es explicar el contexto del perfil en sus diferentes facetas de formación y requisitos establecidos por UNITEC: perfil de ingreso, egreso (definición profesional) y el ámbito de trabajo del egresado (definición ocupacional). **Relación de la Realidad y el Perfil Profesional** Al analizar este punto se evidenció que el perfil profesional del graduado de la Maestría en Administración de Proyectos se ajustó al contexto laboral en términos de competencias técnicas, personales e interpersonales. La Maestría está en el ajuste del plan de estudios *por ejes y áreas especializantes* que responden a las normas y regulaciones internacionales y nacionales en la rama de los procesos del ciclo del proyecto. **Perfil de Ingreso/ Requisito** En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características tanto personales como de formación que debe poseer la persona interesada a ingresar a la Maestría. (VER CUADRO N 4. PERFIL DE INGRESO DEL PLAN DE ESTUDIOS). **Perfil de Egreso** El perfil incluye, además de las áreas que se han venido mencionando (planificación, dirección y evaluación), tres tópicos de especialización: Planificación y control de proyectos (Administración de proyectos con aplicación en construcción); Sostenibilidad del proyecto. **Perfil profesional del graduado de la Maestría de Administración de Proyectos.** UNITEC muestra como salida profesional del graduado de la Maestría en Administración de Proyectos, el siguiente perfil de competencias, acorde al “*modelo curricular para la administración de proyectos IPDEIN*” y conforme a la Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos” (PMBOK (ANSI/PMI 99-001-2004). El perfil está fundamentado en las 11 competencias definidas en el modelo curricular, a fin de desarrollarlas en gran medida en los tres niveles de dominio planificados: el primero, se ha planificado lograrlo en el primer año de estudios y los dos siguientes, a finales del segundo año educativo. (Ver en el Plan de Estudios). **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS** **Objetivos del Plan** Con la ejecución del plan de estudios se espera implementar una preparación académica/profesional en las disciplinas relacionadas con la administración de proyectos: planificación, dirección y evaluación de éstos; todas ellas *transversadas* por los estándares de la Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK) y sus 42 procesos que requiere todo proyecto bajo esta norma de calidad. **Listado de Asignaturas** La propuesta presenta que esta Maestría está estructurada en **ocho (8) periodos académicos de 11 semanas cada uno**<sup>12</sup>, de los cuales: uno es propedéutico, el resto de asignaturas obligatorias de administración de proyectos, incluyendo los tópicos avanzados y trabajo de tesis. A continuación se describen las asignaturas por periodos académicos, con su respectivo código, unidades valorativas (UV), requisitos, horas teóricas, trabajo individual y horas prácticas. Para mayores detalles ver Página 163 del Plan de Estudio.

---

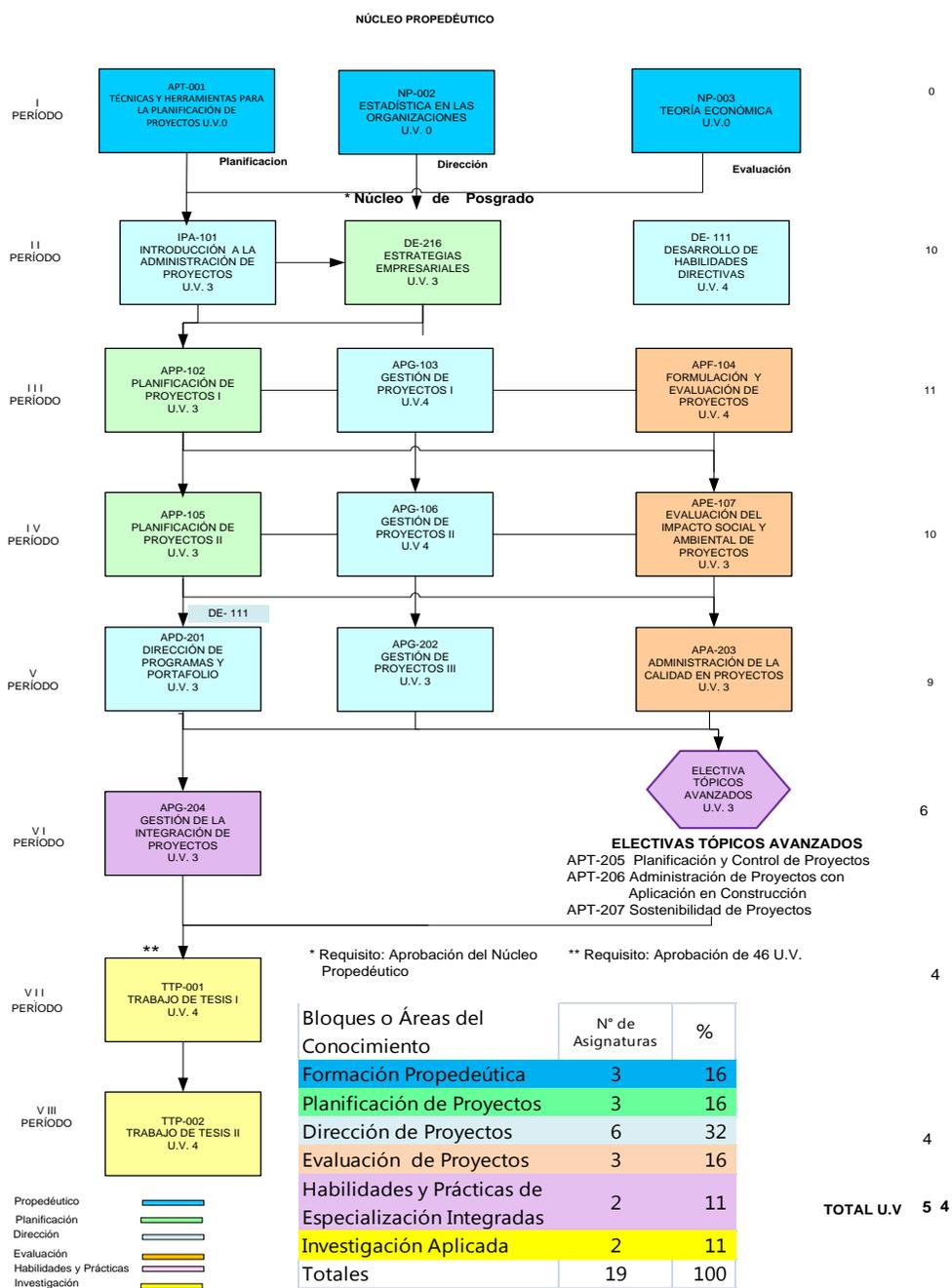
<sup>12</sup> El subrayado es nuestro

***Flujograma***

FLUJOGRAMA

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS M-10

PLAN 2011



## RECURSOS DOCENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

*Recursos humanos (Ver página siguiente)*

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA UNITEC. MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS RECURSO DOCENTE

Codigo	Clase	Docente	Educacion		Doctorado
			Pregrado	Postgrado	
NP-001	Metodología de la investigación	Oscar Morales	LICENCIADO EN HISTORIA-AMISTAD DE LOS PUEBLOS (RUSIA)	MAESTRIA EN HISTORIA-AMISTAD DE LOS PUEBLOS (RUSIA)	Ph. D en Historia y en Filosofía (Universidad Rusa de la amistad de los Pueblos ) (RUSIA)
NP-002	Estadística en las organizaciones	Juan Jacobo Paredes Heller	Dasonomo-Ing. Forestal (ESNACIFOR- U, Jose Cecilio del Valle )	Master en Industria de la madera (Universidad Bio-Bio Chile)	Ph. D en Industria de la Madera (University of Maine U. S.A.)
		Jared Ocampo	Ingeniero mecánico (Brigham Young University)	Master en Ingeniería mecánica (Brigham young university)	Doctorado en Gestión Tecnológica (Universidad politécnica de madrid, España). Cursando actualmente
NP-003	Teoría económica	Sergio Moreno	Licenciado en economía (UNAH)	Master en administración Tributaria ( Universidad Santiago de Compostela)	
		Telma Jimenez	Licenciada en economía (UNAH)	Master en Dirección de Empresarial (UNITEC)	
AP-112	Introducción a la admon de proyectos	Hector Wilfredo Padilla	Ingeniero Civil (UNAH)	Master en administración de proyectos (UNITEC)	

De conformidad a la propuesta de UNITEC, esta carrera se desarrollará contando con los servicios profesionales de “*docentes calificados, capacitados y comprometidos con el Modelo de Universidad de Aprendizaje*”. (Ver cuadro específico Plan de Estudios). UNITEC propone que el facilitador es a la vez *amigable* y exigente, no da ni recibe obsequios, respeta y se hace respetar.

**Inventario de capacidades físicas: Instalaciones Físicas, Equipo y Materiales de UNITEC.**

**Instalaciones de UNITEC. 8.2.1** Después de realizada la inspección *in situ*, se comprobó la situación existente de las instalaciones, infraestructura y equipamiento adecuado, así como aulas apropiadas, iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.

**8.2.2 Material y Equipo de UNITEC.** Libros de texto y de referencia, Videos y Software especializados, Fotocopiadoras. Equipo Computacional para profesores y estudiantes con acceso a INTERNET. Equipo para Estudio de Televisión y Radio. Antena parabólica Comunicación Vía Satélite Polideportivo. Mimeógrafo. Papelógrafos. Rotafolios. Retroproyectores. Televisores. Videograbadoras. Pizarra electrónica. Data Show., etc.

**8.2.3 Plan de Acción: Estrategias de Implementación** UNITEC remitió un Plan de acción para la implementación del Plan de estudios de Administración de proyectos en el grado de maestría. En tales circunstancias propone un plan de acción que puede observarse en detalle en el capítulo correspondiente del Pla de Estudios.

**8.2.4 Sistema de evaluación de la maestría** UNITEC menciona que desarrollará los procesos de evaluación educativa mediante:

**Autoevaluación curricular:** bajo la responsabilidad de la Dirección de desarrollo Curricular y Acreditación de carreras de UNITEC, y la Facultad de Posgrado tienen entre sus responsabilidades, la evaluación del este programa.

**8.2.5 Requisito de graduación** Para graduarse el Maestrante en Administración de Proyectos, propone UNITEC que debe demostrar dominio de competencias, de lo contrario debe fortalecerse por medio de cursos de nivelación hasta que su Comité Asesor valore que ha alcanzado las competencias establecidas en el perfil académico-profesional. VER DETALLES PAGINA 175 DEL PLAN DE ESTUDIOS. RECURSOS FISICO CONSTRUCTIVOS Y CAMPUS TEGUCIGALPA. Infraestructura y Equipamiento

ÁREAS VERDES	32,040
PLAZAS	1,457
ISLAS	1,039
CALLE	17,850
ESTACIONAMIENTO	18,790
ÁREA DEPORTIVA	3,040
ACERAS	1,093
EDIFICACIONES	5,969
<b>TOTAL</b>	<b>81,278.00 m<sup>2</sup></b>

El campus de UNITEC según investigación realizada, tiene una extensión de 81,279 m<sup>2</sup> que incluye áreas verdes (32,040 m<sup>2</sup>); plazas (1,357 m<sup>2</sup>); islas (1,039 m<sup>2</sup>); calle (17,850 m<sup>2</sup>); estacionamientos (18,790 m<sup>2</sup>); áreas deportivas (3,040 m<sup>2</sup>); Aceras (1,093 m<sup>2</sup>); Edificaciones (5,969 m<sup>2</sup>). A continuación se presenta un detalle de la conformación de la infraestructura del Campus Tegucigalpa: Canchas deportivas; Salones de clase; Laboratorios técnicos; Servicios de Informática; Internet: Infraestructura Informática:

**8.2.6.1 Recursos Online: Centro de E-Learning** UNITEC lo anuncia como un tratamiento de educación a distancia que une al docente y estudiante vía comunicación electrónica, virtual o por correo electrónico, facilitando el acceso a información, así como la retroalimentación de la misma. Bajo el esquema de *E-learning*. En este particular es oportuno señalar lo que establece la Norma de Educación Superior en su “**Art. 20.-, Art. 21.- y Art. 22.-.**”

**ANÁLISIS DE RESULTADOS.** Metodológicamente el plan de estudios está alineado al “*Modelo Educativo*” con su, nuevo *diseño curricular* por competencias, para el desarrollo del razonamiento y el pensamiento sistémico de los Maestranes. Dichas variables exhortan al manejo del cambio en las áreas especializantes de planificación, dirección y evaluación;

**9.2 Reformas específicas Operadas.** Para implementar el nuevo plan, según UNITEC, se tiene un Plan de Acción (página 227) que entre otras estrategias están: Socialización a nivel interno con todos los actores del Plan de Estudios, Contratación del

personal docente y Administrativo conforme a las especialidades que este programa de Maestría requiere. 9.3 **Descripción Mínima de las Asignaturas** La Maestría de Administración de Proyectos se desarrolla en 8 períodos académicos de 11 semanas cada uno. Para cada año están programados cuatro períodos académicos; tanto el peso y carga académica responden a la normativa nacional aplicada a posgrado: la unidad valorativa o crédito en los estudios de posgrado, corresponde a una (1) hora de actividad académica semanal, de un período de 15 semanas o su equivalente más tres horas de trabajo académico o individual.

Cuadro Explicativo de las reformas operadas						
Plan vigente año 2007			Reforma del plan 2011			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
NP-001	Metodología de la Investigación	0	APT-011	Técnicas y Herramientas para la Planificación de Proyectos	0	Se elimina y se distribuyen los contenidos en varias asignaturas y de forma sistemática pasa a "Trabajo de Tesis I. En su lugar se crea una nueva asignatura.
NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	Se mantiene la asignatura pero se actualizan los temas para fortalecer las habilidades estadísticas para investigación.
NP-003	Teoría Económica	0	NP-003	Teoría Económica	0	Se mantiene la asignatura y se actualizan contenidos.
DE-216	Estrategias Empresariales	3	DE-216	Estrategias Empresariales	3	Se mantiene y se mejoran los contenidos.
AP-112	Introducción a la Administración de Proyectos	3	APA-101	Administración de Proyectos	3	Se cambia la primera parte del nombre de la asignatura, debido a que se adecúan y se implementan otros contenidos.
DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	Se mantiene la asignatura y se actualizan contenidos.
			APP-102	Planificación de Proyectos I	3	Se separan y amplían los contenidos para el área especializante en planificación y en gestión de proyectos.
			APG-103	Gestión de Proyectos I	4	Se separan y amplían los contenidos para el área especializante en planificación y en gestión de proyectos.
AP-313	Generación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	APF-104	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	Se cambia la primera palabra del nombre de la asignatura y se amplían los contenidos
AP-213	Gestión de Adquisiciones y Desarrollo de proyectos	3	APP-105	Planificación de Proyectos II	3	Se integran los contenidos de las áreas de proyectos y se separa lo que es gestión y planificación: plan de recursos humanos, comunicaciones, riesgos y adquisiciones.
AP-211	Gestión de Riesgo e Integración del Proyecto	3	APG-106	Gestión de Proyectos II	4	Se cambia de asignatura y de contenidos y se proponen dos áreas: riesgos y adquisiciones.
AP-312	Medición del Impacto Social y Medioambiental	3	APE-107	Evaluación de Impacto Social y Ambiental de Proyectos.	3	Se cambia el nombre de la primera palabra y se propone: Evaluación de Impacto Social y Ambiental.
DE-112	Contabilidad Gerencial	3	APD-201	Dirección de Programas y Portafolio	3	Se elimina la asignatura y se sustituye por otra que apoya los contenidos de dirección de proyectos.
AP-311	Gestión del Equipo del Proyecto	3	APG-202	Gestión de Proyectos III	3	Se crea esta asignatura para el tratamiento especializado de la evaluación de desempeño del equipo de trabajo y la comunicación del proyecto.
AP-111	Modelos Cuantitativos	4	APA-203	Administración de la Calidad en Proyectos	3	Se eliminó la asignatura con sus respectivos contenidos, a fin de fortalecer el área de evaluación en los Maestros: en sistemas de gestión y auditorías.
AP-214	Costos y Tiempos del Proyecto	4	APG-204	Gestión de la Integración de Proyectos	3	Se cambió la asignatura a fin de crear una nueva que integre los contenidos para el cierre del proyecto.
DE-113	Sistemas de Gestión de Información	3	APT-205	Optativa de Tópico Avanzado: Planificación y Control de Proyectos.	3	Se utiliza el espacio curricular de esta asignatura para agregar tres tópicos, de los cuales el estudiante puede seleccionar uno de ellos, a fin de especializarse según su interés.
			APT-206	Optativa de Tópico Avanzado: Administración de		

Fuente: Elaboración propia con la Información del documento de Plan de Estudio MAP UNITEC

### Cuadro explicativo de las reformas operadas

## 8.2 Ámbito de Trabajo del Graduado

En este apartado UNITEC se ha propuesto tres grandes escenarios del ámbito de trabajo: Planeación; evaluación y Dirección de proyectos. **Ver más detalles en Plan de Estudios.**

## 8.3 Distribución de la carrera por bloques Troncales (en porcentajes)

Acta 260 – Sesión Ordinaria-CES 28 de Marzo 2012 ~

<b>Ejes Temáticos</b>			
<b>planificación</b>			
Técnicas y herramientas para la planificación de Proyectos	0	3	9
Planificación de Proyectos I	3	2	6
Estadística en las Organizaciones	0	3	9
Planificación de Proyectos II	3	2	6
Planificación y Control de Proyectos.	3	3	9
Estrategia Empresarial	3	3	9
<b>Dirección</b>			
Gestión de Proyectos I	4	3	9
Desarrollo de Habilidades Directivas	4	4	12
Gestión de Proyectos II	4	3	9
Dirección de Programas y Portafolio	3	3	9
Gestión de Proyectos III	4	3	9
Administración de la Calidad en Proyectos	3	2	6
Gestión de la Integración de Proyectos	3	2	6
Teoría Económica	0	3	9
Administración de Proyectos	3	3	9
<b>Evaluación</b>			
Evaluación de Impacto Social y Ambiental de Proyectos.	3	3	9
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	3	9
Trabajo de Tesis I	4	2	6
Trabajo de Tesis II	4	0	16
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>50</b>	<b>166</b>

#### 8.4 Unidades Valorativas Teóricas y Prácticas

TOTAL ASIGNATURAS				
#	Asignatura	UV	HT	H TRAB. INDIV
1	Técnicas y herramientas para la planificación de Proyectos	0	3	9
2	Estadística en las Organizaciones	0	3	9
3	Teoría Económica	0	3	9
4	Estrategia Empresarial	3	3	9
5	Administración de Proyectos	3	3	9
6	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	4	12
7	Planificación de Proyectos I	3	2	6
8	Gestión de Proyectos I	4	3	9
9	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	3	9
10	Planificación de Proyectos II	3	2	6
11	Gestión de Proyectos II	4	3	9
12	Evaluación de Impacto Social y Ambiental de Proyectos.	3	3	9
13	Dirección de Programas y Portafolio	3	3	9
14	Gestión de Proyectos III	4	3	9
15	Administración de la Calidad en Proyectos	3	2	6
16	Gestión de la Integración de Proyectos	3	2	6
17	Planificación y Control de Proyectos.	3	3	9
18	Trabajo de Tesis I	4	2	6
19	Trabajo de Tesis II	4	0	16
	<b>TOTAL CARRERA</b>	<b>55</b>	<b>50</b>	<b>166</b>

**8.5 Opinión de la Dirección de Educación Superior.** Este programa fue totalmente revisado, analizado y a la vez generador de observaciones de forma y fondo que fueron entregadas a UNITEC para su incorporación y / o corrección. A continuación, entre otras observaciones, que pueden ser vistas en forma **detallada en su respectivo informe en el expediente de este Programa de posgrado, CONCLUSIONES** Después de un análisis detallado a las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico Consultivo, como por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente: 10.2 Para implementar este plan de estudio, UNITEC, cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos humanos, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones preparadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil; así como los recursos pedagógicos, humanos y físicos adecuadas para desarrollarse esta Maestría de Administración de Proyectos a nivel del Campus UNITEC de Tegucigalpa. Permaneciendo en análisis documentar el desarrollo de los graduandos de esta primera promoción, para poder habilitar la ampliación del desarrollo de dicha Maestría en Administración de proyectos a los demás centros académicos de UNITEC en el país. 10.3 **El énfasis de la reforma (justificación).** Se constató tanto en sus objetivos como en su perfil profesional, la coherencia de reforma entre los planes 2005 y el plan propuesto, en el sentido de vigorizar las competencias hacia un nuevo profesional con aplicación especializada en la administración de proyectos basado en dos vertientes fundamentales: la incorporación del programa PMI en proyectos y el desarrollo de este programa de maestría bajo las dos modalidades que establece las Normas de Educación Superior: presencial y a distancia; ésta última, bajo la modalidad virtual. 10.4 **Fundamentos del Modelo Educativo** Este apartado muestra cuatro fundamentos que explican el modelo educativo en el que subyace el plan de estudios de la Maestría en Administración de Proyectos: ☐ Fundamento filosófico: filosofía de la educación. ☐ Fundamento psicológico: enseñanza diferenciada. ☐ Fundamento pedagógico: modelo pedagógico. ☐ Fundamento del modelo curricular por competencias. 10.5 **Fundamento de la reforma es viable y pertinente** Considerando la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, se concluye que la reforma es viable y pertinente. **RECOMENDACIONES.** Sobre la solicitud de reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, remitida por UNITEC a la DES, para mejorar la gestión de administración de proyectos, y después del análisis técnico, pedagógico, administrativo y de equipamiento a los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de esta Universidad, a fin de evidenciar la capacidad instalada y los procedimientos pedagógicos y administrativos en cuanto a la solicitud de la modalidad a distancia (virtual) y el caso específico del programa de administración de proyectos, teniendo como referente a nivel internacional al Instituto de Administración de proyectos (PMI por sus siglas en Inglés), en consecuencia, esta dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: Que las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos son adecuadas para desarrollarse esta Maestría de Administración de Proyectos a nivel del Campus UNITEC de Tegucigalpa, permaneciendo en análisis documentar el desarrollo de los graduandos de esta primera promoción, para poder habilitar la ampliación del desarrollo de dicha Maestría en Administración de Proyectos a los demás centros académicos de UNITEC en el resto del país. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere y recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la solicitud de reforma al plan de estudio de LA CARRERA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS.** para desarrollarse bajo la modalidad

presencial y a distancia. **Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de marzo de 2012. MSc. RAMON ULICES SALGADO. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2526-260-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2379-249-2011, de fecha 11 de marzo de 2011, este Consejo conoció la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **556-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-578-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada expresa que para implementar este plan de estudios, UNITEC, cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos humanos, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones preparadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil; así como los recursos pedagógicos, humanos y físicos adecuadas para desarrollarse esta Maestría de Administración de Proyectos a nivel del Campus UNITEC de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que se constató tanto en sus objetivos como en su perfil profesional, la coherencia de reforma entre los planes 2005 y el plan propuesto, en el sentido de vigorizar las competencias hacia un nuevo profesional con aplicación especializada en la administración de proyectos basado en dos vertientes fundamentales: la incorporación del programa PMI en proyectos y el desarrollo de este programa de maestría bajo las dos modalidades que establece las Normas de Educación Superior: presencial y a distancia; ésta última, bajo la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 556-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-578-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá presentar cinco ejemplares del Plan de Estudios respectivo a la Dirección de Educación Superior para el registro correspondiente. Solo serán válidos los cambios que han sido solicitados y aprobados en el proceso. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

#### **SEXTO: VARIOS**

En este punto la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, concedió la palabra al Director de la Dirección de Educación Superior, Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, quien expuso brevemente las experiencias vividas durante su viaje a Chile en compañía de la Vice-Rectora Académica de la UNAH, Dr. Rutíla Calderón durante la reunión del Proyecto Alfa-Puentes quien realizaba su cuarta reunión en ese país (la primera fue en Colombia, la segunda en Guatemala y la tercera en Lima, Perú). Comentó que estos proyectos funcionan en universidades europeas y de América Latina y que actualmente existen tres grupos de trabajo: El Grupo de Montevideo que analiza el tema de Acreditaciones y Acreditaciones de la Calidad. El

grupo de Centroamérica que analiza el tema del marco de Certificaciones y Validaciones y el Tercer grupo, el Grupo Andino que analiza el tema de la Movilidad Profesional. Les planteó que se está haciendo una gran encuesta que la está coordinando un académico de la Universidad de Veracruz, México, Dr. Salvador Malo y manifestó que esta Dirección había enviado un registro de todas las Universidades Públicas y Privadas de nuestro país y que únicamente cuatro universidades hondureñas habían contestado la boleta, quedando pendientes dieciséis; por lo que instó a los Rectores de los Centros de Educación Superior a contestar la misma, ya que esta información ayudará a que se elabore un informe amplio sobre la situación de la Educación Superior en América Latina. (En dicha boleta existen apartados que deberán ser contestados por el Rector, Vicerrector, estudiantes y Profesores). Asimismo, comentó que se reunieron en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) con la Sra. María Teresa Marichal quien les comentó que para la primera quincena de mayo del presente año estarán recibiendo delegaciones de Centros de Educación Superior para abordar temas curriculares, pruebas de admisión, temas de acreditación de las Universidades Chilenas y otros temas de interés, quedando en enviar una nota de invitación conteniendo la gestión logística con la salvedad que cada Centro financiará el viaje y estadía de la delegación que envíe. Posteriormente, se reunieron con la presidenta nacional del Consejo de Rectores de Costa Rica (CONADE), Msc. Sandra León, Rectora de la Universidad Nacional de Costa Rica, quien estaba en la reunión de Alfa-Puentes y se le solicitó que enviara al Director de Planificación de CONADE para realizar un taller en el Consejo de Educación Superior y en el Consejo Técnico Consultivo, sobre la experiencia que ellos tienen sobre Innovación de Planes de Educación Superior. Destacó que en Costa Rica, de acuerdo a la Constitución de la República, los rectores de las Universidades estatales tienen la obligación de presentar su propio plan de desarrollo; ya que las Universidades Privadas tienen otra organización y funcionamiento de manera separada. (Ya se envió nota para ver si es posible que venga el Director de Planificación, ya que no se puede seguir en esta situación sin un Plan de Desarrollo de la Educación Superior del País). Luego comentó la visita al Consejo Nacional de Educación de Chile, en el cual fueron recibidos por la Dra. Ejecutiva, Daniela Torres; la Sub-Directora Académica, Gabriela Meneses y el Jefe del Departamento de Investigación, Sr. Baudilio Villas quienes están monitoreando la evaluación y acreditación, la fiscalización de los Centros y el seguimiento de los Centros de Educación Superior. Posteriormente dialogaron con el Vicerrector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Roberto González, sobre el tema de la Acreditación quienes ya están cuestionando las primeras etapas de la misma en Chile, nosotros estamos empezando de cero, es por eso el interés de empaparnos bien sobre este tema. También se dialogó con el Vicerrector de la Universidad de Chile, Sr. Patricio Aceituno sobre el tema de la admisión y acreditación institucional quien comentó que las Universidades Públicas en Chile se han debilitado. Comentó que Chile es un punto de referencia pero que a su criterio personal no es el modelo que deberíamos seguir, que es muy parecido a la tradición norteamericana (préstamos a estudiantes, asignaciones de fondos a las Universidades, etc), que conviene más el modelo que tiene Finlandia que da más apoyo y participación a la educación pública, ya que cuentan con un buen sistema de educación público gratuito y de excelente calidad. Luego, el Sr. Director de Educación Superior, cedió la palabra a la Dra. Rutilia Calderón quien expresó que el Msc. Salgado había hecho una exposición bastante amplia sobre el tema pero que recalca que Chile es un referente de la Educación Superior ya que es el tercer país que recibe estudiantes europeos (México y Brasil son los otros dos) y son los que puntúan la movilidad académica.

## **DÉCIMO**

### **SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 260 del Consejo de Educación Superior del día miércoles 28 de marzo de 2012, siendo las doce horas con quince minutos de la tarde (12:15 pm.).

Firman la presente Acta, la Doctora Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**DRA. RUTILIA CALDERÓN**  
**PRESIDENTA POR LEY**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**